

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-149
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA COMPRA POR GRANDES SUPERFICIES	Fecha:	12/04/2022
		Página	1 de 14
		Versión:	1

1. GENERALIDADES

Fecha de elaboración del estudio:	Septiembre 2025
Dependencia solicitante:	Secretaría de Gobierno y Dirección de Coordinación de Inspecciones y Comisarias
Modalidad de selección:	Mínima cuantía
Procedimiento:	Compra por Catálogo Grandes Superficies

2. INTRODUCCIÓN

El municipio de Mosquera se encuentra ubicado en la provincia Sabana de Occidente, a 23 km de Bogotá D.C, sobre la cordillera Oriental, Limita al Norte con Funza y Madrid; al Sur con Bosa y Soacha, al Oriente con la Localidad de Fontibón y parte de Funza y al Occidente con Bojacá y Madrid. Tiene una Extensión Territorial de 107 km², de los cuales 12,8 KM² corresponden al área urbana y 94,2 KM² a la zona rural y cuenta con una población de 150.665 habitantes para el año 2020, de los cuales un 98.8% son viven en la zona urbana y 1.2% son habitantes de la zona rural, según el último Censo Nacional de Población y Vivienda.

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, por tanto, se realizará una descripción de la necesidad que el Municipio de Mosquera, Cundinamarca, pretende satisfacer con el proceso de contratación. Así mismo se describirá el objeto a contratar, la modalidad de selección del contratista y su justificación. Por último, se describirá el valor estimado del contrato, la forma de cálculo y los criterios para seleccionar la oferta más favorable para el Municipio.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER

La Constitución Política de Colombia de 1991 en varios de sus artículos contenidos en los principios fundamentales (Art. 1 al 10) señala como fines esenciales del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad General y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. (Art. 2).

Que de igual forma en su artículo 5, se promulga que el Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad.

Que mediante el artículo 13 de la Constitución Política, se determina la igualdad de las personas desde el momento de su nacimiento, ante todas las instancias, es así como todos los ciudadanos deben recibir la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. Por lo anterior y a través de diferentes mecanismos se debe promover la búsqueda de igualdad para todas las personas, en especial aquellas que conforman grupos discriminados y marginados.

La Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 44, reconoce los derechos de los niños, niñas y adolescentes como la vida, integridad física, emocional, alimentación, nombre, nacionalidad, educación, cuidado, protección.


Es por lo anterior, que la protección de los niños, niñas y adolescentes y personas vulnerables recae como responsabilidad en el Estado Colombiano, promoviendo que los derechos fundamentales, universales e imperativos no se vulneren en ninguna modalidad y en caso de que se presente, realizar el restablecimiento de la situación mitigando los impactos negativos en esta población.

En igual sentido, el artículo 209 de la Constitución Política, infiere que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, es decir y para el caso en particular la Administración Municipal se encuentra al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio de Mosquera, y bajo este precepto desarrolla sus procedimientos y procesos con fundamentos en los principios constitucionales: igualdad, imparcialidad, moralidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad y contradicción, mediante la descentralización, la delegación y la descentralización de funciones.

Que, según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, artículo 76, numeral 76,6 (Sistema General de Participaciones): "Los municipios en coordinación con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC podrán ayudar la creación, fusión, o supresión, dirección, organización, administración, sostenimiento y vigilancia de las cárceles para las personas detenidas preventivamente y condenadas por contravenciones que impliquen privación de libertad".

La anterior disposición se integra con lo dispuesto en el Art. 6° de la Ley 489 de 1998.

"Principio de coordinación. En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-149
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA COMPRA POR GRANDES SUPERFICIES	Fecha:	12/04/2022
		Página:	2 de 14
		Versión:	1

respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales..."

La Corte Constitucional colombiana ha desarrollado en extenso los derechos de las personas privadas de la libertad en establecimientos de reclusión, al punto de precisar cuáles son las garantías mínimas debidas a los reclusos, particularmente, en las sentencias T-388 de 2013 y T-762 de 2015, así como en el Auto 121 de 2018. Sin embargo, dicha situación no puede predicarse de los centros de detención transitoria, muy seguramente en razón a que, por mandato legal, tales locaciones no debían ser empleadas para privar de la libertad a ninguna persona por más de 36 horas.

La Población Privada de la Libertad o Persona Privada de la Libertad, en su sigla PPL, son personas mayores de 18 años que se encuentran en un centro de privación de libertad por orden de una autoridad judicial.

En este orden de ideas, diferentes posiciones y disposiciones jurídicas, entre ellas las sentencias proferidas por la Corte Constitucional, coinciden en reconocer que condiciones de hacinamiento de PPL la garantía de los derechos humanos y de ámbitos de protección de la dignidad de las PPL es afectada en negativo generando una vulneración sistemática de los derechos humanos de la población objeto, que tal y como lo señala las posiciones y disposiciones jurídicas vigentes en esta materia guardan una especial relación de sujeción con el Estado, precisamente por encontrarse su vida e integridad en custodia del Estado al ser objeto de una pena privativa de libertad o en su defecto de una orden judicial de privación preventiva de libertad (Situación de las PPL en condición jurídica de sindicados).

En el caso específico de Mosquera, el municipio no cuenta en su jurisdicción territorial con establecimientos penitenciarios, siendo la estación de Policía del Municipio la que hace sus veces y que a la fecha de hoy bajo su custodia se encuentran personas Privadas de la Libertad – PPL, y que hacen tránsito en estas instalaciones mientras se autoriza el ingreso a un centro penitenciario que garantice las condiciones necesarias.

Al respecto, frente a las garantías de las personas privadas de la libertad en centros de detención transitoria, la Corte Constitucional inicialmente mantuvo una postura conforme a la cual las personas privadas de la libertad no podían estar más de 36 horas en salas de detenidos, dado que ello podía configurar un trato cruel inhumano degradante, y, por ende, debían trasladarse a un establecimiento de reclusión, a través de las sentencias T- 847 de 2000 y T- 1606 de 2000.

Es pertinente anotar que las condiciones mínimas de subsistencia digna y humana para las personas privadas de la libertad no constituyen un concepto abierto e indeterminado, sino que este debe llenarse de contenido a partir de los estándares establecidos por la Corte Constitucional y las normas internacionales que obligan al Estado colombiano a garantizar condiciones de vida adecuadas para esta población. Así, las condiciones de vida dignas han sido recogidas por la Corte Constitucional en las sentencias T-388 de 2013 y reiterada en la Sentencia T-762 de 2015, contentiva de un catálogo de prestaciones mínimas que se deben a las personas privadas de la libertad.

Que se entregue a cada persona, especialmente a quienes no tienen celda para su descanso, una dotación de colchón, cobija, sábana y almohada, que permita un mejor descanso en un espacio adecuado para ese propósito, entre otras.

La noción de atención a la PPL adquiere especial relevancia en cuanto ésta comprende la prestación de los servicios que requiere el interno para su vida en reclusión. En ese marco, la Corte Constitucional, en la Sentencia T-388 de 2013, señaló que, dentro de las condiciones de vida digna que se deben respetar, proteger y garantizar a toda persona privada de la libertad, se encuentra **"contar con elementos básicos como ropa, cobija y colchoneta; (...) a utensilios básicos de aseo e higiene personal; (...)** y a una alimentación adecuada y suficiente, así como a los utensilios básicos para poder comer".


De igual manera, teniendo en cuenta lo anterior, el Estado Colombiano propendiendo por el cuidado de las personas vulnerables, niños, niñas y adolescentes adaptó al Convenio internacional de la declaración de derechos del niño, creada en 1989, con la finalidad de resolver sus necesidades básicas y ampliar la garantía de sus derechos fundamentales a nivel nacional e internacional.

Es importante determinar que los hogares de paso acogen a niños de manera provisional para brindarles un ambiente adecuado y bajo las condiciones establecidas para la restitución y garantía de sus derechos, en el Municipio de Mosquera, Cundinamarca, el servicio de los hogares de paso, es prestado por una familia que de manera voluntaria y subsidiada por la Entidad Estatal, brinda cuidado y protección al niño, niñas y adolescente que lo requiera, de conformidad con lo remitido por las Comisarías de Familia y entidades competentes.

La Alcaldía de Mosquera bajo la Dirección de Coordinación de Inspecciones y Comisarías en cabeza de las Comisarías de Familia se hace cargo de las actuaciones de restablecimiento de derechos, con el fin de cumplir lo establecido en la ley, teniendo en cuenta la modalidad en la que se presta el servicio de Hogar de Paso, en el cual se le suministra una alimentación de manera balanceada se gestiona con el sistema de general de seguridad social en salud la atención de carácter inmediato y oportuno.

Es por ello, que la Dirección de Coordinación de Inspecciones y Comisarías debe brindar, dotaciones básicas e implementos de aseo personal necesario para la permanencia de los niños, niñas, y adolescentes en el hogar.

Teniendo en cuenta lo anterior, el municipio de Mosquera considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con las metas del Plan de Desarrollo "MOSQUERA CONECTA 2024-2027, el cual fue adoptado por medio del decreto N° 213 del 17 de junio de 2024, en el que se constituye las metas, objetivos, estrategias,

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-149
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA COMPRA POR GRANDES SUPERFICIES	Fecha:	12/04/2022
		Página:	3 de 14
		Versión:	1

políticas y directrices en tiempo y espacio, y en la guía orientadora en los próximos años, todo ello en la búsqueda por brindar a sus población las mejores propuestas que encaminen hacia la garantía de derechos y el cumplimiento de políticas públicas para el mejoramiento continuo de la calidad de vida de sus habitantes, mediante el desarrollo y ejecución de los diferentes programas y proyectos identificados, promoviendo la participación y el trabajo en equipo en los sectores poblacionales objeto de atención de la Secretaría de Gobierno y sus direcciones adscritas.

Es así como la directriz de la Alcaldía de Mosquera – Cundinamarca a través de la Secretaría de Gobierno y sus direcciones adscritas, es la de dar cumplimiento al plan de desarrollo Municipal, donde se estipulo el proyecto N° 2024254730030, denominado "FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA", que cuenta con el programa 7. "CONECTAMOS CON RESPETO Y LA LIBERTADES" y que cuenta con subprograma 7.2 "CONECTAMOS CON LAS FAMILIAS" y proyecto N°2024254730025 denominado "APOYO PARA LA DESCONGESTIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE MOSQUERA", que cuenta con programa N° 7 "CONECTADOS CON EL DESARROLLO SOCIAL PARA TODOS (APOYO GENERAL)" y subprograma N° 7.2 "DESARROLLO QUE CONECTA. ACOGE Y GARANTIZA POR LA PAZ".

Lo anterior con la finalidad, de ejecutar el correcto desempeño de la Línea estratégica N° 2. "CONECTAMOS CON BIENESTAR", en la cual se establece la meta de producto N° 47 "Fortalecer la estrategia de protección que permita materializar las medidas de restablecimiento para el 100% de NNA, emitidas por las comisarias de familia, durante el cuatrienio." y N° 107, denominada "GARANTIZAR EL BIENESTAR DEL 100% DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON INPEC",

Es por lo anterior que se debe garantizar a la población vulnerable la protección integral cuando se ven afectados o vulnerados sus derechos, a través del servicio para brindarles refugio y salvaguardar su integridad y sus derechos.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente con el fin de incrementar la eficiencia en los procesos de cada Entidad Compradora, y aprovechar las economías de escala y obtener mayor valor por dinero en la contratación de bienes y servicios a través de los instrumentos de agregación de demanda. Así mismo, la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Bajo este orden de ideas y de conformidad con lo establecido anteriormente, la Secretaría de Gobierno y la Dirección de Coordinación de Inspecciones y Comisarias, establece la necesidad y conveniencia de adelantar un proceso por la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la compra de elementos básicos e implementos de aseo personal necesario para la permanencia de los niños, niñas, y adolescentes y ppl en el territorio de Mosquera.

Por último, es necesario indicar que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2025, en la línea No. 1464.

4. BIENES Y/O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES REQUERIDOS

Los bienes de características técnicas uniformes y de común utilización son aquellos con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007. (Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015).

Por otra parte, los bienes de común utilización son aquellos que o bien pueden ser utilizados por varias entidades estatales o en reiteradas ocasiones por una misma entidad estatal o dependencia. Ese uso proviene de las necesidades propias y se relaciona con la capacidad técnica de un mismo bien o servicio para ser empleado en satisfacer esas necesidades.

4.1. Ficha Técnica

En atención a lo anterior, a continuación, se detallan los bienes que se requieren adquirir por parte del Municipio de Mosquera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	gsf01-CEPILLO DENTAL ARO 3u	10
2	gsf01-CEPILLO DENTAL ARO NINOS ELEFANTE 2u	15


3	gsf01-SEDA DENTAL ARO MENTA 25m	16
4	gsf01-CREMA LIQUIDA JOHNSON & JOHNSON HIDRATANTE 800ml	11
5	gsf01-PANAL WINNY ULTRATIM SEC ETAPA5 X30u	12
6	gsf01-PAPEL HIGIENICO ARO TRIPLE HOJA 32ux28m	35
7	gsf01-LIMPIADOR FABULOSO LAVANDA 500ml	8
8	PANALES WINNY ULTRATRIM SEC ETAPA 2 M 50u + TOALLITAS 10u	13
9	gsf01-SHAMPOO BABY PUCHINI NINOS Y NINAS 750m	21
10	GSF01 - PAÑITOS HUMEDOS PEQUEÑIN PQTE X 100 UNDS-SD	20
11	GSF01 - JABON LIQUIDO PARA MANOS Y CUERPO GALON X 3.750 CC-NATUR	20
12	GSF01 - DESODORANTE EN SOBRE ELIZABETH ARDEN EN CREMA 12GRS CAJA X 100	1
13	GSF01 - DESODORANTE REXONA CLINICAL HOMBRE DISPLAY X 20 SACHET X 8.5GR	2
14	GSF01 - LAPIZ MIRADO No 2 CAJA X12-DO	4
15	GSF01 - LIBRO MANDALAS 36 PAGINAS PAPERPLUS X UNIDAD CMP	8
15	GSF01 - CUADERNO SOPA DE LETRAS 60 PAGINAS	11
17	GSF01 - SILLA PLASTICA CON BRAZO INFANTIL - DUM	8
18	GSF01 - JABON EN POLVO FLORAL MULTIUSOS AZUL PQP PROFESIONAL X 1000g	7
19	GSF01 - TOALLA PARA EL CUERPO OCEAN 100% ALGODON 75X150CM- CON BORDADO	12
20	ALMOHADA FUNDA EN POLIESTER CON ALGODÓN SILICONADO - PL	13
21	GSF01- TOALLA HIGIENICA NORMAL X10 UND	35
22	GSF01- ROMPECABEZAS X 25 PZAS ESTANDAR MICKEY-RONDA	3
23	GSF01- SHAMPOO X12 ML	8
24	GSF01- CREMA DENTAL 75ML	12
25	GSF01- PANAL HUGGIES TRIPLE PROTECCION ETAPA 3/G X 25 UND	20
26	GSF01- PANAL HUGGIES TRIPLE PROTECCION ETAPA 4/XG X25 UND	15
27	GSF01- TALCO PARA PIES YODORA X 60 GR	10
28	GSF01- JUEGO SABANAS PARA CAMA SENCILLA	12
29	GSF01- EDREDON CAMA SENCILL	10
30	GSF01- LECHE KLIM EN POLVO FORTICRECE X 26 GR	100
31	GSF01- TERMOMETRO DIGITAL	4
32	GSF01- TANGRAM DE MADERA ROMPECABEZAS DIDACTICO COLORES 7 FICHAS	7
33	GSF01- REPUESTO TRAPERO COPA TASK PRO NO 20	6

34	GSF01- ESCOBA SUAVE SIN PALO	6
35	GSF01- BOLSAS DE BASURA NEGRA 60 X 80 CALIBRE 1.1 PAQ X 10	10
36	GSF01- PELOTA FUNDAMENTACION FUTBOL GOLTY	4
37	GSF01 - COLCHONETA KODRA D-26 CREMALLERA EN L - 65x190x13cm PL - REF: 6519013	23
38	GSF01- JABON PARA CUERPO EN BARRA X 110 GR UNIDAD	256


Elementos TVEC (GRANDES SUPERFICIES)

De conformidad con lo que antecede, la entidad procede a realizar la verificación de cada uno de los ítems a contratar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y determinar dentro de la misma aquella que cuenta con el menor valor, de conformidad con lo señalado en el literal D del capítulo X de los términos y condiciones de uso en grandes superficies, a saber:


ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO TIENDA VIRTUAL	GRAN SUPERFICIE
1	gsf01-CEPILLO DENTAL ARO 3u	10	\$6.350	\$63.500	121696	MAKRO SUPER MAYORISTA SAS
2	gsf01-CEPILLO DENTAL ARO NINOS ELEFANTE 2u	15	\$7.339	\$110.085	725855	MAKRO SUPER MAYORISTA SAS
3	gsf01-SEDA DENTAL ARO MENTA 25m	16	\$3.523	\$56.368	135833	MAKRO SUPER MAYORISTA SAS
4	gsf01-CREMA LIQUIDA JOHNSON & JOHNSON HIDRATANTE 800ml	11	\$49.121	\$540.331	115105	MAKRO SUPER MAYORISTA SAS
5	gsf01-PANAL WINNY ULTRATIM SEC ETAPA5 X30u	12	\$40.050	\$480.600	129253	MAKRO SUPER MAYORISTA SAS
6	gsf01-PAPEL HIGIENICO ARO TRIPLE HOJA 32ux28m	35	\$40.608	\$1.421.280	163203	MAKRO SUPER MAYORISTA SAS

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		Código:	F-GJC-149
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		Fecha:	12/04/2022
COMPRA POR GRANDES SUPERFICIES			Página:	6 de 14
			Versión:	1


7	gsf01- LIMPIADOR FABULOSO LAVANDA 500ml	8	\$5.830	\$46.640	158945	MAKRO SUPER MAYORISTA SAS
8	PANALES WINNY ULTRATRIM SEC ETAPA 2 M 50u + TOALLITAS 10u	13	\$50.784	\$660.192	147013	MAKRO SUPER MAYORISTA SAS
9	gsf01- SHAMPOO BABY PUCHINI NINOS Y NINAS 750m	21	\$13.895	\$291.795	156064	MAKRO SUPER MAYORISTA SAS
10	GSF01 - PAÑITOS HUMEDOS PEQUEÑIN PQTE X 100 UNDS-SD	20	\$18.500	\$370.000	7709165892316	POLYFLEX Y/O JAIME BELTRAN URIBE
11	GSF01 - JABON LIQUIDO PARA MANOS Y CUERPO GALON X 3.750 CC-NATUR	20	\$19.100	\$382.000	7708286388135	POLYFLEX Y/O JAIME BELTRAN URIBE
12	GSF01 - DESODORANT E EN SOBRE ELIZABETH ARDEN EN CREMA 12GRS CAJA X 100	1	\$95.900	\$95.900	7707389048052	POLYFLEX Y/O JAIME BELTRAN URIBE
13	GSF01 - DESODORANT E REXONA CLINICAL HOMBRE DISPLAY X 20 SACHET X 8.5GR	2	\$31.800	\$63.600	7709240496996	POLYFLEX Y/O JAIME BELTRAN URIBE
14	GSF01 - LAPIZ MIRADO No 2 CAJA X12-DO	4	\$12.600	\$50.400	7707389046461	POLYFLEX Y/O JAIME BELTRAN URIBE

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN			Código:	F-GJC-149
				Fecha:	12/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			Página:	7 de 14
	COMPRA POR GRANDES SUPERFICIES			Versión:	1

15	GSF01 - LIBRO MANDALAS 36 PAGINAS PAPERPLUS X UNIDAD CMP	8	\$4.700	\$37.600	174589655501	POLYFLEX Y/O JAIME BELTRAN URIBE
16	GSF01 - CUADERNO SOPA DE LETRAS 60 PAGINAS	11	\$4.500	\$49.500	174589647976	POLYFLEX Y/O JAIME BELTRAN URIBE
17	GSF01 - SILLA PLASTICA CON BRAZO INFANTIL - DUM	8	\$35.900	\$287.200	7709577749789	POLYFLEX Y/O JAIME BELTRAN URIBE
18	GSF01 - JABON EN POLVO FLORAL MULTIUSOS AZUL PQP PROFESIONAL X 1000g	7	\$9.600	\$67.200	174589633115	POLYFLEX Y/O JAIME BELTRAN URIBE
19	GSF01 - TOALLA PARA EL CUERPO OCEAN 100% ALGODON 75X150CM- CON BORDADO	12	\$75.000	\$900.000	7709168250694	POLYFLEX Y/O JAIME BELTRAN URIBE
20	ALMOHADA FUNDA EN POLIESTER CON ALGODÓN SILICONADO - PL	13	\$21.490	\$279.370	1745896403041	POLYFLEX Y/O JAIME BELTRAN URIBE
21	GSF01- TOALLA HIGIENICA NORMAL X10 UND	35	\$6.372	\$223.020	TVEC3850	PROVEER INSTITUCIONA L SAS
22	GSF01- ROMPECABEZAS X 25 PZAS ESTANDAR MICKEY- RONDA	3	\$25.980	\$77.940	TVEC12205	PROVEER INSTITUCIONA L SAS

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		Código:	F-GJC-149
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		Fecha:	12/04/2022
			Página	8 de 14
			Versión:	1
COMPRA POR GRANDES SUPERFICIES				

23	GSF01- SHAMPOO X12 ML	8	\$11.601	\$92.808	TVEC7767	PROVEER INSTITUCIONA L SAS
24	GSF01- CREMA DENTAL 75ML	12	\$10.278	\$123.336	TVEC4451	PROVEER INSTITUCIONA L SAS
25	GSF01- PANAL HUGGIES TRIPLE PROTECCION ETAPA 3/G X 25 UND	20	\$29.598	\$591.960	P31513	PROVEER INSTITUCIONA L SAS
26	GSF01- PANAL HUGGIES TRIPLE PROTECCION ETAPA 4/XG X25 UND	15	\$35.238	\$528.570	P31514	PROVEER INSTITUCIONA L SAS
27	GSF01- TALCO PARA PIES YODORA X 60 GR	10	\$12.699	\$126.990	TVEC0300	PROVEER INSTITUCIONA L SAS
28	GSF01- JUEGO SABANAS PARA CAMA SENCILLA	12	\$58.044	\$696.528	TVEC1072	PROVEER INSTITUCIONA L SAS
29	GSF01- EDREDON CAMA SENCILL	10	\$137.937	\$1.379.370	TVEC3855	PROVEER INSTITUCIONA L SAS
30	GSF01- LECHE KLIM EN POLVO FORTICRECE X 26 GR	100	\$3.801	\$380.100	TVEC3819	PROVEER INSTITUCIONA L SAS
31	GSF01- TERMOMETRO DIGITAL	4	\$10.234	\$40.936	TVEC4501	PROVEER INSTITUCIONA L SAS
32	GSF01- TANGRAM DE MADERA ROMPECABEZ AS DIDACTICO COLORES 7 FICHAS	7	\$14.706	\$102.942	TVEC10199	PROVEER INSTITUCIONA L SAS
33	GSF01- REPUESTO TRAPERO COPA TASK PRO NO 20	6	\$9.927	\$59.562	1003120	PROVEER INSTITUCIONA L SAS


 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN			Código:	F-GJC-149
				Fecha:	12/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			Página:	9 de 14
	COMPRA POR GRANDES SUPERFICIES			Versión:	1

34	GSF01- ESCOBA SUAVE SIN PALO	6	\$8.849	\$53.094	TVEC4805	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
35	GSF01- BOLSAS DE BASURA NEGRA 60 X 80 CALIBRE 1.1 PAQ X 10	10	\$6.209	\$62.090	TVEC8741	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
36	GSF01- PELOTA FUNDAMENTACION FUTBOL GOLTY	4	\$64.814	\$259.256	TVEC12225	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
37	GSF01 - COLCHONETA KODRA D-26 CREMALLERA EN L - 65x190x13cm PL - REF: 6519013	23	\$174.900,00	\$4,022,700.00	7707556828142	POLYFLEX Y/O JAIME BELTRAN URIBE
38	GSF01- JABON PARA CUERPO EN BARRA X 110 GR UNIDAD	256	\$ 6.313	\$ 1,616,128	TVEC0024	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
VALOR TOTAL				\$ 16.690.891		

4.2 Clasificación UNSPSC

Los bienes y/o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización requeridos por el Municipio de Mosquera, se enmarcan en los siguientes códigos de clasificación, de acuerdo con la metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios de The United Nations Standard Products and Services Code - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47000000 Equipos y suministros para limpieza	47130000 Suministros de aseo y limpieza	47132100 Kits de limpieza	47132102 Kits de limpieza para uso general
56000000 Muebles, mobiliario y decoración	56100000 Muebles de alojamiento	56101500 Muebles	56101508 Colchones o sets para dormir
80000000 Servicios de Gestión, Servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	80140000 Comercialización y distribución	80141700 Distribución	80141702 Servicios de distribución mayorista

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-149
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA COMPRA POR GRANDES SUPERFICIES	Fecha:	12/04/2022
		Página:	10 de 14
		Versión:	1

4.3 Objeto contractual:

COMPRA DE ELEMENTOS PARA LOS HOGARES DE PASO Y PARA PPLS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

5.1. Fundamento jurídico de la modalidad de contratación

Esta contratación se realizará en la aplicación de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, donde se estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en " gran almacén" y lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.5.3 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, en lo concerniente a la adquisición de grandes superficies cuando se trata de mínima cuantía y las demás normas que la complementen , modifiquen o aclaren y normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

Cabe precisar que la Tienda Virtual del Estado Colombiano hace parte integral del Sistema Electrónico de Contratación y es la plataforma a través de la cual se gestionan las adquisiciones de las Entidades Estatales al amparo de Acuerdos Marco de Precios y otros Instrumentos de Agregación de Demanda, así como la adquisición de bienes en Grandes Superficies.

Así, las operaciones que se realizan a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano cumplen con el principio de publicidad al quedar registradas en la página web de Colombia Compra Eficiente.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para el presente proceso de selección se estimó la suma **DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$16.690.891)** incluido IVA y demás gastos asociados a la ejecución del contrato, los cuales serán cubiertos con cargo al presupuesto de funcionamiento, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025002905, 2025003115, 2025003113, 2025003112 y 2025003114 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

6.1. Análisis que sustenta el valor estimado del contrato


Para efectos de calcular el valor total estimado del contrato, la Secretaría de Gobierno y la Dirección de Coordinación de Inspecciones y Comisarias verificó el catálogo de bienes que actualmente se encuentran disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el fin de identificar grandes almacenes que puedan suministrar los elementos básicos e implementos de aseo personal necesario para la permanencia de los niños, niñas, y adolescentes y ppl en el territorio de Mosquera cuya necesidad se precisa satisfacer, teniendo como hitos la calidad, el precio y que un mismo proveedor pueda suministrar todo o la mayoría de los ítems requeridos por la entidad.

6.2. Carga tributaria aplicable por la Entidad

El Municipio efectuará al futuro contratista, retenciones por concepto de tributos, tasas y estampillas. En el siguiente cuadro se especifican las diferentes obligaciones para aquellas personas naturales o jurídicas que suscriban contratos o convenios con la Administración Municipal:

1. Estampilla para el bienestar del adulto mayor

Hecho Generador	ARTÍCULO 289.- HECHO GENERADOR. Constituye hecho generador de la estampilla para el bienestar del adulto mayor la suscripción de contratos con o sin formalidades, así como sus adicionales que suscriban personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho o sucesiones ilíquidas, consorcios y uniones temporales y los responsables de liquidarla son: a. El Municipio de Mosquera. b. Sus entidades descentralizadas del orden municipal. c. Empresas de economía mixta del orden municipal. d. Empresas industriales y comerciales del estado del orden municipal.
Se excluyen	ARTÍCULO 289.- HECHO GENERADOR - PARÁGRAFO PRIMERO. Se excluyen del hecho generador, los convenios interadministrativos entre el municipio y entidades del orden nacional, departamental o municipal, siempre y cuando el municipio sea aportante de recursos y no ejecutor de los mismos. En los convenios de cooperación o de asociación en los cuales el municipio sea uno de los aportantes y el otro sea un organismo o empresa privada, el pago de la estampilla se hará únicamente sobre el aporte económico hecho por el municipio.

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-149
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	Fecha:	12/04/2022
	COMPRA POR GRANDES SUPERFICIES	Página:	11 de 14
		Versión:	1

	ARTÍCULO 289.- HECHO GENERADOR - PARÁGRAFO SEGUNDO. Se excluyen los contratos que la administración celebre para la ejecución de recursos del sistema de seguridad social en salud, establecida por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud.
	ARTÍCULO 289.- HECHO GENERADOR - PARÁGRAFO TERCERO. Se excluyen del pago de la estampilla los contratos y/o convenios del pasaporte estudiantil, así como los contratos con los cuerpos de bomberos y la defensa civil.
25Sujeto Pasivo	Son sujetos pasivos de la estampilla para el bienestar del adulto mayor, las personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho o sucesiones ilíquidas, consorcios, patrimonios autónomos y uniones temporales que se encuentren inmersos en el hecho generador.
Ca26usación y pago	La estampilla para el bienestar del adulto mayor se causa con la suscripción de contratos con o sin formalidades, así como sus adicionales que se suscriban y que se encuentren inmersos en el hecho generador. El pago de la presente estampilla se realizará ante la Secretaría de Hacienda mediante retención en cada uno de los anticipos, pagos parciales o totales del contrato o sus adicionales según sea el caso
Base 27Gravable	ARTÍCULO 293.- BASE GRAVABLE. La base gravable, está constituida por el valor total del contrato o su adición según sea el caso. La base se aplica antes del IVA, si lo hubiere.
	PARÁGRAFO PRIMERO. En los contratos de suministro de combustibles la base gravable es el valor facturado como margen de utilidad, el cual deberá estar inmerso en el respectivo contrato.
	PARÁGRAFO SEGUNDO. La base gravable especial descrita en el artículo 462-1 del E T para los servicios integrales de aseo, cafetería y de vigilancia, se aplicará una base especial para efectos del pago de la estampilla en la parte correspondiente al AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato.
	PARÁGRAFO TERCERO. El cobro de la estampilla se hará a partir de contratos que superen mil (1.000) UVT.
Tarifa28	De conformidad con el artículo 2 de la Ley 687 de 2001 modificada por la ley 1276 de 2009, la tarifa de la estampilla para el bienestar del adulto mayor será del dos por ciento (2%) de la base gravable. El cobro se hará a partir de los 1.000 UVT - (UVT 2025: \$49.799) = \$20.915.580.


29

Est30ampilla pro-cultura

31

H32echo Generador	ARTÍCULO 302.- HECHO GENERADOR. Constituye hecho generador la suscripción de contratos y sus adiciones por las modalidades de suministros, servicios, consultoría, arrendamiento, publicidad, obra pública, administración delegada, honorarios, y la expedición de licencias de construcción y de urbanismo.
Suje33to Pasivo	Son sujetos pasivos de la estampilla pro cultura, las personas naturales o jurídicas, sociedades de hecho y aquellas en quienes se realice el hecho generador gravado a través de consorcios, uniones temporales, patrimonios autónomos en quienes se figure el hecho generador del tributo
Causac34ión	La estampilla se causa en el momento de la legalización del respectivo contrato, adición o licencia y su pago se efectuará mediante el mecanismo que defina la Secretaría de Hacienda de Mosquera, como requisito de legalización del contrato
Base Gravable	ARTÍCULO 306.- BASE GRAVABLE. La base gravable, está constituida por el valor del contrato, así como las respectivas adiciones, y la expedición de licencias de construcción.
Se excluyen	PARÁGRAFO PRIMERO. Se excluye de la base gravable cobro de la estampilla pro cultura los contratos inferiores a cuatrocientas veinte (420) UVT, los contratos del régimen subsidiado, las licencias de construcción de vivienda de interés social.
	PARÁGRAFO SEGUNDO. En los contratos de suministro de combustibles la base gravable es el valor facturado como margen de utilidad, el cual deberá estar inmerso en el respectivo contrato.
	PARÁGRAFO TERCERO. Se excluyen del hecho generador, los convenios interadministrativos entre el municipio y entidades del orden nacional, departamental o municipal, siempre y cuando el municipio sea aportante de recursos y no ejecutor de los mismos.
	PARÁGRAFO CUARTO. En los convenios de cooperación o de asociación en los cuales el municipio sea uno de los aportantes y el otro sea un organismo o empresa privada, el pago de la estampilla se hará únicamente sobre el aporte económico hecho por el municipio.
	PARÁGRAFO QUINTO. Se excluyen los contratos que la administración celebre para la ejecución de recursos del sistema de seguridad social en salud, establecida por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud.
	PARÁGRAFO SEXTO. Se excluyen del pago de la estampilla los contratos del programa de pasaporte estudiantil transporte, así como los contratos con los cuerpos de bomberos, y la defensa civil.
	PARÁGRAFO SÉPTIMO. La base gravable especial descrita en el artículo 462-1 del E T para los servicios integrales de aseo, cafetería y de vigilancia, se aplicará una base especial para efectos del pago de la estampilla en la parte correspondiente al AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato.
Tarifas	La tarifa aplicable es del uno (1%) por ciento sobre el total del contrato. Para la expedición de las licencias la tarifa es del 1,5%. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 38 numeral 3 de la Ley 397 de 1997 y el artículo 2 de la Ley 666 de 2001. La base gravable cobro de la estampilla pro cultura los contratos a partir de los 420 UVT (UVT 2025: \$49.799) = \$20.915.580


3. Tasa pro deporte y recreación

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-149
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA COMPRA POR GRANDES SUPERFICIES	Fecha:	12/04/2022
		Página:	12 de 14
		Versión:	1

Hecho Generador	ART. 334 HECHO GENERADOR. Constituye el hecho generador de la TASA PRO DEPORTE Y RECREACION la suscripción de contratos y convenios que realice el Municipio de Mosquera, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, y Sociales del Estado del Municipio, las Sociedades de Economía Mixta donde la Municipio de Mosquera posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas con personas naturales o jurídicas.
Sujeto Pasivo	Son sujetos pasivos de la tasa Pro Deporte y Recreación, toda persona natural o jurídica que suscriba contratos, convenios o negocie en forma ocasional, temporal o permanente los suministros, obras, asesorías, consultorías, provisiones e intermediaciones y demás formas contractuales que celebren con el Municipio de Mosquera, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales y Sociales del Estado de la Entidad Territorial respectiva y/o sus entidades descentralizadas que posean capital social superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas..
Base Gravable	ARTÍCULO 337.- BASE GRAVABLE. La base gravable, será el valor total del contrato, antes de IVA
Se excluyen	ART. 334 HECHO GENERADOR - PARÁGRAFO PRIMERO. Están exentos de la tasa Pro Deporte y Recreación los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública ART. 334 HECHO GENERADOR - PARÁGRAFO SEGUNDO. A las entidades que se les transfieran recursos por parte del Municipio de Mosquera, a través de convenios interadministrativos, deben aplicar la Tasa Pro Deporte al recurso transferido cuando contrate con terceros.
Tarifas	La tarifa aplicable es del uno por ciento (1%) para todos los contratos antes del IVA según corresponda.

4. Contribución especial de seguridad

Hecho Generador	ARTÍCULO 314.- HECHO GENERADOR. De conformidad con el inciso 1 del artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor del municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato y de la respectiva adición.
	De acuerdo con el inciso 3 del artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, las concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales pagarán con destino a los fondos de seguridad y convivencia de la entidad contratante una contribución del dos punto cinco por mil (2,5%) del valor total del recaudo bruto que genere la respectiva concesión.
	Según el inciso 5 del artículo 6 de Ley 1106 de 2006, se causará el tres por ciento (3%) sobre aquellas concesiones que otorguen las entidades territoriales con el propósito de ceder el recaudo de sus impuestos o contribuciones.
	De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, en los casos en que las entidades públicas suscriban convenios de cooperación con organismos multilaterales, que tengan por objeto la construcción de obras o su mantenimiento, los subcontratistas que los ejecuten serán sujetos pasivos de esa contribución.
	En cumplimiento del parágrafo 2 del artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, los socios, copartícipes y asociados de los consorcios y uniones temporales, que celebren los contratos a que se refiere el inciso anterior, responderán solidariamente por el pago de la contribución del cinco por ciento (5%), a prorrata de sus aportes o de su participación.
	Para los efectos previstos en el presente artículo, y de conformidad con el artículo 121 de la Ley 418 de 1997, prorrogado por la Ley 1421 de 2010, la entidad pública contratante descontará el cinco por ciento (5%) del valor del anticipo, si lo hubiere y de cada cuenta que se le cancele el contratista.
	PARÁGRAFO. Las adiciones en valor a todos los contratos a que se refiere el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006 están gravadas con la contribución prevista en dicha norma.
Sujeto Pasivo	ARTÍCULO 316.- SUJETO PASIVO. Son sujetos pasivos de La contribución especial de seguridad, las personas naturales o jurídicas, sociedades de hecho y aquellas en quienes se realice el hecho generador gravado a través de consorcios, uniones temporales, patrimonios autónomos en quienes se figure el hecho generador de la contribución.
	PARÁGRAFO PRIMERO. En los casos en que las entidades públicas suscriban convenios de cooperación con organismos multilaterales, que tengan por objeto la construcción de obras o su mantenimiento, los subcontratistas que los ejecuten serán sujetos pasivos de esta contribución.
Base Gravable	ARTÍCULO 319.- BASE GRAVABLE. El valor total del respectivo contrato y de la adición si la hubiere, será sujeto de la contribución. La misma se hará en el anticipo y en cada uno de los pagos totales o parciales que se efectúen.
	PARÁGRAFO PRIMERO. En los convenios o contratos donde el municipio sea aportante y no ejecutor, no se aplicará descuento por el concepto de la contribución.
	PARÁGRAFO SEGUNDO. En los convenios donde el municipio sea el receptor de convenios transferidos por la gobernación y en el cual ya se haya practicado dicha contribución, caso en el cual el manejo será contable y se compensara con el descuento practicado al sujeto pasivo de la contribución.
Tarifa E Imposición De Tasas	ARTÍCULO 319.- BASE GRAVABLE. El valor total del respectivo contrato y de la adición si la hubiere, será sujeto de la contribución. La misma se hará en el anticipo y en cada uno de los pagos totales o parciales que se efectúen.

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-149
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA COMPRA POR GRANDES SUPERFICIES	Fecha:	12/04/2022
		Página:	13 de 14
		Versión:	1

Causación y Forma De Recaudo

PARÁGRAFO PRIMERO. En los convenios o contratos donde el municipio sea aportante y no ejecutor, no se aplicará descuento por el concepto de la contribución.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En los convenios donde el municipio sea el receptor de convenios transferidos por la gobernación y en el cual ya se haya practicado dicha contribución, caso en el cual el manejo será contable y se compensara con el descuento practicado al sujeto pasivo de la contribución.

ARTÍCULO 318.- CAUSACIÓN Y FORMA DE RECAUDO. Para los efectos previstos en este capítulo, la Secretaría de Hacienda del Municipio de Mosquera descontará el cinco por ciento (5%) del valor del anticipo, si lo hubiere y de cada uno de los pagos parciales o totales del contrato.

Los recaudos por concepto de la contribución deberán ingresar al fondo de seguridad y convivencia del Municipio y al fondo cuenta destinada para tal fin.

6.3. Forma de pago

El Municipio de Mosquera, pagará el valor del Contrato, de conformidad con las condiciones estipuladas por Colombia Compra Eficiente, previa presentación de la respectiva factura y expedición del certificado de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, sin que el monto total de los servicios suministrados pueda exceder la cuantía total del contrato.

El Municipio de Mosquera, como requisito previo para autorizar los pagos del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso 3° del artículo 50 de la ley 789 de 2002.

El Proveedor debe facturar los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la orden de compra, previo cumplimiento de las estipulaciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte del Municipio de Mosquera; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por el municipio y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los criterios para seleccionar la oferta más favorable serán los establecidos en los términos y condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras y el contrato de agregación de demanda.

La orden de compra que se derive del mecanismo de agregación de demanda celebrada por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, resulta ser la opción más favorable a la entidad.

8. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a realizar no se hace necesario amparar los riesgos, conforme al Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.4

9. PERFECCIONAMIENTO


La Orden de Compra que se derive del presente Estudio Previo se entenderá perfeccionada con la aceptación y emisión del formato de Orden de Compra emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y su publicación.

El contratista se compromete a suscribir las garantías previstas en el acápite anterior, con ocasión de la suscripción de la Orden de Compra, cuando aplique.

Parágrafo. La Alcaldía deberá aprobar las garantías, expedir el Registro Presupuestal por el valor de la adjudicación, el acta de inicio y verificar lo concerniente al cobro o pago por parte del futuro contratista de los gravámenes adicionales, cuando aplique.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

La Entidad estima pertinente fijar el plazo de ejecución en UN MES (1) contados a partir de la fecha de inicio de la ejecución contractual, tiempo que será suficiente y

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-149
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA COMPRA POR GRANDES SUPERFICIES	Fecha:	12/04/2022
		Página:	14 de 14
		Versión:	1

necesario a efectos de satisfacer la necesidad expuesta en el presente documento.

11. SUPERVISIÓN

Nombre: Alejandro Enrique Santana Ángel.
Cargo: Director de Coordinación de Inspecciones y Comisarias.

El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación y Supervisión de la Alcaldía de Mosquera, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

En todo caso el Ordenador del Gasto, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por al CONTRATISTA, al anterior supervisor y a la Oficina de Contratación

12. CIERRE Y LIQUIDACIÓN

Todas las órdenes de compra deben ser cerradas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por lo anterior, el Municipio diligenciará el formato de modificación, aclaración, terminación o liquidación de la Orden de Compra, una vez ejecutada la Orden de Compra, y enviarlo junto con el formato adicional que diligencie la Entidad Compradora (este formato solo aplica para las Órdenes de Compra que deben ser liquidadas) a Colombia Compra Eficiente, para que esta pueda dejar cerrada y liquidada la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Órdenes de Compra de tracto sucesivo, es decir, aquellas cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo, deben ser objeto de liquidación (Artículo 60 de la Ley 80 de 1993), por el contrario, las Órdenes de Compra que no cumplan con esta condición y que solo tengan una entrega, no deben ser liquidadas. Cuando todas las facturas de la Orden de Compra estén aprobadas o anuladas, el Municipio enviará a Colombia Compra Eficiente el formato para publicar la liquidación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

FIRMAS AUTORIZADAS



ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL
Director de Coordinación de Inspecciones y Comisarias

Elaboró: Paula Alejandra Sandoval Caycedo – Contratista – Secretaria de Gobierno



Mosquera - Cundinamarca, 20 de octubre de 2025

Señor
A quien interese,
Ciudad

Asunto: INFORMACIÓN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ORIGINAL

Por medio de la presente me permito informar que se realizó un proceso por tienda virtual del estado colombiano que se tuvo que dividir en tres órdenes de compra diferentes, teniendo en cuenta que por disponibilidad un solo proveedor no contaba con todos los ítems requeridos.

Es por ello por lo que el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2025002905 del 5 de agosto de 2025, certificado de disponibilidad presupuestal número 2025003112 del 15 de agosto de 2025 reposan en original en la carpeta de la orden de compra número 153366 la cual corresponde al proveedor PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S y el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2025003114 del 15 de agosto de 2025 reposa en original en la carpeta de la orden de compra número 153365 la cual corresponde al proveedor POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE, para su futura consulta, quedando en copia en el presente expediente.


Sin otro particular quedo atenta a cualquier inquietud.

ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARÍAS

Elaboro: Paula Alejandra Sandoval Caycedo – Contratista - Secretaria de gobierno.



SC-CER175154

	GESTION DE FINANZAS PUBLICAS		Código:	F-GF-04
			Fecha:	06/06/2024
	SOLICITUD CDP INVERSION		Página:	1 de 1
			Versión:	6

Fecha de Solicitud	04/08/2025	Solicitud No.	20252149	APROBADA
Nombre de quien solicita: JULIANA OLIVEROS MONROY				
Dependencia Solicitante: SECRETARIA DE GOBIERNO				
LÍNEA ESTRATEG.	2. CONECTAMOS CON BIENESTAR			
SECTOR	12. Justicia y del derecho			
PROGRAMA	1206 Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos			
PROYECTO	2024254730025:APOYO PARA LA DESCONGESTIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE MOSQUERA			

META(S) PRODUCTO

107:Garantizar el bienestar del 100% de la población privada de la libertad a través de la suscripción de convenios con INPEC.

RUBRO / FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.1206007.2024254730025.107.1101	APOYO PARA LA DESCONGESTIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE MOSQUERA / LIBRE ASIGNACION, Meta:107, CpC:3815099:Colchones n c p OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) MUEBLES OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP, CICIP:2.3.2.02.01.003	3,498,000.00
2.3.1206007.2024254730025.107.1101	APOYO PARA LA DESCONGESTIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE MOSQUERA / LIBRE ASIGNACION, Meta:107, CpC:61175:Comercio al por mayor excepto el realizado a cambio de una retribucion o por contrata de articulos de perfumeria articulos cosmeticos y jabones de tocador COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA COMERCIO AL POR MAYOR, CICIP:2.3.2.02.02.006	1,616,128.00
2.3.1206007.2024254730025.107.1101	APOYO PARA LA DESCONGESTIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE MOSQUERA / LIBRE ASIGNACION, Meta:107, CpC:61175:Comercio al por mayor excepto el realizado a cambio de una retribucion o por contrata de articulos de perfumeria articulos cosmeticos y jabones de tocador COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA COMERCIO AL POR MAYOR, CICIP:2.3.2.02.02.006	1,459,458.00

Valor total de la disponibilidad presupuestal \$6,573,586.00

Valor en Letras: SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE

OBJETO: COMPRA DE ELEMENTOS PARA LOS HOGARES DE PASO Y PARA PPLS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA

APRUEBA: Nombre Ordenador del Gasto: <u>Juliana Oliveros Monroy</u> Cargo: <u>Secretaria de Despacho</u> (Resolución 151 de 2024)	PROYECTA/REvisa: JULIANA OLIVEROS MONROY SECRETARIA DE DESPACHO
---	--

Como delegado de la ordenación del gasto, me permito certificar que los rubros a solicitar fueron previamente verificados en su composición y teniendo en cuenta el MGA (Metodología General Ajustada para la formulación de Proyectos de Inversión Pública en Colombia), Banco de Proyectos, CICIP (Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal), CPC (Clasificación Central de Productos DANE), la meta y las fuentes de financiación según corresponda a la presente solicitud, así mismo la utilización legal de la misma y que la información es concordante con el Objeto a solicitar.

ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA							
RECIBIDO							
Fecha:	<table border="1" style="display: inline-table;"> <tr> <td>dd</td> <td>mm</td> <td>aaaa</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	dd	mm	aaaa			
dd	mm	aaaa					
Nombre:	_____						
	<table border="1" style="display: inline-table;"> <tr> <td style="width: 50px; height: 20px;"> </td> </tr> </table> No. CDP						

SECRETARIA DE HACIENDA
MOSQUERA CUNDINAMARCA

04 AGO 2025
RECIBIDO

1917

RECORDS OF THE

COMMISSIONERS OF THE

LAND OFFICE

STATE OF NEW YORK

1917

(

)



MUNICIPIO DE MOSQUERA

Nit: 899999342-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2025002905

Fecha: 05/08/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPIO DE MOSQUERA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

Nombre: TERCERO PARA CONTRATAR
Nit / C.C.: 999999999

RUBRO / FUENTE	CPC	NOMBRE	Valor
2.3.1206007.2024254730025.1 07.1101	CPC: 61175	APOYO PARA LA DESCONGESTIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	1,459,458.00
2.3.1206007.2024254730025.1 07.1101	CPC: 61175	APOYO PARA LA DESCONGESTIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	1,616,128.00
2.3.1206007.2024254730025.1 07.1101	CPC: 3815099	APOYO PARA LA DESCONGESTIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	3,498,000.00
Total Disponibilidad:			6,573,586.00

CONCEPTO:

COMPRA DE ELEMENTOS PARA LOS HOGARES DE PASO Y PARA PPLS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA

Son: SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MC.

Dependencia Solicitante: SECRETARIA DE GOBIERNO
Responsable: JULIANA OLIVEROS MONROY
Cargo: SECRETARIA DE GOBIERNO

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2025

Modificador:

Revisó


AZLY JULIETH SANDOVAL ROMER
SECRETARIA DE HACIENDA

Elaboró

NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO
SECRETARIA DE HACIENDA

Aprobó

NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO
SECRETARIA DE HACIENDA

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Código:	F-PI-38
	CERTIFICADO ACTUALIZACIÓN BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	Fecha:	12/08/2024
		Página:	1 de 1
		Versión:	6

LA OFICINA DE PROSPECTIVA, EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.

CERTIFICA:

Que: En el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal – BPPIM, se encuentra registrado el proyecto **“APOYO PARA LA DESCONGESTIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE MOSQUERA”** identificado con el número BPPIM **2024254730025** y hace parte integral de la ejecución del Plan de Desarrollo: **“MOSQUERA CONECTA 2024-2027”**, del Municipio de Mosquera, Cundinamarca.

El cual dispone de revisión metodológica, viabilidad técnica, financiera, ambiental y Ordenamiento Territorial por parte de la **SECRETARIA DE GOBIERNO**.

Fecha de registro:	21/06/2024
Fecha de última actualización:	13/06/2025
Sector:	JUSTICIA Y DEL DERECHO
Línea:	2. CONECTAMOS CON BIENESTAR
Programa:	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS

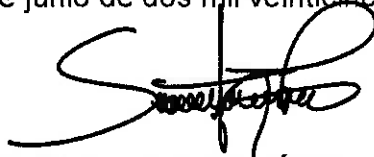
El cual solicita una actualización en el valor inicialmente proyectado del estado financiero para la vigencia 2025:

Valor de Inscripción del Proyecto:	Valor Actual del Proyecto:
\$ 220.000.000,00	\$ 520.000.000,00

Recursos Actualizados:

Fuente	Valor Apropriado	Valor Comprometido	Valor Obligado	Valor Pagado
Recurso Nacional	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Recurso SGP	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Recurso Departamental	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Recurso Municipal	\$520.000.000,00	\$153.775.195,00	\$7.857.550,00	\$7.857.550,00

Esta certificación se expide en el Municipio de Mosquera (Cundinamarca), a los trece (13) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).



MANUEL SANTIAGO PÉREZ SERRATO
 Jefe de la Oficina de Prospectiva, Evaluación y Cumplimiento
 Alcaldía Municipal de Mosquera Cundinamarca

Elaboró John Freddy Garcia Pedraza – Profesional Especializado -CPS Oficina de Prospectiva Evaluación y Cumplimiento

SOLICITUD CDP INVERSION

Fecha de Solicitud	13/08/2025	Solicitud No.	20252312 APROBADA
Nombre de quien solicita: ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL			
Dependencia Solicitante: DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS			
LINEA ESTRATEG.	1. CONECTAMOS CON EMPATIA DIFERENCIAL		
SECTOR	45. Gobierno Territorial		
PROGRAMA	4501 Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana		
PROYECTO	2024254730030: FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA		

META(S) PRODUCTO

047: Fortalecer la estrategia de protección que permita materializar las medidas de restablecimiento para el 100% de NNA, emitidas por las comisarias de familia, durante el cuatrienio.

RUBRO / FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.4501006.2024254730030.047.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA / LIBRE ASIGNACION, Meta:047, CpC:3899307: Cepillos para dientes OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) MUEBLES OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP, CICIP:2.3.2.02.01.003	173,585.00
2.3.4501006.2024254730030.047.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA / LIBRE ASIGNACION, Meta:047, CpC:3532326: Seda para higiene dental OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), CICIP:2.3.2.02.01.003	53,618.00
2.3.4501006.2024254730030.047.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA / LIBRE ASIGNACION, Meta:047, CpC:3532307: Crema de tocador OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), CICIP:2.3.2.02.01.003	245,605.00
2.3.4501006.2024254730030.047.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA / LIBRE ASIGNACION, Meta:047, CpC:3219399: Artículos sanitarios n c p de papel OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) PASTA O PULPA PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES, CICIP:2.3.2.02.01.003	710,976.00
2.3.4501006.2024254730030.047.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA / LIBRE ASIGNACION, Meta:047, CpC:3532301: Champues OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), CICIP:2.3.2.02.01.003	275,320.00
2.3.4501006.2024254730030.047.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA / LIBRE ASIGNACION, Meta:047, CpC:2221101: Leche entera en polvo PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS, CICIP:2.3.2.02.01.002	328,350.00
2.3.4501006.2024254730030.047.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA / LIBRE ASIGNACION, Meta:047, CpC:3532202: Detergentes líquidos OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), CICIP:2.3.2.02.01.003	31,500.00

Valor total de la disponibilidad presupuestal \$1,818,954.00

Valor en letras: UN MILLON OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE

OBJETO: COMPRA DE ELEMENTOS PARA LOS HOGARES DE PASO Y PARA PPLS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.

<p>APRUEBA:</p> <p>Nombre Ordenador del Gasto: <u>Juliana Olivos H.</u></p> <p>Cargo: <u>Secretaria de Gobierno</u></p> <p>(Resolución 151 de 2024)</p>	<p>PROYECTA/REVISÓ:</p> <p>ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL</p> <p>DIRECTOR ADMINISTRATIVO</p>
---	---

Como delegado de la ordenación del gasto, me permito certificar que los rubros a solicitar fueron previamente verificados en su composición y teniendo en cuenta el MGA (Metodología General Ajustada para la formulación de Proyectos de Inversión Pública en Colombia), Banco de Proyectos, CICIP (Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal), CPC (Clasificación Central de Productos DANE), la meta y las fuentes de financiación según corresponda a la presente solicitud, así mismo la utilización legal de la misma y que la información es concordante con el Objeto a solicitar.

ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

RECIBIDO

Fecha:

SECRETARIA DE HACIENDA
MOSQUERA CUNDINAMARCA

15/06/2025

RECIBIDO

RESEARCH REPORT

NO. 100

BY

J. H. GOLDSTEIN

AND

R. F. W. WOODWARD

CHICAGO, ILLINOIS

1953



SOLICITUD CDP INVERSION

Fecha de Solicitud	13/08/2025	Solicitud No.	20252315 APROBADA
Nombre de quien solicita: ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL			
Dependencia Solicitante: DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS			
LINEA ESTRATEGIC	1. CONECTAMOS CON EMPATIA DIFERENCIAL		
SECTOR	45. Gobierno Territorial		
PROGRAMA	4501 Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana		
PROYECTO	2024254730030: FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA		
META(S) PRODUCTO			
047: Fortalecer la estrategia de protección que permita materializar las medidas de restablecimiento para el 100% de NNA, emitidas por las comisarías de familia, durante el cuatrienio.			

RUBRO / FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.4501006.2024254730030.047.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCION INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA / LIBRE ASIGNACION, Meta:047, CpC:3811901: Sillas de material plastico OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) MUEBLES OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP, CICIP:2.3.2.02.01.003	251,300.00
2.3.4501006.2024254730030.047.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA / LIBRE ASIGNACION, Meta:047, CpC:3532105: Jabones de tocador OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), CICIP:2.3.2.02.01.003	382,000.00
2.3.4501006.2024254730030.047.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA / LIBRE ASIGNACION, Meta:047, CpC:3219399: Articulos sanitarios n c p de papel OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) PASTA O PULPA PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES, CICIP:2.3.2.02.01.003	694,800.00
2.3.4501006.2024254730030.047.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA / LIBRE ASIGNACION, Meta:047, CpC:3532330: Panitos humedos OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), CICIP:2.3.2.02.01.003	370,000.00
2.3.4501006.2024254730030.047.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA / LIBRE ASIGNACION, Meta:047, CpC:3532324: Desodorantes liquidos de tocador OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), CICIP:2.3.2.02.01.003	143,933.00
2.3.4501006.2024254730030.047.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA / LIBRE ASIGNACION, Meta:047, CpC:2712001: Sabanas PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR), CICIP:2.3.2.02.01.002	43,900.00
2.3.4501006.2024254730030.047.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA / LIBRE ASIGNACION, Meta:047, CpC:3529901: Botiquines para emergencia OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), CICIP:2.3.2.02.01.003	224,100.00
2.3.4501006.2024254730030.047.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA / LIBRE ASIGNACION, Meta:047, CpC:3891116: Lapiz crudo OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) MUEBLES OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP, CICIP:2.3.2.02.01.003	50,400.00
2.3.4501006.2024254730030.047.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA / LIBRE ASIGNACION, Meta:047, CpC:3229202: Libros cuadernos para dibujar y colorear impresos OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) PASTA O PULPA PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES, CICIP:2.3.2.02.01.003	78,600.00
2.3.4501006.2024254730030.047.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA / LIBRE ASIGNACION, Meta:047, CpC:3532102: Jabones en polvo para lavar OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), CICIP:2.3.2.02.01.003	57,600.00

Poli Atof

SECRETARIA DE HACIENDA
MOSQUERA CUNDINAMARCA

15 ARO 2025

RECIBIDO

Valor total de la disponibilidad presupuestal \$2,296,633.00

Valor en Letras: DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE

OBJETO: COMPRA DE ELEMENTOS PARA LOS HOGARES DE PASO Y PARA PPLS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA

APRUEBA:
Nombre Ordenador del Gasto: Juan Carlos (Pena) H.
Cargo: Secretario de Gobierno
(Resolución 151 de 2024)

PROYECTA/REVISÓ: 14
ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Como delegado de la ordenación del gasto, me permito certificar que los rubros a solicitar fueron previamente verificados en su composición y teniendo en cuenta el MGA (Metodología General Ajustada para la formulación de Proyectos de Inversión Pública en Colombia), Banco de Proyectos, CICP (Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal), CPC (Clasificación Central de Productos DANE), la meta y las fuentes de financiación según corresponda a la presente solicitud, así mismo la utilización legal de la misma y que la información es concordante con el Objeto a solicitar.

ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

RECIBIDO

Fecha:

dd	mm	aaaa

No. CDP

Nombre: _____





MUNICIPIO DE MOSQUERA

Nit: 899999342-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2025003114

Fecha: 15/08/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPIO DE MOSQUERA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

Nombre: TERCERO PARA CONTRATAR
Nit / C.C.: 999999999

RUBRO / FUENTE	CPC	NOMBRE	Valor
2.3.4501006.2024254730030.0 47.1101	CPC: 3532102	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	57,600.00
2.3.4501006.2024254730030.0 47.1101	CPC: 3229202	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	78,600.00
2.3.4501006.2024254730030.0 47.1101	CPC: 3891116	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	50,400.00
2.3.4501006.2024254730030.0 47.1101	CPC: 3529901	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	224,100.00
2.3.4501006.2024254730030.0 47.1101	CPC: 2712001	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	43,900.00
2.3.4501006.2024254730030.0 47.1101	CPC: 3532324	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	143,933.00
2.3.4501006.2024254730030.0 47.1101	CPC: 3532330	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	370,000.00

Revisó AZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO SECRETARIA DE HACIENDA	Elaboró NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO SECRETARIA DE HACIENDA	Aprobó NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO SECRETARIA DE HACIENDA
--	--	---



MUNICIPIO DE MOSQUERA

Nit: 899999342-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2025003112

Fecha: 15/08/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPIO DE MOSQUERA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

Nombre: TERCERO PARA CONTRATAR
Nit / C.C.: 999999999

RUBRO / FUENTE	CPC	NOMBRE	Valor
2.3.4501006.2024254730030.0 47.1101	CPC: 3532202	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	31,500.00
2.3.4501006.2024254730030.0 47.1101	CPC: 2221101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	328,350.00
2.3.4501006.2024254730030.0 47.1101	CPC: 3532301	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	275,320.00
2.3.4501006.2024254730030.0 47.1101	CPC: 3219399	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	710,976.00
2.3.4501006.2024254730030.0 47.1101	CPC: 3532307	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	245,605.00
2.3.4501006.2024254730030.0 47.1101	CPC: 3532326	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	53,618.00
2.3.4501006.2024254730030.0 47.1101	CPC: 3899307	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	173,585.00

Revisó NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO SECRETARIA DE HACIENDA	Elaboró NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO SECRETARIA DE HACIENDA	Aprobó NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO SECRETARIA DE HACIENDA
---	--	---

Total Disponibilidad:

1,818,954.00

CONCEPTO:

COMPRA DE ELEMENTOS PARA LOS HOGARES DE PASO Y PARA PPLS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.

Son: UN MILLON OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MC.

Dependencia Solicitante DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS

Responsable: ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL

Cargo: DIRECTOR COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2025 Modificador:

Revisó


NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO
SECRETARIA DE HACIENDA

Elaboró


NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO
SECRETARIA DE HACIENDA

Aprobó


NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO
SECRETARIA DE HACIENDA

2.3.4501006.2024254730030.0 CPC: 47.1101	3219399	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	694,800.00
2.3.4501006.2024254730030.0 CPC: 47.1101	3532105	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	382,000.00
2.3.4501006.2024254730030.0 CPC: 47.1101	3811901	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	251,300.00
Total Disponibilidad:			2,296,633.00

CONCEPTO:

COMPRA DE ELEMENTOS PARA LOS HOGARES DE PASO Y PARA PPLS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.

Son: DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MC.

Dependencia Solicitante DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS

Responsable: ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL

Cargo: DIRECTOR COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2025 Modificador:

<p>Revisó</p>  <p>AZLY JULIETH SANDOVAL ROMER SECRETARIA DE HACIENDA</p>	<p>Elaboró</p>  <p>NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO SECRETARIA DE HACIENDA</p>	<p>Aprobó</p>  <p>NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO SECRETARIA DE HACIENDA</p>
---	--	---

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Código:	F-PI-38
	CERTIFICADO ACTUALIZACIÓN BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	Fecha:	12/08/2024
		Página:	1 de 1
		Versión:	6

LA OFICINA DE PROSPECTIVA, EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.

CERTIFICA:

Que: En el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal – BPPIM, se encuentra registrado el proyecto **“FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA”**, identificado con el número BPPIM **2024254730030** y hace parte integral de la ejecución del Plan de Desarrollo: **“MOSQUERA CONECTA 2024-2027”**, del Municipio de Mosquera, Cundinamarca.

El cual dispone de revisión metodológica, viabilidad técnica, financiera, ambiental y Ordenamiento Territorial por parte de la **SECRETARIA DE GOBIERNO**.

Fecha de registro:	26/08/2024
Fecha de última actualización:	14/07/2025
Sector:	45. GOBIERNO TERRITORIAL
Línea:	1. CONECTAMOS CON EMPATIA DIFERENCIAL
Programa:	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA

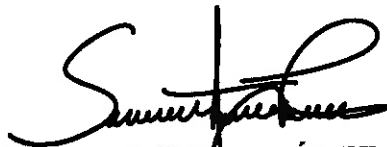
El cual solicita una actualización en el valor inicialmente proyectado del estado financiero para la vigencia 2025:

Valor de Inscripción del Proyecto:	Valor Actual del Proyecto:
\$3.195.182.608,00	\$3.214.784.426,21

Recursos Actualizados:


Fuente	Valor Apropriado	Valor Comprometido	Valor Obligado	Valor Pagado
Recurso Nacional	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Recurso SGP	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Recurso Departamental	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Recurso Municipal	\$3.214.784.426,21	\$1.153.175.542,00	\$883.143.267,00	\$879.543.267,00

Esta certificación se expide en el Municipio de Mosquera (Cundinamarca), al primer (01) día del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).



MANUEL SANTIAGO PÉREZ SERRATO
 Jefe de la Oficina de Prospectiva, Evaluación y Cumplimiento
 Alcaldía Municipal de Mosquera Cundinamarca

Elaboró: John Freddy García Pedraza – Profesional Especializado –CPS Oficina de Prospectiva Evaluación y Cumplimiento

	GESTION DE FINANZAS PUBLICAS	Código:	F-GF-26
		Fecha:	14/06/2024
	SOLICITUD PAC	Pagina	1 de 1
		Versión:	1

Mosquera

14	10	2024
----	----	------

Para:

NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO

Secretario(a) de Hacienda

Asunto: PAC (PLAN ANUAL DE CAJA) programado para la OC - 153338

De manera atenta me permito presentar el PAC programado para la orden de compra N° 153338, que cuenta con objeto: COMPRA DE ELEMENTOS PARA LOS HOGARES DE PASO Y PARA PPLS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA., teniendo en cuenta lo siguiente:

MES PAGO	DIA DE PAGO	VALOR A PAGAR
Octubre	30 de octubre	TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$3.670.791)

*Nota: primero programar y ejecutar los recursos de fuentes como el Sistema General de Participaciones, estampillas entre otras y de ultima libre asignación.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$3.670.791)
VALOR DE LA ADICION	N/A

FIRMA DEL SUPERVISOR:



ALEJANDRO ENRIQUE ANGEL SANTANA
DIRECTOR DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS

Elaboró: NOMBRE: Paula Alejandra Sandoval Caycedo - Contratista - Secretaria de Gobierno



ALCALDÍA DE
MOSQUERA

**Alcaldía Municipal de Mosquera de
Cundinamarca
N.I.T. 899999342
ORDEN DE COMPRA**

MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S
N.I.T. 900059238
Calle 192 # 19 - 12
ventas.institucionales@makro.com.co
Bogotá, Bogota
Atte: ventas institucionales
ventas.institucionales@makro.com.co
Teléfono: +57 3157339068

Número de Orden **153338**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Grandes Superficies**
Fecha de Emisión **14/10/25**
Fecha de Vencimiento **17/11/25**
Comprador **Juliana Oliveros Monroy**
Ordenador del gasto **Juliana Oliveros Monroy**
Supervisor **Alejandro Enrique Santana Angel**
Teléfono **3193309830**

Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **Los gravámenes se verifican con el estudio previo.**

Justificación **COMPRA DE ELEMENTOS PARA LOS HOGARES DE PASO Y PARA PPLS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.**

Enviar a

Alcaldía Municipal de Mosquera
de Cundinamarca
Carrera 2 2 48 Piso 3
Mosquera Cundinamarca
Atte: Juliana Oliveros Monroy

Facturar a

Alcaldía Municipal de Mosquera
de Cundinamarca
Carrera 2 2 48 Piso 3
Mosquera, Cundinamarca
Atte: Juliana Oliveros Monroy

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 2025003112	gsf01-CEPILLO DENTAL ARO 3u 121696	10.0	Unidad	6.350,00	63.500,00
2	CDP 2025003112	gsf01-CEPILLO DENTAL ARO NINOS ELEFANTE 2u 725855	15.0	Unidad	7.339,00	110.085,00
3	CDP 2025003112	gsf01-SEDA DENTAL ARO MENTA 25m 135833	16.0	Unidad	3.523,00	56.368,00
4	CDP 2025003112	gsf01-CREMA LIQUIDA JOHNSON & JOHNSON HIDRATANTE 800ml 115105	11.0	Unidad	49.121,00	540.331,00
5	CDP 2025003114	gsf01-PANAL WINNY ULTRATIM SEC ETAPA5 X30u 129253	12.0	Unidad	40.050,00	480.600,00
6	CDP 2025002905 CDP 2025003114	gsf01-PAPEL HIGIENICO ARO TRIPLE HOJA 32ux28m 163203	35.0	Unidad	40.608,00	1.421.280,00
7	CDP 2025003112	gsf01-LIMPIADOR FABULOSO LAVANDA 500ml 158945	8.0	Unidad	5.830,00	46.640,00
8	CDP 2025003112	gsf01-PANALES WINNY ULTRATRIM SEC ETAPA 2 M 50u + TOALLITAS 10u 147013	13.0	Unidad	50.784,00	660.192,00
9	CDP 2025003112	gsf01-SHAMPOO BABY PUCHINI NINOS Y NINAS 750ml 156064	21.0	Unidad	13.895,00	291.795,00
					3.670.791,00 COP	



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto 0 2 Actualización
Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14340814280



1415770721248998480201 0000014340814280

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 0 5 9 2 3 8

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Suazon electrónica

3 1

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona Jurídica

1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S

36. Nombre comercial:

37. Sigla

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 192 19 12

42. Correo electrónico:

notificaciones@makro.com.co

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1:

6 7 8 2 1 6 9

45. Teléfono 2:

6 7 8 1 6 1 6

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

4 6 9 0

47. Fecha inicio actividad:

2 0 0 5 1 2 0 2

Actividad secundaria

48. Código:

4 6 4 9

49. Fecha inicio actividad:

2 0 0 5 1 2 0 2

50. Código:

1 2

Otras actividades

4 7 1 1 4 7 3 1

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18								
5	7		9	1	1	0	3	1	4	1	6	1	5	1	3	1	8	2	6	3	5	2	3	4	0

05- Impto. renta y compl régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve

11- Ventas régimen común

10- Usuario aduanero

03- Impuesto al patrimonio

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes y/o servic exc

15- Autorretenedor

13- Gran contribuyente

18- Precios de transferencia

26- Declaración individual precios de transferencia

35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.

23- Agente de retención en ventas

40- Impuesto a la Riqueza

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	2	3	3	7					

55. Forma	55. Tipo
3	1

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexo: GI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 5 0 6 0 5

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscriba y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: COVALEDA SANABRIA ANGELA LILIANA
985. Cargo: Representante Legal Suplente Certificado

RESOLUCIÓN NÚMERO 01524 DE 2006

(23 FEB. 2006)

*Por la cual se confiere una autorización
para actuar como autorretenedor*

**LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN Y ASISTENCIA AL CLIENTE
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE
IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**

*En uso de las facultades otorgadas por el Numeral 9
del Artículo 11 del Decreto 4756 de Diciembre 30 de 2005. y*

CONSIDERANDO:

Que los artículos 5 del Decreto 1512 de 1985, 3 del Decreto 2509 de 1985, 4 del Decreto 2670 de 1988 y 11 del Decreto 836 de 1991 y Artículo 368 del Estatuto Tributario precisan situaciones en materia de retención en la fuente.

Que en cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1 del Artículo 368 del Estatuto Tributario, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales expidió la resolución No. 04074 del 25 de mayo de 2005, donde establece los requisitos para obtener autorización para actuar como autorretenedor en la fuente.

Que las personas jurídicas, sociedades de hecho y personas naturales comerciantes obligados a practicar retención, que le efectúen pagos o abonos en cuenta al contribuyente autorizado, sólo deberán practicarle la retención en la fuente por conceptos diferentes a los contemplados en los Artículos 5 del Decreto 1512 de 1985 y 4 del Decreto 2670 de 1988, en lo referente a estos últimos, será responsable por el valor de la retención, el contribuyente autorizado en esta providencia.

*Que la Señora, ANGELA LILIANA COVALEDA SANABRIA, identificado con Cédula de Ciudadanía número 52.104.353 quien actúa en calidad de Representante Legal de la sociedad **MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.** con NIT 900.059.238-5, y con domicilio principal en la ciudad de BOGOTÁ D. C., mediante escrito radicado bajo el No. 2006ER3585 del 16 de enero de 2006 en la oficina de Correspondencia Externa de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales del Nivel Central, solicitó autorización para actuar como autorretenedor.*

*Que analizada la solicitud de la sociedad **MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.** con NIT 900.059.238-5, y realizadas las verificaciones pertinentes con la Administración de Impuestos Especial de Personas Jurídicas, la mencionada sociedad cumple con los requisitos establecidos en la Resolución número 04074 del 25 de mayo de 2005.*

Dadas las anteriores consideraciones es preciso facilitar el manejo de la retención en la fuente de conformidad con lo previsto por los artículos 3 del Decreto 2509 de 1985, 4 del Decreto 2670 de 1988 y 11 del Decreto 836 de 1991.

Continuación de la Resolución "Por la cual se confiere una autorización para actuar como autorretenedor"

Por lo anteriormente expuesto, la Subdirectora de Gestión y Asistencia al Cliente de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales,

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- AUTORIZAR a la sociedad **MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.** con NIT **900.059.238-5**, y con domicilio principal en la ciudad de **BOGOTÁ D. C.**, para efectuar la retención en la fuente sobre los ingresos a que se refiere el inciso 1 del artículo 5 del Decreto 1512 de 1985 y artículo 4 del Decreto 2670 de 1988; obtenidos de personas jurídicas, sociedades de hecho y personas naturales comerciantes que reúnan las exigencias previstas en el artículo 368-2 del Estatuto Tributario, a las tarifas vigentes en el momento de causación del mismo o de su pago, el que suceda primero, sobre el valor del respectivo ingreso recibido o causado.

ARTICULO 2o.- NOTIFICAR la presente resolución por correo certificado o personalmente, en la forma prevista en los artículos 566 y 569 del Estatuto Tributario y contra la misma procede el Recurso de **RECONSIDERACION** de conformidad con los artículos 720 y 722 del Estatuto Tributario, ante la Oficina Jurídica de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

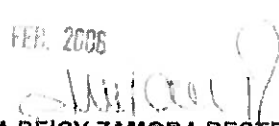
ARTICULO 3o.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en un diario de amplia circulación nacional, efectuada por parte del contribuyente autorizado o hasta tanto la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por este mismo medio divulgue los nombres de los contribuyentes autorizados; para sus efectos se atenderá el evento que ocurra primero (inciso segundo, artículo 3 Decreto 2509 de 1985), previa ejecutoria de la presente providencia.

ARTICULO 4o.- Efectuada la publicación de que trata el artículo anterior, deberá acreditarse tal hecho con copia de la misma ante el Grupo de Notificaciones de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, dentro de los diez (10) días siguientes.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a

20 FEB. 2006


BLANCA DEICY ZAMORA RESTREPO
Subdirectora de Gestión y Asistencia al Cliente

DIRECCIÓN NOTIFICACIONES: CARRERA 39 No. 193 - 63
BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000041**(30 ENERO 2014)**

Por la cual se establecen los contribuyentes, responsables y agentes de retención calificados como Grandes Contribuyentes y se excluyen algunas sociedades y/o entidades de esta calificación

EL DIRECTOR DE GESTION ORGANIZACIONAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

En uso de las facultades legales y en especial las dispuestas en el artículo 562 del Estatuto Tributario y el numeral 31 del artículo 6 del Decreto número 4048 de 2008, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 562 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 100 de la Ley 1607 de 2012 señaló que el Director de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales mediante resolución, establecerá los contribuyentes, responsables o agentes retenedores que deban ser calificados como Grandes Contribuyentes de acuerdo con su volumen de operaciones, ingresos, patrimonio, importancia en el recaudo y actividad económica definida para el control por el comité de programas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Que mediante Resolución 000027 del 23 de enero de 2014, el Director General estableció las condiciones y procedimiento para ser calificado como Gran Contribuyente.

Que de acuerdo con lo anterior, se hace necesario establecer los contribuyentes, responsables o agentes retenedores que tendrán la calidad de Grandes Contribuyentes de conformidad con los criterios de selección señalados en el artículo 562 del Estatuto Tributario y las condiciones establecidas en la Resolución 000027 del 23 de enero de 2014.

RESUELVE

ARTICULO 1. Calificar como Grandes Contribuyentes para el año 2014 a los siguientes contribuyentes, responsables y agentes de retención:

1.1 DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE ARMENIA (01)

No.	NIT	DV	RAZON SOCIAL
1	800052640	9	EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
2	801000713	9	ONCOLOGOS DEL OCCIDENTE SOCIEDAD ANONIMA
3	801002644	8	MATERIALES EMO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S
4	801003898	6	ALIAGRO S.A.S.
5	801004045	5	DON POLLO S.A.S
6	860353137	5	INVERSIONES CONSUMAR S.A.S

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los contribuyentes, responsables y agentes de retención calificados como Grandes Contribuyentes y se excluyen algunas sociedades y/o entidades de esta calificación"

No.	NIT	DV	RAZON SOCIAL
7	890000381	0	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO SECCIONAL QUINDIO
8	890000439	9	EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E S P
9	890001600	3	IVAN BOTERO GOMEZ S A
10	890002142	6	APUESTAS OCHOA S.A
11	900159718	8	MAGNETRON ZONA FRANCA S A S
12	900223584	1	MERCADEO, TECNOLOGIA & TELECOMUNICACIONES, MERC@TTEL S.A.S.
13	900394075	7	VENTANILLA VERDE AUTOSERVICIO S.A.S.

1.2 DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BARRANQUILLA (02)

No.	NIT	DV	RAZON SOCIAL
1	7456295	9	VENGAL PEREZ CARLOS
2	72157280	2	OSORIO TORRES VIRGILIO ENRIQUE
3	800010961	8	NORCARBON SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
4	800022450	8	CENTRAL DE HIERROS LIMITADA
5	800022558	4	BATERIAS WILLARD S.A
6	800031797	6	BLASTINGMAR S A S
7	800038391	1	MASERING HOLDING S.A.S
8	800055730	7	INDUFAROS S A
9	800060067	1	AUTOMOTORES FUJIYAMA S.A
10	800062591	9	NEUMATICA DEL CARIBE S.A.
11	800066199	2	DIMANTEC LTDA
12	800093391	5	NOVAMED S A
13	800103090	8	CONSORCIO MINERO UNIDO S.A.
14	800129856	5	CLINICA DE LA COSTA LTDA
15	800135913	1	SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.
16	800146077	6	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.
17	800146941	5	VIGINORTE LTDA
18	800164590	1	CELTA SAS
19	800165694	1	AUTONORTE LTDA
20	800165708	6	CONSULTORES DEL DESARROLLO S.A
21	800177119	1	ESPUMADOS DEL LITORAL S.A.
22	800179412	2	GENTE CARIBE S.A.
23	800179414	7	GENTE ESTRATEGICA S A
24	800179966	0	CLINICA REINA CATALINA Y CIA LIMITADA
25	800180542	3	PRODUCTOS DE CONSUMO LTDA
26	800182330	8	VALORES Y CONTRATOS S A
27	800182331	5	INVERACTIVA S.A
28	800186284	5	ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE BIENES Y DE SERVICIOS DE BARRANQUILLA S.A. USUARIO OP
29	800186891	6	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BARRANQUILLA S.A
30	800188702	1	YARA COLOMBIA S.A.S
31	800190858	8	HYDRAULIC SYSTEMS S.A
32	800194798	2	ORGANIZACION CLINICA BONNADONA - PREVENIR S.A.
33	800204278	9	METROPOLITANA DE TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLIC
34	800218155	2	COUNTRY MOTORS S.A
35	800221591	1	CENTRO ACEROS DEL CARIBE LTDA
36	800229035	4	TECNOGLASS S A

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los contribuyentes, responsables y agentes de retención calificados como Grandes Contribuyentes y se excluyen algunas sociedades y/o entidades de esta calificación"

No.	NIT	DV	RAZON SOCIAL
37	800229393	6	METROPOLITANA DE TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA, EMPRESA DE SERVICIOS PUBLI
38	800245746	1	TERMOBARRANQUILLA S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS TEBSA S.A.E.S.P.
39	800248617	1	RUQUIM S.A.S
40	802000608	7	SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A.
41	802000849	5	JANNA MOTORS S.A.S
42	802001105	9	MOLINOS DEL ATLANTICO S.A.S.
43	802001223	1	EQUIPOS DEL NORTE S.A. EQUINORTE S.A.
44	802001786	4	NOVA MEDICA LTDA
45	802002435	9	SUMINISTROS Y SERVICIOS MINEROS DE COLOMBIA LTDA SSMC
46	802003400	6	SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A INASSA
47	802004266	1	FERRETERIA METROPOLIS S.A.S.
48	802004610	0	FONDO REGIONAL DE GARANTIAS DEL CARIBE COLOMBIANO S.A.
49	802006730	5	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA
50	802007207	9	AUTOTROPICAL S.A.
51	802007669	8	TRANSELCA S.A. E.S.P.
52	802007670	6	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.
53	802008192	1	CENTRO MAYORISTA PAPELERO TAURO S. A.
54	802009120	6	C.I. PROCAPS S.A.
55	802009663	3	LITOPLAS S A
56	802011109	0	GRUPO ALIMENTARIO DEL ATLANTICO S A
57	802011122	7	COMERCIALIZA S.A.
58	802011123	4	ESTRADA NAVARRO S.A S
59	802011128	0	CANGURO INTERNATIONAL S.A.
60	802012348	9	LAZUS COLOMBIA S.A.S.
61	802012828	2	AUTOMOTORES DEL LITORAL S.A
62	802013264	3	TERMINAL DE LIQUIDOS DE BARRANQUILLA S.A.S.
63	802013432	4	UNION DE EMPRESARIO DE APUESTAS PERMANENTES DEL ATLANTICO S A UNIAPUESTAS S A
64	802014278	0	REDES Y SISTEMAS INTEGRADOS S.A.S
65	802014471	6	INVESAKK LTDA
66	802015664	5	CONTACTAMOS OUTSOURCING S.A.S.
67	802019339	4	PROFICOL ANDINA B.V. SUCURSAL COLOMBIA
68	802021332	1	CLINICA CENTRO S A.
69	802021432	8	TECNOMOVIL S A S
70	802021888	2	PROMISOL S.A.S.
71	802024011	4	C.I. INTERNATIONAL FUELS LTDA.
72	802024439	2	CARBONES DE LA JAGUA S. A.
73	802024696	9	C.I. METAL TRADE SAS
74	802025052	0	E2 ENERGIA EFICIENTE S.A E.S.P
75	805003576	4	SOCIEDAD DE INVERSIONES DE LA COSTA PACIFICA S A
76	806009543	2	GAS NATURAL FENOSA TELECOMUNICACIONES COLOMBIA S.A.
77	830021417	9	CARBONES COLOMBIANOS DEL CERREJON S.A.S.
78	830037955	1	MASTERFOODS COLOMBIA LTDA.-EFFEM COLOMBIA LTDA.
79	830095890	7	ECOFERTIL S.A.
80	830113630	7	ZONA FRANCA CELSIA S.A. E.S.P.
81	830116134	9	PETROWORKS S A S
82	830129895	1	ENERGIA SOCIAL DE LA COSTA S.A. ESP.
83	860001767	5	INDUSTRIAS COLOMBIA INDUCOL S A S

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los contribuyentes, responsables y agentes de retención calificados como Grandes Contribuyentes y se excluyen algunas sociedades y/o entidades de esta calificación"

No.	NIT	DV	RAZON SOCIAL
84	860001899	9	CORPACERO S A S
85	860002301	1	ETERNIT ATLANTICO S A
86	860005062	1	QUIMICA INTERNACIONAL S A QUINTAL S A
87	860020369	8	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O S
88	860020439	5	MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANOS S.A.
89	860031768	0	PALMERAS DE LA COSTA S.A.
90	860040201	5	VOPAK COLOMBIA S A
91	860041312	9	C I. PRODECO S.A
92	860042055	5	SAINT GOBAIN SEKURIT COLOMBIA S A
93	860043186	6	SERVICIOS FINANCIEROS S A. SERFINANSA CIA DE FINANCIAMIENTO
94	890100026	1	CAMAGUEY S A
95	890100118	9	MOLINOS BARRANQUILLITA S A S
96	890100164	8	AUTOMERCANTIL DEL CARIBE LIMITADA
97	890100248	8	CASTRO TCHERASSI S.A.
98	890100251	0	CEMENTOS ARGOS S A
99	890100275	7	CLINICA DEL CARIBE S.A.
100	890100477	8	EL HERALDO S A
101	890100531	8	EXPRESO BRASILIA S A
102	890100577	6	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
103	890100683	9	GENEROSO MANCINI Y COMPAÑIA LIMITADA
104	890100703	8	GRASAS Y ACEITES VEGETALES LIMITADA. GRACETALES LIMITADA
105	890100783	7	INDUSTRIAS CANNON DE COLOMBIA S A.
106	890101058	1	CURTIEMBRES BUFALO S A S
107	890101092	0	NAVIERA FLUVIAL COLOMBIANA S A
108	890101176	0	MEICO S.A.
109	890101272	1	SEMPERTEX DE COLOMBIA S A
110	890101279	0	CONTINENTE S A
111	890101648	5	CONSERVAS CALIFORNIA S. A.
112	890101676	1	FABRICA DE BOLSAS DE PAPEL UNIBOL S A
113	890101691	2	GASES DEL CARIBE S A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS GASCARIBE S A E S P
114	890101692	1	GELCO S.A.S
115	890101778	4	SONOVISTA PUBLICIDAD S.A
116	890101994	9	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFAMILIAR ATLANTICO
117	890102110	1	OLEOFLORES S A
118	890102768	5	ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE S.A.
119	890103161	1	TRANSPORTES SANCHEZ POLO S.A
120	890103197	4	ORGANIZACION RADIAL OLIMPICA S A.
121	890103400	5	ALIMENTOS CONCENTRADOS DEL CARIBE S.A.
122	890104438	9	EMPAQUES TRANSPARENTES S.A.
123	890104521	2	LABORATORIOS RETY DE COLOMBIA S.A.
124	890104719	3	INDUSTRIAS PUROPOLLO S.A.S.
125	890104739	0	TEMPO S.A.S.
126	890105526	3	PROMIGAS S A. E.S P
127	890105927	3	C.I. FARMACAPSULAS S A
128	890106278	6	CASA DE LA VALVULA S.A
129	890106527	5	PROCAPS S.A
130	890106814	4	GRANOS Y CEREALES DE COLOMBIA S.A.

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los contribuyentes, responsables y agentes de retención calificados como Grandes Contribuyentes y se excluyen algunas sociedades y/o entidades de esta calificación"

No.	NIT	DV	RAZON SOCIAL
131	890107487	3	SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S A.
132	890108527	4	CAR HYUNDAI S.A.
133	890108661	3	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA S A S
134	890109640	3	FEDCO S A
135	890110294	1	CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCION INDUSTRIAL S A.
136	890112475	5	C I ENERGIA SOLAR S A E S WINDOWS
137	890113551	1	PAVIMENTO UNIVERSAL S A.
138	890115986	0	MURGAS Y LOWE SOCIEDAD DE HECHO
139	890116102	1	SERVIPARAMO S A
140	890116937	4	CREDITITULOS S A
141	890117277	6	INSPECTORATE COLOMBIA LIMITADA
142	890904459	6	ACEROS MAPA S A
143	890913990	4	JIRO S A
144	890938952	2	SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL S.A
145	892300678	7	ETICOS SERRANO GOMEZ LTDA
146	900001045	0	CONSORCIO MINERO DEL CESAR
147	900022100	8	OPM OBRAS PROYECTOS MINERIA S A.
148	900022108	6	AUTO MUNICH LIMITADA
149	900044461	6	ENERGIA EMPRESARIAL DE LA COSTA S.A. ESP.
150	900054711	5	INVERSIONES PLAS S . A .
151	900061516	4	MUEBLES JAMAR S.A
152	900066008	7	GRANPUERTO S.A.S
153	900082143	0	GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGIA DEL CARIBE S.A. E.S.P.
154	900091512	3	IYETECA S.A.S.
155	900114122	5	EXTRACTORA MARIA LA BAJA S A.
156	900114524	2	CLEAN ENERGY S A.S
157	900139415	6	CARBONES EL TESORO S.A.
158	900160091	0	FSCR INGENIERIA S.A.S
159	900184722	3	ALFACER DEL CARIBE S.A.
160	900196047	1	COSTALAC S A S
161	900233897	4	INTERNATIONAL TRADE ADVISERS LTDA
162	900260012	8	INTERNATIONAL MARITIME AGENCY LTDA
163	900291186	3	INDUTRADE COLOMBIA S.A.S
164	900308744	1	GECELCA 3 S A.S. E.S.P.
165	900333493	1	COLOMBIAN NATURAL RESOURCES II S A S.
166	900333530	6	C I COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I SAS
167	900355101	4	GRAINGER COLOMBIA S A S
168	900355554	7	CENTRO DE ESTIMULACION, REHABILITACION Y APRENDIZAJE SONRISA DE ESPERANZA LIMITA
169	900361697	6	UNIPHOS COLOMBIA PLANT LIMITED
170	900363378	0	SOCIEDAD PORTUARIA RIO GRANDE S.A
171	900369627	7	ALEMANA AUTOMOTRIZ S.A
172	900390932	6	XIRA INVESTMENTS INC.COLOMBIA
173	900433559	8	TRANSFOR S A.S.
174	900439562	8	IMPALA COLOMBIA S.A.S
175	900481127	4	CUMMINS NORTE DE COLOMBIA S A.S.
176	900491889	0	OPERACIONES Y SERVICIOS DE COMBUSTIBLES S.A.S.
177	900499032	2	STECKERL ACEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los contribuyentes, responsables y agentes de retención calificados como Grandes Contribuyentes y se excluyen algunas sociedades y/o entidades de esta calificación"

No.	NIT	DV	RAZON SOCIAL
178	900525002	3	INVERSIONES SREDNI WOLF S A S
179	900562357	1	CONSORCIO MINERO DEL CESAR S A S
180	900584743	4	NATURAL RESOURCES INVESTMENTS, S.L

1.3 DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA (04)

No.	NIT	DV	RAZON SOCIAL
1	13920613	1	GOMEZ CASTELLANOS JOSE EUGENIO
2	51739111	8	ESCOBAR BUSTOS CARMEN DEL PILAR
3	800000276	8	AVICOLA EL MADRO?O S.A.
4	800015615	7	MARPICO S A.
5	800022371	4	COLOMBIANA DE EXTRUSION S.A EXTRUCOL
6	800035606	6	CAMPESA S A
7	800039986	8	HIGUERA ESCALANTE & CIA. LIMITADA
8	800042972	6	INGENIERIA SUMINISTROS Y REPRESENTACIONES DE COLOMBIA LTDA
9	800085445	0	INVERSIONES J. V. LTDA
10	800114766	5	FRESKALECHE S.A.
11	800130890	8	DISTRIALGUSTO S.A.S.
12	800144813	1	FRIGORIFICO METROPOLITANO S.A.S.
13	800159629	8	CONCENTRADOS ESPARTACO S.A.
14	800165262	3	DROSAN LTDA
15	800185449	9	DIAGNOSTICOS CARDIOLÓGICOS ESPECIALIZADOS SAS DIACORSAS
16	800222937	0	FENIX CONSTRUCCIONES S.A.
17	800226766	6	SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE GAS DEL ORIENTE S A E.S.P
18	804000044	0	DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA
19	804000551	3	GAS NATURAL DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS - GASNACER S.A. E.S.P.
20	804002724	1	CENTRO TAXIS S.A.
21	804002832	7	CENTRAL MOTOR LTDA
22	804002981	6	FRIGORIFICO VIJAGUAL S.A.
23	804003919	3	INVERSIONES FLOREZ BRICE?O S.A.S.
24	804004553	6	MAYORAUTOS S.A.S.
25	804005914	6	COMPUMAX COMPUTER S.A.S.
26	804006601	0	BAGUER S A S
27	804010542	1	COOPERATIVA DE SERVICIOS PETROLEROS JS LTDA.
28	804012646	6	AGROPECUARIA AZTECA S A.
29	804013017	8	CENTRO ONCOLOGICO LIMITADA
30	804014559	2	BRACHO AUTOS S.A.S.
31	804014611	8	ELECTROINDUSTRIAL S.A.
32	804014839	1	INSTITUTO DEL CORAZON DE BUCARAMANGA S.A
33	804016286	6	DISTRICOMER BUCARAMANGA LIMITADA
34	804016642	5	INDUSTRIAS BICICLETAS MILAN S.A.
35	804016671	9	CAMPOLLO S A.
36	804017043	8	EXTRACTORA CENTRAL S.A
37	804017887	7	GRUPO ANDINO MARIN VALENCIA CONSTRUCCIONES S.A.
38	811031138	2	LIDERTIENDAS DISTRIBUCIONES S.A. LIDERTIENDAS S.A.
39	824001273	8	MOTORESTE MOTORS S.A.
40	830012565	2	ECO ORO MINERALS CORP SUCURSAL COLOMBIA

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los contribuyentes, responsables y agentes de retención calificados como Grandes Contribuyentes y se excluyen algunas sociedades y/o entidades de esta calificación"

No.	NIT	DV	RAZON SOCIAL
41	860009787	9	PALMAS OLEAGINOSAS BUCARELIA S.A.S
42	890200050	6	ARDISA S.A
43	890200106	1	CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN
44	890200162	2	ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.
45	890200179	7	SANAUTOS S.A.
46	890200463	4	GASEOSAS HIPINTO SAS
47	890200474	5	INCUBADORA SANTANDER S.A
48	890200491	0	INDUSTRIAS PARTMO SA
49	890200756	7	BANCO PICHINCHA S.A
50	890200877	1	URBANIZADORA DÁVID PUYANA S.A
51	890200919	0	GAS DE SANTANDER S.A. E.S.P.
52	890201063	6	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES DE SANTANDER
53	890201201	6	OTACC S.A.
54	890201210	2	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P TELEBUCARAMANGA
55	890201230	1	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP
56	890201311	8	LEN IMPORTACIONES LIMITADA
57	890201578	7	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER
58	890201902	0	AUTOMOTORES DEL ESTE - AMAYA SERRANO S.A. MOTORESTE S.A.
59	890203023	0	COMPAÑÍA AUTOMOTRIZ DIESEL SOCIEDAD ANONIMA
60	890203803	9	INDUSTRIA DE EJES Y TRANSMISIONES S.A.
61	890204134	4	DISTRIBUCIONES PASTOR JULIO DELGADO & CIA LTDA
62	890204162	0	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA
63	890204396	7	MOLINOS SAN MIGUEL S.A.
64	890204797	7	COMERTEX S.A.
65	890204814	4	MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA.
66	890205091	0	PRECOCIDOS DEL ORIENTE S.A.
67	890205142	8	DISTRIBUIDORA AVICOLA S.A.S
68	890205361	4	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SANTANDER - FOSCAL
69	890205645	0	MARVAL S.A.
70	890205952	7	GAS NATURAL DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA O S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS O
71	890206051	0	ORGANIZACION SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S
72	890206351	5	SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.
73	890206735	1	DISTRIBUCIONES COLOMBIA LIMITADA
74	890207037	1	AGROPECUARIA ALIAR S.A.
75	890207088	7	SUPERMOTOS DE SANTANDER S.A.
76	890207299	4	IBA?EZ CASTILLA DISTRIBUCIONES S.A.
77	890208316	6	METROGAS DE COLOMBIA S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS METROGAS S.A E.S.P
78	890208596	1	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SANTANDEREANA DE ACEITES S.A.S.
79	890208788	9	UNION DE DROGUISTAS S.A. UNIDROGAS S.A
80	890208890	2	ALDIA S.A.
81	890209157	6	ACEBEDO SILVA LIMITADA
82	890209612	6	NEXANS COLOMBIA S.A.
83	890209698	9	CLINICA CHICAMOCHA S.A.
84	890210411	4	SOISAN S.A.
85	890210534	1	TRIENERGY S.A.
86	890211325	3	TRANSPORTES CALDERON S.A
87	890211777	9	CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los contribuyentes, responsables y agentes de retención calificados como Grandes Contribuyentes y se excluyen algunas sociedades y/o entidades de esta calificación"

No.	NIT	DV	RAZÓN SOCIAL
88	890211902	3	PALMERAS DE PUERTO WILCHES S.A.
89	890212212	4	MULTIEMPLEOS S.A.
90	890212341	6	FUNDACION DELAMUJER
91	890212463	6	LUBRIGRAS S.A.
92	890212673	6	ICOHARINAS SAS
93	890212868	5	AGROINDUSTRIAS DEL SUR DEL CESAR LTDA Y CIA S.C.A.
94	900052127	4	ENGLISH EASY WAY SAS
95	900063262	8	AUX COLOMBIA S.A.S
96	900076284	6	COENERSA S.A.S. E.S.P
97	900084999	7	PROMOTORES DEL ORIENTE S.A.
98	900098550	5	OFFI-MEDICAS S.A.
99	900115931	1	EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P
100	900119072	8	SUPERMERCADOS MAS POR MENOS S.A.
101	900123504	3	CABLES COLOMBIA URIBE Y CIA S.C.A.
102	900134459	7	TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP
103	900137771	4	JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA S.A.
104	900147693	0	ECODIESEL COLOMBIA S.A.
105	900164715	6	COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE COLOMBIA S.A.
106	900171022	1	MOTORESTE AUTOS S.A.
107	900176419	2	GALWAY RESOURCES HOLDCO LTD - SUCURSAL COLOMBIA
108	900211263	0	CREZCAMOS S.A.
109	900236068	9	PETROCO S.A.
110	900308801	1	UNISAN SAS
111	900345431	7	AGROPAISA SAS
112	900380333	1	CENTRAL MOTOR AMERICA SAS
113	900387802	6	EXPOGANADOS INTERNACIONAL S.A.S.
114	900409747	5	AGROINVERSIONES BRASIL SAS

1.4 DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE CALI (05)

No.	NIT	DV	RAZÓN SOCIAL
1	800001020	4	DISTRIBUIDORA DE DROGAS LA REBAJA PRINCIPAL S.A.
2	800006583	1	RX S.A.
3	800020719	4	PROSERVIS EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES S.A.S.
4	800024390	3	DIME CLINICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A.
5	800024702	8	LEASING CORFICOLOMBIANA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
6	800029569	7	AUTOSUPERIOR S.A.S.
7	800093320	2	PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. PROING S.A.
8	800094968	9	JARAMILLO MORA S.A.
9	800096040	9	COMESTIBLES ALDOR S.A.
10	800096812	8	CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACION S.A.S.
11	800099903	3	CARVAJAL EDUCACION S.A.S.
12	800106404	0	OCUPAR TEMPORALES S.A.
13	800118334	5	BELLEZA EXPRESS S.A.
14	800130149	8	SUPERTEX S.A.
15	800136505	4	DATECSA S.A.

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los contribuyentes, responsables y agentes de retención calificados como Grandes Contribuyentes y se excluyen algunas sociedades y/o entidades de esta calificación"

No.	NIT	DV	RAZON SOCIAL
16	800137960	7	EFICACIA S.A.
17	800140887	8	FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
18	800144934	4	VISION Y MARKETING S.A.S.
19	800150249	1	COMPUNET S.A.
20	800157025	0	IMPORTACIONES Y ASESORIAS TROPI S A S
21	800157686	9	INCAUCA SERVICIOS AGRICOLAS Y COSECHA S.A.
22	800159244	6	AUTOMOTORA NORTE Y SUR LTDA
23	800162612	4	ACCIONES Y SERVICIOS S.A.
24	800165377	1	DECORCERAMICA S.A.S
25	800166199	1	DELTEC S.A.
26	800167643	5	GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
27	800175223	9	AUTO ORION S.A.S
28	800191484	1	PLANTIFORMAS S.A
29	800197463	4	POLLOS EL BUCANERO S.A.
30	800197601	4	ANGIOGRAFIA DE OCCIDENTE S.A.
31	800206541	0	TRANSTEL S.A.
32	800212422	7	CLINICA FARALLONES S.A.
33	800224288	8	UNITEL S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS UNITEL S.A. E.S.P.
34	800249860	1	EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.
35	800256769	6	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
36	805000427	1	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.
37	805000830	7	FRIGOCARGO INTERNACIONAL S.A.S.
38	805000929	7	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES FENIX S.A.S
39	805001157	2	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.
40	805001194	5	BIOSYSTEMS S.A.
41	805003626	4	STF GROUP S.A.
42	805004875	6	CALZATODO S.A.
43	805009206	1	ESTRATEGIAS Y MINAS S.A.
44	805009514	5	REDCOLSA RED COLOMBIANA DE SERVICIOS S.A.
45	805009691	0	JGB S.A.
46	805009741	0	COOMEVA MEDICINA PREPAGADA S.A.
47	805010599	2	TRANSOCCIDENTE S.A. E.S.P.
48	805011262	0	RTS S.A.S
49	805011316	1	C. I DISEÑO Y MODA INTERNACIONAL S.A.S
50	805012368	7	IMPORINOX S.A.
51	805012526	4	INVERSANTAMONICA S.A.
52	805012610	5	FINESA S.A.
53	805013171	8	METRO CALI S.A.
54	805014351	1	VENUS COLOMBIANA S.A.
55	805015151	1	QUICENO & CIA S.C.A.
56	805015921	4	MEGA PROYECTOS DE ILUMINACIONES DE COLOMBIA S.A. MEGA S.A.
57	805017350	8	HEMATO ONCOLOGOS S.A.
58	805017506	1	CUTIS S.A.
59	805017697	8	DELTAVALLE S.A.S.
60	805018495	1	CERDOS DEL VALLE S.A.
61	805018528	6	CREDIVESA S.A.
62	805019469	4	COOPERATIVA MULTIACTIVA DISAZUCAR

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los contribuyentes, responsables y agentes de retención calificados como Grandes Contribuyentes y se excluyen algunas sociedades y/o entidades de esta calificación"

No.	NIT	DV	RAZON SOCIAL
63	805019569	2	DISTRIBUIDORA NACIONAL COOPERATIVA MULTIACTIVA
64	805019599	3	EL EDEN COOPERATIVA MULTIACTIVA
65	805019723	0	BSN MEDICAL LIMITADA
66	805020091	6	C. I. GIRALDO & DUQUE LTDA.
67	805020433	1	LA CASA DE LOS TENDEROS LTDA
68	805021148	1	SOLMEDICAL SAS
69	805021782	1	COMERCIALIZADORA FLORALIA S.A.
70	805021817	0	AGROPECUARIA CUENCA S.A.
71	805022296	8	QUEST S A.S.
72	805023269	3	TESA TAPE COLOMBIA LIMITADA
73	805023423	1	SOCIEDAD N S D.R. S A
74	805025631	6	EKA CORPORACION S.A.
75	805026621	7	SSANGYONG MOTOR COLOMBIA S.A.
76	805027024	4	SUPERMERCADO LA GRAN COLOMBIA S.A.
77	805027111	7	FRUTICOLA DE COLOMBIA S.A.
78	805027743	1	DUMIAN MEDICAL S.A.S.
79	805027970	7	COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOMEZ Y CIA S.A
80	805028041	4	SUPERTIENDAS CA?AVERAL S.A.
81	805028124	7	GLOBAL GAMING S.A.S
82	805028697	5	CONFECCIONES SALOME LTDA
83	805028991	6	SURTFAMILIAR S A.
84	805029321	6	CARIBE S A
85	805030399	1	OSTER DE COLOMBIA LTDA
86	805030706	1	YANACONAS MOTOR S.A
87	805030765	4	MEDICAMENTOS ESPECIALIZADOS S.A
88	805031628	8	DISTRIBUIDORA SUPER 80 S A
89	815000997	4	ALMOTORES S. A.
90	817001892	1	VATIA S.A. E.S.P.
91	830071847	6	NUFARM COLOMBIA S A
92	830092965	7	ENERGETICOS S.A.S E S P DISTRIBUIDORA, COMERCIALIZADORA DE ENERGIA, GAS E HIDROC
93	830510909	9	RIVERCOL S.A.
94	830513729	3	COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A.
95	860002127	6	INDUSTRIA COLOMBIANA DE LLANTAS S.A.
96	860002428	8	BRISTOL MYERS SQUIBB DE COLOMBIA S.A.
97	860004855	9	GOODYEAR DE COLOMBIA S.A.
98	860004902	7	PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S A S
99	860006797	9	GIROS & FINANZAS COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A.
100	860023024	6	AGRICOLA AUTOMOTRIZ LIMITADA
101	860026759	4	CARTONES AMERICA S.A. CAME
102	860037900	4	CONSTRUCTORA BOLIVAR CALI S.A.
103	860046201	2	FORTOX S A.
104	860056330	7	COMERCIALIZADORA DE AUTOS MARCALI S.A.S.
105	890101815	9	JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A.
106	890110964	6	ALIMENTOS DEL VALLE S. A.
107	890300005	3	CARVAJAL PROPIEDADES E INVERSIONES S.A.
108	890300012	5	COLPOZOS S A S
109	890300208	1	ARROCERA LA ESMERALDA SA

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los contribuyentes, responsables y agentes de retención calificados como Grandes Contribuyentes y se excluyen algunas sociedades y/o entidades de esta calificación"

No.	NIT	DV	RAZON SOCIAL
110	890300213	9	ALUMINIO NACIONAL S.A.
111	890300225	7	COEXITO S.A.S.
112	890300234	3	ASHE S. A.
113	890300279	4	BANCO DE OCCIDENTE
114	890300292	0	LABORATORIOS BAXTER S.A.
115	890300346	1	ALMACENES LA 14 S A
116	890300394	3	CARIBE S.A.S.
117	890300406	3	CARTON DE COLOMBIA S.A.
118	890300431	8	CABLES DE ENERGIA Y DE TELECOMUNICACIONES S A
119	890300440	4	CASTILLA AGRICOLA S.A.
120	890300466	5	TECNOQUIMICAS S A
121	890300484	8	MOMENTIVE QUIMICA S.A.
122	890300513	3	CLINICA DE OCCIDENTE S.A.
123	890300546	6	COLGATE PALMOLIVE COMPAÑIA
124	890300554	5	C. I. DE AZUCARES Y MIELES S.A
125	890300625	1	COOP MEDICA DEL VALLE Y DE PROFESIONALES DE COLOMBIA COOMEVA
126	890300684	4	RECKITT BENCKISER COLOMBIA S.A.
127	890300686	9	CADBURY ADAMS COLOMBIA S.A.
128	890300794	6	PLASTICOS RIMAX S. A. S.
129	890301033	4	TECNOPLAST S.A.S
130	890301054	9	TORRECAFE AGUILA ROJA & CIA S.A.
131	890301163	3	DISTRIBUIDORA COLOMBINA LTDA
132	890301443	0	AMALFI S.A.
133	890301463	8	LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S A.S.
134	890301584	0	DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS
135	890301602	5	LLOREDA S.A.
136	890301680	1	MOTORES DEL VALLE MOTOVALLE S.A.S
137	890301690	3	INGREDION COLOMBIA S.A.
138	890301752	1	EL PAIS S.A.
139	890301753	9	SI S. A.
140	890301829	1	ETERNIT PACIFICO S.A
141	890301868	7	ROY ALPHA S.A.
142	890301886	1	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A
143	890301960	7	CARVAJAL PULPA Y PAPEL S. A.
144	890302594	9	MAYAGUEZ S. A.
145	890302609	0	SONOCO DE COLOMBIA LTDA
146	890302897	5	GRAFICAS LOS ANDES S.A.S
147	890302955	4	LABORATORIOS RECAMIER LTDA
148	890303208	5	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFAMILIAR ANDI - COMFANDI
149	890303422	5	CENTRALES DE TRANSPORTES S.A.
150	890304099	3	HOTELES ESTELAR S.A.
151	890304130	4	ALIMENTOS CARNICOS S.A.S.
152	890304140	8	IMPORTADORA CALI S. A.
153	890304297	5	ADMINISTRACION E INVERSIONES COMERCIALES S.A.
154	890304345	0	ELECTRICOS DEL VALLE S.A
155	890304403	1	EMA HOLDINGS S A.S.
156	890304758	9	DITE S.A

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los contribuyentes, responsables y agentes de retención calificados como Grandes Contribuyentes y se excluyen algunas sociedades y/o entidades de esta calificación"

No.	NIT	DV	RAZON SOCIAL
157	890305571	3	LA MARAVILLA S.A.
158	890306372	9	ELECTROJAPONESA S.A.
159	890307200	5	CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI S.A.
160	890307671	0	RESORTES HERCULES S.A.
161	890307885	1	PLASTICOS ESPECIALES S.A.
162	890308965	5	CALIMA MOTOR S.A.
163	890309282	8	ORGANIZACION DELIMA S.A.
164	890309556	0	ACCION S.A.
165	890310688	6	COLGAS DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.
166	890311243	7	SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.
167	890311274	5	CARVAJAL ESPACIOS S.A.S.
168	890311341	0	LISTOS S.A.S.
169	890311366	4	EMPRESA ANDINA DE HERRAMIENTAS S.A.S.
170	890311425	0	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA
171	890312452	4	ALLERS S.A.
172	890312487	1	DISTRIBUIDORA CALIPLASTICOS LTDA
173	890312630	9	PROTECNICA INGENIERIA S.A.
174	890312749	6	SEGURIDAD ATLAS LTDA
175	890312765	4	MONTAJES MORELCO S.A.
176	890312779	7	S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.
177	890315540	8	PRODUCTOS YUPI SAS
178	890316233	6	CODINTER S.A.
179	890316958	7	REFORESTADORA ANDINA S.A.
180	890317196	6	CONSULTORIAS DE INVERSIONES S.A.
181	890317339	2	PALLOMARO S.A.
182	890317417	9	GILMEDICA S.A.
183	890317831	5	CARNES Y DERIVADOS DE OCCIDENTE S.A.
184	890318278	6	CONALVIAS CONSTRUCCIONES S.A.S.
185	890318329	3	ROMARCO S.A.
186	890318919	9	VALLECILLA B Y VALLECILLA M Y CIA S C A CARVAL DE COLOMBIA
187	890319047	6	CARVAJAL EMPAQUES S.A.
188	890319112	7	GLOBOVENTAS S.A.
189	890319193	3	SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL S.A.
190	890319268	7	DISTRIBUIDORA LIMPIAMAS DISTRIMAS S.A.
191	890319797	1	COMPAÑIA COLOMBIANA RECICLADORA S.A.
192	890320141	2	EUROCAR S.A.S.
193	890320240	3	ESPUMAS DEL VALLE S.A.
194	890320742	9	CONSTRUCTORA LIMONAR S.A.S.
195	890320910	1	GARCES EDER S.A.S.
196	890321151	0	CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S.
197	890321567	0	CARVAJAL S.A.
198	890324177	5	FUNDACION VALLE DEL LILI
199	890324420	0	FERRETERIA TUBOLAMINAS S.A.
200	890324721	2	MAZ AUTOS LTDA
201	890325060	7	INVERSIONES LA 14 S.A.
202	890327120	1	EXTRAS S.A.
203	890327282	4	AUTOPACIFICO S.A.

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los contribuyentes, responsables y agentes de retención calificados como Grandes Contribuyentes y se excluyen algunas sociedades y/o entidades de esta calificación"

No.	NIT	DV	RAZON SOCIAL
204	890327996	4	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA S.A.
205	890328053	9	EMPRESA DE TRANSPORTE BOSQUES NACIONALES S.A.
206	890330035	2	CARNES FRIAS ENRIKO LTDA
207	890330421	2	GRUPO DEL VALLE S.A.
208	890330584	4	SUPERMOTOS DE CALI S.A.S
209	890331949	3	COBO & ASOCIADOS S.A.S
210	890333023	8	SIDERURGICA DEL OCCIDENTE S.A. SIDOC S.A.
211	890399003	4	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P.
212	890399011	3	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
213	890399032	8	SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P. ACUAVAL
214	891300237	9	INGENIO DEL CAUCA S.A.
215	891300513	7	INGENIO PICHICHI S.A.
216	891301549	6	NUTRIENTES AVICOLAS S.A
217	891301594	8	AVICOLA SANTARITA S.A.S
218	900007044	0	BLANCO Y NEGRO MASIVO S.A.
219	900015339	1	COOMEVA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS S.A.
220	900049519	7	INVGROUP 18 S.A.
221	900050619	7	TRANSTEL INTERMEDIA S.A.
222	900061224	9	MERCAMIO S. A.
223	900084777	9	SUPERGIROS S.A.
224	900106364	7	TELECENTER PANAMERICANA LTDA
225	900114584	4	KEMIRA CHEMICALS BRASIL LTDA - SUCURSAL COLOMBIA
226	900115530	1	HUMBERTO QUINTERO O. Y CIA S. C. A
227	900117337	5	COOPERATIVA MULTIACTIVA SAES
228	900131471	2	AZURITA S.A
229	900132913	0	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA GOVI S.A.
230	900136638	8	CERVECERIA DEL VALLE S.A.
231	900170268	1	LIPU & CIA. S.C.A.
232	900203566	3	ABASTECEMOS DE OCCIDENTE S.A.
233	900211167	1	SANTA ANITA NAPOLES S.A.
234	900215376	2	COMERCIALIZADORA SUPREMA S.A.S.
235	900220408	1	INVERSIONES TQ S. A. S.
236	900228989	3	CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO LTDA
237	900233101	0	CEMENTOS SAN MARCOS S.A.
238	900234847	0	EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE CALI S.A. E.S.P. -EMAS CALI
239	900240344	2	COLOMBIANA DE TENIS S.A (COLTENIS S.A)
240	900252006	1	ANDROMEDA MOTORS S.A.
241	900259337	4	VIDA CENTRO PROFESIONAL S.A.
242	900279984	5	CARVAJAL SERVICIOS S.A.S.
243	900325314	8	MERCOL VALLE E.P.
244	900330496	1	INVERSIONES MOBEX S.A.S
245	900362851	9	INVERSIONES GLOSCAR S.A.S.
246	900377905	3	OUTSOURCING FARMACEUTICO INTEGRAL S.A.S.
247	900378212	2	BANCO WWB S.A.
248	900386417	9	MORPHO CARDS DE COLOMBIA S.A.S
249	900388600	1	MAC - JOHNSON CONTROLS COLOMBIA S. A. S.
250	900400979	6	FRUTERA DEL LITORAL COLOMBIA S.A.S.

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los contribuyentes, responsables y agentes de retención calificados como Grandes Contribuyentes y se excluyen algunas sociedades y/o entidades de esta calificación"

No.	NIT	DV	RAZON SOCIAL
251	900402119	8	SOCIEDAD MINERA DEL SUR S.A.S
252	900406150	5	BANCO COOMEVA S.A.
253	900429861	2	TITAN TIRE CORPORATION DE COLOMBIA S.A.S.
254	900483014	1	EMPAQUES FLEXA S.A.S.
255	900531386	0	COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES- CIEXPA S.A.
256	805007674	6	ESTRUMETAL S.A.

1.5 DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE CARTAGENA (6)

No.	NIT	DV	RAZON SOCIAL
1	800011316	1	NOARCO S.A.
2	800011987	3	TUBOS DEL CARIBE LTDA
3	800034825	8	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL ANTILLANA S.A.
4	800048943	1	BIOFILM S.A.
5	800059470	5	POLIPROPILENO DEL CARIBE S.A.
6	800072556	3	SEATECH INTERNATIONAL INC
7	800116164	0	TERMINAL DE CONTENEDORES DE CARTAGENA S.A.
8	800134853	3	COMPOUNDING AND MASTERBATCHING INDUSTRY LIMITADA
9	800146473	1	COLMENA CONDUIT LTDA
10	800148290	8	SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS & CIA LTDA
11	800149537	6	PROMOTORA DE ENERGIA ELECTRICA DE CARTAGENA Y COMPAÑIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR
12	800195272	5	MARITIMA INTERAMERICANA DE NAVES LTDA
13	800198500	3	AUTO KAREX LTDA
14	800200969	1	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE CARTAGENA S.A.
15	800202170	3	AUTOMOTORES FUJIYAMA CARTAGENA S.A.
16	800203642	2	INTERNATIONAL TUG S.A. INTERTUG S.A.
17	800217481	4	INVERSIONES CASCABEL S.A.
18	800230546	8	SERVINCLUIDOS LTDA
19	800252396	4	AGUAS DE CARTAGENA S.A.E.S.P.
20	806000179	3	HOTELES DECAMERON COLOMBIA S.A.
21	806001822	6	SOCIEDAD AEROPORTUARIA DE LA COSTA S.A.
22	806004404	4	C.I. CURTIEMBRES MATTEUCCI S.A.S
23	806004930	7	C.I. VANOIL S.A.
24	806005008	5	TERMOCANDELARIA SCA ESP
25	806005423	9	EL CONSTRUCTOR INVERSIONES S.A.
26	806005826	3	CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A.
27	806006113	5	DISTRIBUCIONES UNIVERSAL S.A.S.
28	806006435	1	JUANAUTOS EL CERROS. S.A.
29	806007073	3	C.I. MEXICHEM COMPUESTOS COLOMBIA S.A.S.
30	806007838	0	GUARDIAN DE COLOMBIA S.A.
31	806008335	2	PETROCOSTA C.I. S.A.
32	806008873	3	CORP DE CIENCIA Y TEC PARA EL DES DE LA IND NAVAL MARIT Y FLU
33	806013685	5	UNION DE INVERSIONES DE LA COSTA ATLANTICA S.A. UNICAT S.A.
34	806014108	1	CONSTRUCTORA EMMA LTDA
35	806014553	6	TUVACOL S.A.
36	806016841	1	SOCIEDAD PORTUARIA TRANSPORTE MARITIMO SAN ANDRES Y PROVIDENCIA S.A.

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los contribuyentes, responsables y agentes de retención calificados como Grandes Contribuyentes y se excluyen algunas sociedades y/o entidades de esta calificación"

No.	NIT	DV	RAZON SOCIAL
37	819000976	4	SERVICIOS PORTUARIOS S.A SERPORT S A
38	819001667	8	PETROLEOS DEL MILENIO S.A. S
39	830058632	6	INVERSIONES TERMOCANDELARIA S.A.
40	860006333	5	ABONOS COLOMBIANOS S.A.
41	860007277	5	MEXICHEM RESINAS COLOMBIA S.A. S.
42	860009873	4	SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO BAHIA SA
43	860076646	4	OPT S A.
44	860522056	2	LAMITECH S. A. S.
45	890400080	5	CABOT COLOMBIANA S.A.
46	890400246	0	INDUSTRIA DE REFRIGERACION COMERCIAL INDUFRIAL S.A.
47	890400372	0	RAFAEL DEL CASTILLO Y CIA S.A.
48	890400693	1	CLINICA BLAS DE LEZO S.A
49	890400869	9	SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS O SURTIGAS S.A E.
50	890401427	1	COMPAÑIA HOTELERA CARTAGENA DE INDIAS S.A.
51	890401608	8	INDUSTRIAS ASTIVIK S.A.
52	890401802	0	PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA
53	890403068	1	VEHICULOS DE LA COSTA SAS
54	890404383	1	ATIEMPO S,A,S
55	890404389	3	PROMOTORA TURISTICA DEL CARIBE S.A. PROTUCARIBE S.A.
56	890404970	3	GRUPO HOTELERO MAR Y SOL S.A
57	890406136	6	ANTONIO SPATH Y CIA S.A
58	890406589	9	ETEC S.A
59	890480023	7	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO-ANDI COMFENALCO-CARTAGENA
60	890931654	0	OCEANOS SA
61	900026265	2	COMEXTUN LIMITADA
62	900054086	1	ASEO URBANO DE LA COSTA SA ESP
63	900059734	7	PLAYA BLANCA BARU S.A S
64	900087151	2	CARTAGENA II S A
65	900112515	7	REFINERIA DE CARTAGENA S.A
66	900164755	0	ZONA FRANCA ARGOS S.A.S.
67	900190385	9	CBI COLOMBIANA S.A.
68	900226838	0	NOUVELLE COLOMBIA E.U.
69	900258110	5	GESTION CARGO ZONA FRANCA S.A.S.
70	900261482	0	SERVICIOS NAVIEROS COLOMBIANOS S.A.
71	900262186	1	INVERSIONES VIA TROPICAL S.A.S
72	900301268	3	ZONA FRANCA PARQUE CENTRAL S.A.S. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA
73	900319404	8	OFD COMERCIAL S.A.S.
74	900331409	3	SERVIMECA INDUSTRIAL S.A S
75	900383385	8	INVERCOMER DEL CARIBE S.A.S.
76	900383453	0	BULL PETROLEUM S.A.S C.I.
77	900478462	6	UNION TEMPORAL CUMBRE DE LAS AMERICAS CARTAGENA 2012
78	900500517	6	GPC TUGS S.A.S.

Continuación de la Resolución "Por la cual se establecen los contribuyentes, responsables y agentes de retención calificados como Grandes Contribuyentes y se excluyen algunas sociedades y/o entidades de esta calificación"

1.6 DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE CUCUTA (7)

No.	NIT	DV	RAZON SOCIAL
1	91205799	8	CAMACHO HIGINIO
2	800012189	7	CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA S A
3	800073761	1	DISTRIBUIDORA SURTINORTE S.A.S.
4	800248806	7	PROCAR INVERSIONES S. EN C. S.
5	807001532	9	CONSORCIO ICAMEX-TERMOTECNICA
6	807002424	6	CLINICA DE CANCEROLOGIA DEL NORTE DE SANTANDER LTDA.
7	807005015	0	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL EXCOMIN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIF
8	807009217	1	COMERCIALIZADORA Y RECICLADORA JACA LIMITADA
9	830071191	3	SOCAR INGENIERIA LTDA
10	890500514	9	CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
11	890500726	3	NORTE SANTANDEREANA DE GAS S. A. E.S.P
12	890501073	7	COMERCIAL INDUSTRIAL NACIONAL S. A.
13	890501734	7	J.J. PITA Y CIA S.A.
14	890503314	6	CERAMICA ITALIA S.A.
15	890503900	2	GASES DEL ORIENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
16	890505256	6	COMERCIAL TELLEZ S.A.S.
17	900080956	2	AGUAS KPITAL CUCUTA S.A. E.S.P.
18	900117139	3	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL ANDINA DEL ORIENTE LIMITADA
19	900257715	6	METALES Y FERROSOS DEL NORTE S.A.S
20	900362666	2	CUCUTA MOTOR'S S.A.S.
21	900489996	4	COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA BALDONY S.A.S

1.7 DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE GIRARDOT (8)

No.	NIT	DV	RAZON SOCIAL
1	890600003	6	EMPRESA DE AGUAS DE GIRARDOT RICAURTE Y LA REGION S.A. E.S.P.

1.8 DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE IBAGUE (9)

No.	NIT	DV	RAZON SOCIAL
1	14221410	6	OSPINA GUERRERO ALEXANDER
2	14255524	3	ALVARADO PARRA CARLOS JOSE
3	800045797	7	INDUSTRIAS ALIADAS S.A.S
4	800089809	6	EMPRESA IBAGUERE?A DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. OFICIAL
5	809002625	7	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS LTDA
6	809011444	9	COMPAÑIA ENERGETICA DEL TOLIMA SOCIEDAD POR ACCIONES EMPRESA DE SERVICIOS PUBLIC
7	890700031	1	SIDA S.A.
8	890700179	2	COMPAÑIA AUTOMOTORA DEL TOLIMA COLTOLIMA LTDA
9	890703630	7	SOCIEDAD MEDICO-QUIRURGICA DEL TOLIMA SOCIEDAD ANONIMA Y/O CLINICA TOLIMA S.A.
10	890704021	6	ORGANIZACION PAJONALES S.A.
11	890705018	8	SIERRA PINEDA S.A.S
12	890706022	2	EMPRESARIOS DE APUESTAS PERMANENTES DEL TOLIMA SOCIEDAD ANONIMA SEAPTO S. A
13	900044844	3	PRODUCTORES DE LUBRICANTES S.A
14	900294923	9	AVICOLA TRIPLE A S.A.S
15	900474296	1	MEDICORP MD S.A.S



23 OCT 2025
RECIBIDO

Mosquera - Cundinamarca, 14 de octubre de 2025

Doctora,
NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO
Secretaria de Hacienda
Alcaldía de Mosquera

Asunto: Adjudicación orden de compra No. 153338- TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – GRANDES SUPERFICIES el cual tiene como objeto: que las entidades estatales puedan adquirir bienes y servicios que no superen la mínima cuantía con mayor facilidad.

Cordial Saludo,

Por medio del presente comedidamente se solicita su colaboración con la expedición del respectivo registro presupuestal toda vez que la Secretaria de Gobierno y la Dirección de Coordinación de Inspecciones y Comisarías debe garantizar el cumplimiento de las metas establecidas dentro del plan de desarrollo, teniendo en cuenta lo anterior, el pasado 14 de octubre de 2025 se realizó la emisión de la orden de compra N° 153338 nombre de MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S.

Que en este orden de ideas El párrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1860 de 2021, Colombia Compra Eficiente estableció las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con MiPymes, a los cuales podrán acudir las Entidades Compradoras para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía.

Que en virtud de la facultad establecida en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal de Mosquera Cundinamarca, generó la Orden de Compra 153338 con fecha de emisión el día 14 de octubre de 2025, en aras de contratar la COMPRA DE ELEMENTOS PARA LOS HOGARES DE PASO Y PARA PPLS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA., donde se adjudicó al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	PRECIO CONTRATADO DE ACUERDO A LA OFERTA EVALUADA
MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT N° 900.059.238-5	\$ 3.670.791

Que, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, La Entidad Compradora debe expedir la Orden de Compra y el respectivo registro presupuestal y demás tramites internos para legalizar la misma, considerando que las órdenes de compra son contratos estatales.

Que el evento en mención se encuentra amparado por los certificados de disponibilidad presupuestal No. cargo al presupuesto del proyecto BPPIM 2024254730030 de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2025003112 del 15 de agosto de 2025 por el valor de \$ 1.818.954 expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal, certificado de disponibilidad presupuestal N° 2025003114 del 15 de agosto de 2025 por el valor de \$ 2.296.633 y BPPIM 2024254730025 de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2025002905 del 5 de agosto de 2025 por el valor de \$ 6.573.586 expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal

En relación con lo señalado anteriormente se solicita la expedición del registro presupuestal de la siguiente forma:

PROVEEDOR	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT N° 900.059.238-5
CDP A APROPIAR DEL RECURSO	2025003112
VALOR A APROPIAR	\$ 1.768.911
VALOR A REDUCIR DEL CDP 2025003112	0
CDP A APROPIAR DEL RECURSO	2025003114





VALOR A APROPIAR	\$ 967.896
VALOR A REDUCIR DEL CDP 2025003114	0
CDP A APROPIAR DEL RECURSO	2025002905
VALOR A APROPIAR	\$ 933.984
VALOR A REDUCIR DEL CDP	0
VALOR DEL REGISTRO:	TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$3.670.791)
OBJETO	COMPRA DE ELEMENTOS PARA LOS HOGARES DE PASO Y PARA PPLS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.
ORDEN DE COMPRA:	153338

Anexamos: Rut de MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S.y la orden de compra No. 153338.

Respetuosamente,

HERNAN VICENTE BUSTOS MORALES
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Elaboro: Valentina Poveda Giraldo – Contratista – Dirección de Coordinación de Inspecciones y Comisarias
Revisó: Paula Alejandra Sandoval Caycedo – Contratista – Secretaría de Gobierno



MUNICIPIO DE MOSQUERA

Nit: 899999342-3

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2025003807

23/10/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S)

CUENTA / ARTICULO	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.3.1206007.2024254730025.04 7.1101	APOYO PARA LA DESCONGESTION DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA ESTACION DE POLICIA DE MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	933.984.00
2.3.4501006.2024254730030.04 7.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCION INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	57.600.00
2.3.4501006.2024254730030.04 7.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCION INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	78.600.00
2.3.4501006.2024254730030.04 7.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCION INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	50.400.00
2.3.4501006.2024254730030.04 7.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCION INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	224.100.00
2.3.4501006.2024254730030.04 7.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCION INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	43.900.00
2.3.4501006.2024254730030.04 7.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCION INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	143.933.00
2.3.4501006.2024254730030.04 7.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCION INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	369.363.00
2.3.4501006.2024254730030.04 7.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCION INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	31.500.00
2.3.4501006.2024254730030.04 7.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCION INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	328.350.00
2.3.4501006.2024254730030.04 7.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCION INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	276.320.00
2.3.4501006.2024254730030.04 7.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCION INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	710.976.00
2.3.4501006.2024254730030.04 7.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCION INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	245.605.00

Elaboró TANIA
Modificó



ALCALDÍA DE
MOSQUERA

MUNICIPIO DE MOSQUERA

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

APRUEBA LA LEGALIZACIÓN Y EL PERFECCIONAMIENTO

Tipo de contrato ORDEN DE COMPRA
Contrato No 153338 de 2025
Contratista MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S
Identificación C.C. o N.I.T 900059238
Valor del contrato 3,670,791.00 Fecha de firma 23/10/2025

REGISTRO PRESUPUESTAL

<i>Numero</i>	<i>Fecha</i>	<i>Valor</i>
RES-2025003807	23/10/2025	3,670,791.00

ESTAMPILLA PROCULTURA

<i>Numero</i>	<i>Fecha de pago</i>	<i>Valor</i>
---------------	----------------------	--------------

Se aprueba la legalización y el perfeccionamiento de este contrato, una vez verificados y revisados los documentos para realizar acta de inicio. (Para dar inicio de ejecución al contrato, el supervisor debe corroborar que el contratista se encuentre afiliado y con cobertura de la ARL)

La publicación electrónica de los actos y documentos en el SECOP deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

FECHA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS: jueves, 23 de octubre del 2025

HERNAN VICENTE BUSTOS MORALES
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Elaboro: CRISTIAN CAMILO GUERRERO PIRABAN



ACTA DE INICIO

En el Municipio de Mosquera, a los **VEINTITRÉS (23)** días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025), en la **DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARIAS**, se reunieron el Director de Coordinación de Inspecciones y Comisarias - **Dr. ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL** y **MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S** identificado con **NIT. 900059238-5**, con el fin de efectuar el Acta de Inicio de la Orden de Compra N° 153338

Contratista	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S
Nit./ CC	900059238-5
Contrato No	OC-153338-2025
Naturaleza de Contrato	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto	COMPRA DE ELEMENTOS PARA LOS HOGARES DE PASO Y PARA PPLS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.
Valor Inicial del contrato	Para el presente proceso de selección se estimó la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$3.670.791,00) , incluido IVA y demás gastos asociados a la ejecución del contrato.
Forma de Pago	<p>El Municipio de Mosquera, pagará el valor del Contrato, de conformidad con las condiciones estipuladas por Colombia Compra Eficiente, previa presentación de la respectiva factura y expedición del certificado de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, sin que el monto total de los servicios suministrados pueda exceder la cuantía total del contrato.</p> <p>El Municipio de Mosquera, como requisito previo para autorizar los pagos del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso 3o del artículo 50 de la ley 789 de 2002.</p> <p>El Proveedor debe facturar los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la orden de compra, previo cumplimiento de las estipulaciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte del Municipio de Mosquera; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por el municipio y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable.</p>
Fecha de Suscripción	14/10/2025
Fecha de Iniciación	23/10/2025
Fecha de Terminación	17/11/2025

REQUISITO DE LEGALIZACIÓN	FECHA	NÚMERO	VALOR
REGISTRO PRESUPUESTAL	23/10/2025	2025003807	\$ 3.670.791
PÓLIZA	N/A	N/A	N/A
ESTAMPILLA	N/A	N/A	N/A
AFILIACIÓN ARL		N/A	

RETENCIÓN IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
ICA

A QUIEN INTERESE:

MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S, se permite notificar que el despacho de la mercancía objeto de la Orden de compra 153338 emitida por la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA DE CUNDINAMARCA** se realizará desde nuestra tienda ubicada en Bogotá, D.C. Por lo tanto, es menester mencionar, que para la causación de la retención del impuesto de Industria y comercio (ICA) se debe registrar en la ciudad donde se realiza el hecho económico, según lo estipulado en la **Ley 1819 de 2016 artículo 343 territorialidad del impuesto de industria y comercio, numeral 2 parágrafo c) Las ventas directas al consumidor a través de correo, catálogos, compras en línea, tele ventas y ventas electrónicas se entenderán gravadas en el municipio que corresponda al lugar de despacho de la mercancía.**

Anterior manifestación para los efectos legales y vinculantes que correspondan.

Cordialmente,



VICTOR EDUARDO MARTINEZ PACHECO
CC 92535929
APODERADO ESPECIAL
MAKRO SUPERMAYORISTA SAS
NIT 900059238-5
[ventas.institucionales@makro.com.co/](mailto:ventas.institucionales@makro.com.co)
Celular: 3183413582 // 3157339068

VEHICULO ENTREGA MERCADOS MOSQUERA

DIRECCIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARIAS

4 de diciembre de 2025
las 16:5

asuntospolicivosyfamilia@mosquera-cundinamarca.gov.co>

Para: "Jenny, (Mrs) Casas" <JCASAS@makro.com.co>

Cco: Paula Sandoval <sandovalpaula2012@hotmail.com>

Cordial saludo por parte de la Dirección de Coordinación de Inspecciones y Comisarias y deseándole éxitos en sus labores diarias ,

En atención a la **Orden de Compra N° 153338**, y dado que los elementos de la misma ya se encuentran en el almacén del municipio, solicitamos respetuosamente que nos remita la documentación correspondiente a la cuenta de cobro.

Agradecemos esta documentación sea enviada a la mayor brevedad posible, dado que la entidad se encuentra en proceso de cierre de la vigencia 2025, y la fecha límite para el trámite de cuentas de cobro es el 10 de diciembre de 2025.

Agradecemos su colaboración para cumplir con estos plazos y finalizar el proceso administrativo.

Atentamente,

ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL

Director de Coordinación de Inspecciones y Comisarias

Secretaría de Gobierno

Calle 17A No. 14-45 Barrio Praderas, centro de atención a la comunidad y la familia, Mosquera-Cundinamarca

Teléfono: 893 9811 EXT. 2201

Código Postal: Zona Rural 250040-Zona Urbana 250047

Elaboró: **Valentina P.**

[El texto citado está oculto]

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141167138165



(415)7707212489984(8020) 000014116713816 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 5 9 2 3 8

6. DV

5

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 192 19 12

42. Correo electrónico

notificaciones@makro.com.co

43. Código postal

1 2 3 4

44. Teléfono 1

6 0 1 6 7 8 2 1 6 9

45. Teléfono 2

6 0 1 6 7 8 1 6 1 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código 47. Fecha inicio actividad

48. Código 49. Fecha inicio actividad

50. Código 1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 6 9 0 | 2 0 0 5 | 1 2 0 2

4 6 4 9 | 2 0 0 5 | 1 2 0 2

4 7 1 1 | 4 7 3 1

2 6

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

Impuesto al patrimonio 14- Informante de exogena 41- Declaración anual de activos en el exte 64 - Impuesto producto comestible ultrapro

Implo. renta y compl. régimen ordinario 15- Autorretenedor 42- Obligado a llevar contabilidad

07- Retención en la fuente a título de rent 16- Obligación facturar por ingresos bienes 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

08- Retención timbre nacional 18- Precios de transferencia 52 - Facturador electrónico

09- Retención en la fuente en el impuesto 23- Agente de retención en ventas 55 - Informante de Beneficiarios Finales

10- Obligado aduanero 26- Declaración individual precios de tran 59 - Autorretención especial renta

13- Gran contribuyente 33- Impuesto nacional al consumo 63 - Impuestos a las bebidas ultraprocesa

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

2 2 | 2 3 | | | | | | | |

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

| | | | | | | | | |

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3

3 | 1 | | | |

57. Modo | | | |

58. CPC | | | |

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre TOBON VANEGAS NICOLAS JOANY

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141167138165



(415)7707212489984(8020) 000014116713816 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 5 9 2 3 8

6. DV

5

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	0 4 1 9 3	2 7
73. Fecha	2 0 0 5, 1 2, 0 2	2 0 1 8, 0 3, 1 2
74. Número de notaría	6 3	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 5, 1 2, 1 2	2 0 1 8, 0 4, 0 6
77. No. Matricula mercantil	0 1 5 5 2 6 6 6	0 1 5 5 2 6 6 6
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 5, 1 2, 0 2	2 0 1 8, 0 3, 1 2
81. Hasta	2 1 0 4, 1 2, 0 2	2 9 9 9, 1 2, 3 1

82. Nacional	4 4 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	5 6 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	1 0 0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 6, 0 6, 2 8		-
2	6 2	2 0 2 2, 1 0, 1 3		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
1			

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

SHV INTERHOLDING AG

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

005829458B01

171. País

SUIZA

7 6 7

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141167138165



(415)7707212489984(8020) 0000141167138165

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 0 5 9 2 3 8

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 0 1 1 3
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 9 8 5 6 4 0 1 0
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido TOBON	105. Segundo apellido VANEGAS	106. Primer nombre NICOLAS
		107. Otros nombres JOANY
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 2 2 2
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 8 0 7 3 0 9 4 1
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido LOAIZA	105. Segundo apellido VALBUENA	106. Primer nombre DAVID
		107. Otros nombres LEONARDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 2 2 2
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 7 9 6 2 7 2 4 0
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido BUSTAMANTE	105. Segundo apellido MEJIA	106. Primer nombre ALEJANDRO
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 1 0 2 3
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 9 8 6 4 9 3 5 7
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido RUIZ	105. Segundo apellido BERRIO	106. Primer nombre EDILSON
		107. Otros nombres ANDRES
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 0 7 0 7
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	1 3	101. Número de identificación 8 0 0 4 0 8 6 5
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido SARMIENTO	105. Segundo apellido HERNANDEZ	106. Primer nombre OSCAR
		107. Otros nombres HERNANDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141167138165



(415)7707212489984(8020) 000014116713816 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 5 9 2 3 8 5

6. DV

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Otros nombres
1	Pasaporte 4 1	1 1 6 0 1 1 4 4 0		VENEZUELA	8 5 0
	115. Primer apellido LAUGHLIN	116. Segundo apellido GUEVARA	117. Primer nombre ROGER	118. Otros nombres ALLAN ANTHONY	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 4 2 0	123. Fecha de retiro	
2					
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
3					
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
4					
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
5					
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141167138165



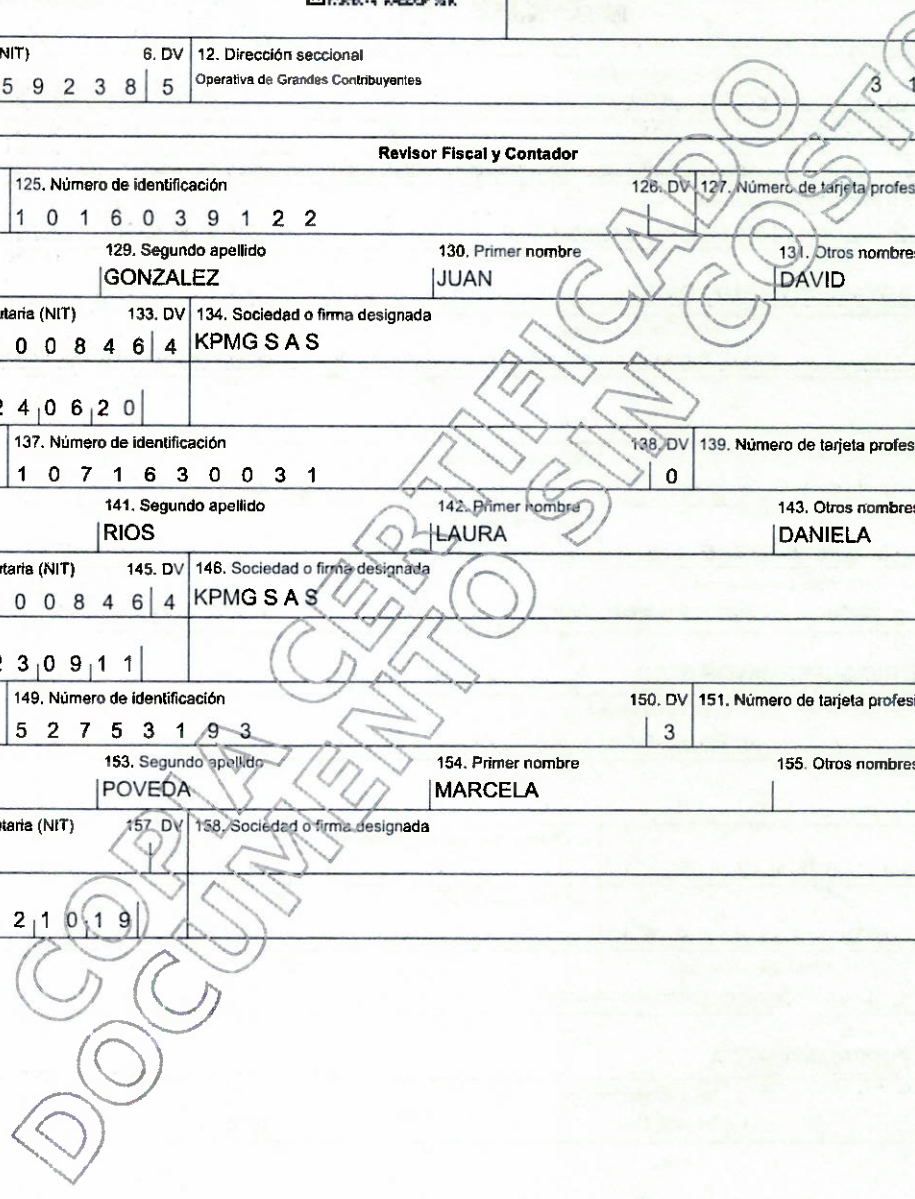
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 5 9 2 3 8	6. DV 5	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 0 1 6 0 3 9 1 2 2	126. DV 	127. Número de tarjeta profesional 2 1 9 8 0 0 T
128. Primer apellido CARO	129. Segundo apellido GONZALEZ	130. Primer nombre JUAN	131. Otros nombres DAVID
132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 0 0 8 4 6	133. DV 4	134. Sociedad o firma designada KPMG SAS	
135. Fecha de nombramiento 2 0 2 4 0 6 2 0			

136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 1 0 7 1 6 3 0 0 3 1	138. DV 0	139. Número de tarjeta profesional 2 3 1 0 7 5 T
140. Primer apellido ROJAS	141. Segundo apellido RIOS	142. Primer nombre LAURA	143. Otros nombres DANIELA
144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 0 0 8 4 6	145. DV 4	146. Sociedad o firma designada KPMG SAS	
147. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 9 1 1			

148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 5 2 7 5 3 1 9 3	150. DV 3	151. Número de tarjeta profesional 1 8 5 3 2 6 T
152. Primer apellido PRIETO	153. Segundo apellido POVEA	154. Primer nombre MARCELA	155. Otros nombres
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 1 0 1 9			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141167138165



(415)7707212489984(8020) 000014116713816 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 5 9 2 3 8

6. DV

5

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

3

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor no especializado	4 6 9 0
162. Nombre del establecimiento TIENDA MAKRO AVENIDA BOYACA SUPERMAYORISTA		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	
165. Dirección AK 72 81 B 13		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 1 5 5 4 2 5 6	2 0 0 5 1 2 2 3	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 1 4 3 7 5 4 5 0		
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor no especializado	4 6 9 0
162. Nombre del establecimiento TIENDA MAKRO VILLA DEL RIO SUPERMAYORISTA		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	
165. Dirección CR 63 57 G 46 SUR		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 1 5 5 4 2 5 5	2 0 0 5 1 2 2 3	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 1 7 4 7 0 2 8 8		
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor no especializado	4 6 9 0
162. Nombre del establecimiento: TIENDA MAKRO CUMARA SUPERMAYORISTA		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	
165. Dirección CL 192 19 12		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 1 5 5 4 2 5 8	2 0 0 5 1 2 2 3	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 1 6 6 8 4 3 0 0		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141167138165



(415)7707212489984(8020) 0000141167138165

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 5 9 2 3 8

6. DV

5

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor no especializado	164. Ciudad/Municipio Cali	166. Número de matrícula mercantil 0 0 6 7 4 5 0 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 5 1 2 2 8
162. Nombre del establecimiento TIENDA MAKRO VALLE DE LILI SUPERMAYORISTA				
163. Departamento Valle del Cauca	164. Ciudad/Municipio Cali	166. Número de matrícula mercantil 0 0 6 7 4 5 0 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 5 1 2 2 8	168. Teléfono 6 0 2 3 4 7 2 2 3 8
165. Dirección CR 94 33				
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor no especializado	164. Ciudad/Municipio Cúcuta	166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 9 4 8 6 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 9 0 8 1 9
162. Nombre del establecimiento TIENDA MAKRO CUCUTA				
163. Departamento Norte de Santander	164. Ciudad/Municipio Cúcuta	166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 9 4 8 6 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 9 0 8 1 9	168. Teléfono 6 0 7 5 8 2 9 3 0 0
165. Dirección CC BOLIVAR BL D				
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de combustible para automotores	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 2 1 5 7 5 6 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 1 1 1 0 9
162. Nombre del establecimiento: ESTACIÓN DE SERVICIO MAKRO AV BOYACA				
163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 2 1 5 7 5 6 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 1 1 1 0 9	168. Teléfono 6 0 1 4 3 7 5 4 5 0
165. Dirección CR 72 81 B 13				
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 2 1 5 7 5 6 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 1 1 1 0 9	168. Teléfono 6 0 1 4 3 7 5 4 5 0	169. Fecha de cierre 2 0 2 1 0 2 0 6	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141167138165



(415)7707212489984(8020) 000014116713816 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 5 9 2 3 8 5	6. DV 5	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor no especializado	4 6 9 0
162. Nombre del establecimiento TIENDA MAKRO CALI NORTE		
163. Departamento Valle del Cauca	164. Ciudad/Municipio Cali	0 0 1
165. Dirección CR 1 35 79		
166. Número de matrícula mercantil 0 0 7 5 1 5 9 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 8 1 0 2 7	
168. Teléfono 6 0 2 3 4 7 2 2 3 8	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor no especializado	4 6 9 0
162. Nombre del establecimiento MAKRO CALLE 30		
163. Departamento Atlántico	164. Ciudad/Municipio Soledad	7 5 8
165. Dirección CL 32 26 261 LO A		
166. Número de matrícula mercantil 0 0 4 5 6 1 0 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 8 0 4 0 9	
168. Teléfono 6 0 5 3 9 3 0 0 2 3	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor no especializado	4 6 9 0
162. Nombre del establecimiento: TIENDA MAKRO VILLASANTOS SUPERMAYORISTA		
163. Departamento Atlántico	164. Ciudad/Municipio Barranquilla	0 0 1
165. Dirección CL 110 51 B 112		
166. Número de matrícula mercantil 0 0 2 1 6 9 0 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 6 0 6 2 7	
168. Teléfono 6 0 5 3 0 9 1 9 1 2	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141167138165



(415)7707212489984(8020) 0000141167138165

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 5 9 2 3 8	6. DV 5	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor no especializado	4 6 9 0
162. Nombre del establecimiento MAKRO DOSQUEBRADAS		
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Dosquebradas 1 7 0	
165. Dirección CL 15 10 148		
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 2 0 2 9 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 1 0 5 0 8	
168. Teléfono 6 0 6 3 4 0 0 5 7 5	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de combustible para automotores	4 7 3 1
162. Nombre del establecimiento ESTACIÓN DE SERVICIO MAKRO DOSQUEBRADAS		
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Dosquebradas 1 7 0	
165. Dirección CR 16 14 53 SEC LA POPA		
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 3 9 6 6 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 2 0 7 2 1	
168. Teléfono 6 0 6 3 1 5 2 0 0 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor no especializado	4 6 9 0
162. Nombre del establecimiento: TIENDA MAKRO IBAGUE		
163. Departamento Tolima 7 3	164. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1	
165. Dirección L 2 CR 2 5 C 83		
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 4 9 8 4 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 3 0 8 2 1	
168. Teléfono 6 0 8 2 7 7 0 8 0 2	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141167138165



(415)7707212489984(8020) 000014116713816 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 5 9 2 3 8

6. DV

5

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor no especializado	4 6 9 0
162. Nombre del establecimiento TIENDA MAKRO CARTAGENA		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1	
165. Dirección CR 59 B 30 D 21		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 9 2 1 1 2 5 7 0 2	2 0 0 5 1 0 2 7	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 5 6 9 3 2 2 7 5		
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor no especializado	4 6 9 0
162. Nombre del establecimiento MAKRO SUPERMAYORISTA VILLAVICENCIO		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1	
165. Dirección CR 22 7 37		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 1 6 8 5 5 6	2 0 0 8 0 4 1 6	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 8 6 8 2 9 2 9 2		
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de combustible para automotores	4 7 3 1
162. Nombre del establecimiento: ESTACION DE SERVICIO MAKRO VILLAVICENCIO		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1	
165. Dirección CR 22 7 37 VIA PUERTO LOPEZ		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 2 5 5 4 2 4	2 0 1 3 0 9 1 8	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 8 6 8 2 9 2 9 2		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141167138165



(415)7707212489984(8020) 0000141167138165

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 5 9 2 3 8

6. DV

5

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor no especializado	4 6 9 0
162. Nombre del establecimiento TIENDA MAKRO SANTA MARTA		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1	
165. Dirección TV 9 29 390		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 1 1 9 1 0 8	2 0 0 9 0 7 2 7	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 5 4 3 2 8 1 5 0		
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de combustible para automotores	4 7 3 1
162. Nombre del establecimiento ESTACION DE SERVICIO MAKRO SANTA MARTA		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1	
165. Dirección CR 15 AV FERROCARRIL 29 364		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 1 4 2 0 7 1	2 0 1 2 0 7 2 7	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 5 4 3 2 8 1 5 0		
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor no especializado	4 6 9 0
162. Nombre del establecimiento: TIENDA MAKRO SAN JUAN		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	
165. Dirección CL 44 66 50		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 1 2 7 7 2 9 5 0 2	1 9 9 6 0 6 2 7	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 4 6 0 4 1 9 2 7		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141167138165



(415)7707212489984(8020) 0000141167138165

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 5 9 2 3 8

6. DV

5

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor no especializado	4 6 9 0
162. Nombre del establecimiento TIENDA MAKRO MONTERIA		
163. Departamento Córdoba	164. Ciudad/Municipio Montería	0 0 1
165. Dirección CR 14 48 A 48 AV CIRCUNVALAR		
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 0 7 1 4 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 0 0 7 3 0	
168. Teléfono 6 0 4 7 8 4 9 8 9 9	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor no especializado	4 6 9 0
162. Nombre del establecimiento TIENDA TUNJA MAKRO SUPERMAYORISTA		
163. Departamento Boyacá	164. Ciudad/Municipio Tunja	0 0 1
165. Dirección CR 1 A ESTE 105 AV UNIVERSITARIA		
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 1 1 6 9 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 1 1 0 0 3	
168. Teléfono 6 0 8 7 4 2 0 0 1 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor no especializado	4 6 9 0
162. Nombre del establecimiento: MAKRO EL POBLADO		
163. Departamento Antioquia	164. Ciudad/Municipio Medellín	0 0 1
165. Dirección CL 10 50 267		
166. Número de matrícula mercantil 2 1 6 0 3 5 5 1 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 1 1 9	
168. Teléfono 6 0 4 4 3 0 5 7 0 8	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141167138165



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 5 9 2 3 8	6. DV 5	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor no especializado	4 6 9 0
162. Nombre del establecimiento MAKRO CAJICA		
163. Departamento Cundinamarca	164. Ciudad/Municipio Cajicá	2 5 1 2 6
165. Dirección VDA EL CANELON VIA CAJICA-CHIA KM 1 1		
166. Número de matrícula mercantil 0 2 8 5 2 1 4 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 7 0 8 0 9	
168. Teléfono 6 0 1 8 8 3 3 5 2 5	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor no especializado	4 6 9 0
162. Nombre del establecimiento MAKRO PUENTE ARANDA		
163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	1 1 0 0 1
165. Dirección AC 9 62 84		
166. Número de matrícula mercantil 0 2 8 5 2 1 5 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 7 0 8 0 9	
168. Teléfono 6 0 1 6 7 8 1 6 1 6	169. Fecha de cierre 2 0 2 5 0 2 2 8	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor no especializado	4 6 9 0
162. Nombre del establecimiento MAKRO FLORIDABLANCA		
163. Departamento Santander	164. Ciudad/Municipio Floridablanca	6 8 2 7 6
165. Dirección LT 1 VIA FLORIDABLANCA GIRON KM 2 5		
166. Número de matrícula mercantil 3 8 5 0 3 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 7 0 9 0 8	
168. Teléfono 6 0 7 6 1 8 5 0 3 0	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141167138165



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 5 9 2 3 8

6. DV

5

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de combustible para automotores	4 7 3 1
162. Nombre del establecimiento ESTACION DE SERVICIO MAKRO VILLA DEL RIO		
163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá. D.C.	0 0 1
165. Dirección CR 63 57 G 74 SUR		
166. Número de matrícula mercantil 0 2 9 2 1 3 7 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8 0 2 1 9	
168. Teléfono 6 0 1 7 4 7 0 2 8 8	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor no especializado	4 6 9 0
162. Nombre del establecimiento MAKRO VALLEDUPAR		
163. Departamento Cesar	164. Ciudad/Municipio Valledupar	0 0 1
165. Dirección AV SIERRA NEVADA CL 23 02		
166. Número de matrícula mercantil 1 6 4 3 5 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 9 0 7 3 1	
168. Teléfono 6 0 5 5 8 8 5 7 4 1	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor no especializado	4 6 9 0
162. Nombre del establecimiento: MAKRO PRADO BARRANQUILLA		
163. Departamento Atlántico	164. Ciudad/Municipio Barranquilla	0 0 1
165. Dirección CR 59 76 36		
166. Número de matrícula mercantil 7 5 8 1 1 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 0 0 3 0 4	
168. Teléfono 6 0 5 3 0 9 3 0 1 2	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141167138165



(415)7707212489984(8020) 0000141167138165

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 5 9 2 3 8	6. DV 5	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y produ 4 6 6 1
162. Nombre del establecimiento ESTACIÓN DE SERVICIO MAKRO VILLA SANTOS	
163. Departamento Atlántico 0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1
165. Dirección CL 110 51 B 112	
166. Número de matrícula mercantil 8 7 0 0 6 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 3 0 5 3 1
168. Teléfono 6 0 5 3 0 9 1 9 1 2	169. Fecha de cierre
2	160. Tipo de establecimiento
	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3	160. Tipo de establecimiento
	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2025 Hora: 14:45:50

Recibo NO. AB25798960

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257989603F48A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S
Nit: 900059238 5 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01552666
Fecha de matrícula: 12 de diciembre de 2005
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 192 No. 19 12
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificaciones@makro.com.co
Teléfono comercial 1: 6781616
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 192 No. 19 12
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones@makro.com.co
Teléfono para notificación 1: 6781616
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2025 Hora: 14:45:50
Recibo No. AB25798960
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257989603F48A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0004193 del 2 de diciembre de 2005 de Notaría 63 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2005, con el No. 01025587 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MAKRO SUPERMAYORISTA S.A..

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 14 de la Asamblea de Accionistas del 24 de mayo de 2013 inscrita el 19 de junio de 2013, bajo el número 01740466 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada, bajo el nombre de: MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S.

Por Acta No. 14 del 24 de mayo de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2013, con el No. 01740466 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MAKRO SUPERMAYORISTA S.A. a MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la compañía lo constituyen las siguientes actividades: A) Importar, exportar, consignar, distribuir, comprar, vender y comercializar en toda clase de: (I) Productos alimenticios, (II) Trajes, vestidos e indumentarias, (III) Vajillas, menaje mobiliario para residencias y oficinas, (IV) Repuestos y accesorios automotores, (V) Ropa de cama, y mantelería en general, (VI) Libros y revistas, (VII) Flores y adornos, (VIII) Artículos de limpieza para industrias, comercios, oficinas y residencias, (IX) Artículos para campamentos y deportes, (X) Artículos de ferretería, plomería,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2025 Hora: 14:45:50

Recibo No. AB25798960

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257989603F48A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

electricidad, (XI) Artículos de higiene y cosméticos, (XII) Golosinas, bazares y juguetería, (XIII) Artículos del hogar, de escritorio, de jardín, electrodomésticos, calzado, (XIV) Bienes y/o cualesquiera otras actividades vinculadas de manera directa o indirecta con la explotación de supermercados mayoristas y/o minoristas a juicio de la junta directiva; B) Arrendar y/o subarrendar equipos de procesamiento de datos, computador, y cualesquiera otros bienes muebles o inmuebles; C) Asesorar, vender y/o arrendar o tomar en arrendamiento tecnología, patentes de invención y marcas de fábrica; D) Promover ventas e intermediar, administrar, construir, mandar, compra vender adquirir y/o enajenar por cualquier otro título bienes inmuebles urbanos o rurales; E) Procesar y vender comidas y bebidas, explotar el negocio de restaurantes y otros negocios gastronómicos; F) Ejercer representaciones y mandatos de personas físicas jurídicas en lo relativo a la comercialización, importación y exportación de bienes. Parágrafo primero: Para el cumplimiento de estos fines la compañía podrá adquirir los bienes muebles e inmuebles que requiera, bien sea en el país o por importación de los primeros, tomar dinero en préstamo o interés, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles; emitir bonos; celebrar o ejecutar todo género de contratos, de actos civiles, comerciales, industriales o financieros que sean necesarios o convenientes al logro de sus fines propios tal como quedan descritos arriba, inclusive celebrar contrato de sociedad y adquirir acciones o participaciones en sociedades, fusionarse con otras sociedades que tengan igual o similar objeto, absorberlas o ser absorbida por ellas, todo en cuanto esté directamente relacionado con el objeto social y para propiciar su cabal desarrollo. Parágrafo segundo: La sociedad, además de las anteriores actividades, podrá efectuar la distribución minorista de combustibles derivados del petróleo a través de estaciones de servicio automotriz y desarrollar todas las actividades inherentes a dicha actividad, tales como suministro de otro tipo de combustibles, como gas natural vehicular, la prestación de servicios de lubricación, lavado general y de motor, cambio y reparación de llantas, alineación y balanceo, servicios de diagnóstico, trabajos menores de mantenimiento automotor, venta de llantas y neumáticos, lubricantes, baterías, accesorios y demás servicios afines. Operación de minimercados, tiendas de comidas rápidas, cajeros automáticos, tiendas de videos y en general cualquier otro producto, servicio o actividad afín a la operación de la respectiva estación de servicio, que esté permitido por las reglamentaciones vigentes, todos los cuales podrán ser libremente

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 3 de diciembre de 2025 Hora: 14:45:50
Recibo No. AB25798960
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257989603F48A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

desarrollados por la sociedad en la estación de servicio correspondiente, bien sea directamente, en colaboración o por conducto de terceras personas. Parágrafo tercero: La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita diferente a las anteriores. Sin perjuicio de lo anterior, el emprendimiento o inicio de cualquier actividad mercantil sustancialmente diferente de las expresamente señaladas en el objeto social detallado en la presente cláusula requerirá de la aprobación de la junta directiva de la sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***Valor : \$10.323.741.869,00
No. de acciones : 1.032.374.187,00
Valor nominal : \$10,00*** CAPITAL SUSCRITO ***Valor : \$10.323.741.869,00
No. de acciones : 1.032.374.187,00
Valor nominal : \$10,00*** CAPITAL PAGADO ***Valor : \$10.323.741.869,00
No. de acciones : 1.032.374.187,00
Valor nominal : \$10,00**REPRESENTACIÓN LEGAL**

El presidente de la compañía será el representante legal de la misma y podrá ser reemplazado por los suplentes en los casos indicados en el artículo siguiente. El Presidente tendrá cuatro (04) suplentes, que lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, como también en sus actos para los cuales estuviere impedido, gozando de las mismas facultades dadas a éste. Uno de los suplentes será exclusivo para efectos legales, judiciales, administrativos y policivos que igualmente lo reemplazará y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2025 Hora: 14:45:50

Recibo No. AB25798960

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257989603F48A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representará a la sociedad frente a cualquier órgano legal, administrativo, judicial o policial. Los suplentes del Presidente pueden o no ser miembros de la Junta Directiva. La compañía tendrá un Secretario, el cual será el Suplente del Presidente para efectos judiciales, legales, administrativos y policivos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Presidente es el representante legal de la compañía en juicio y extrajudicialmente, y en tal carácter le corresponden las siguientes funciones: a) Ejecutar y observar las instrucciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; b) Crear los empleos que sean necesarios para la buena marcha de la empresa social, designar y remover libremente a los empleados que no dependan directamente de la Asamblea General o de la Junta Directiva, escoger libremente al personal de trabajadores, determinar su número, ocupación, remuneración, etc., y hacerlos despidos correspondientes; c) Ejercer la administración directa de la compañía como promotor, gestor y ejecutor de los negocios sociales; vigilar al personal y a las actividades internas de la compañía; todos los funcionarios, por tanto estarán subordinados a él; d) Celebrar los contratos y ejecutar todos los actos que tiendan a la realización del objeto social de la compañía; e) Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que, obrando bajo sus órdenes juzgue necesarios para la adecuada representación de la compañía: delegar en ellos las facultades que estime convenientes, de aquellas que fueren delegables, revocar poderes y sustituciones; f) Organizar el control interno de la compañía y cuidar que la recaudación e inversión o disposición de fondos se hagan debidamente; g) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva, en los casos previstos en estos estatutos, o cuando lo juzgue conveniente o necesario; h.) Dar y recibir en préstamo cantidades de dinero; i.) Abrir o cancelar cuentas bancarias, j.) Hacer depósitos y girar contra ellas; k.) Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones; l) Aceptar, otorgar y firmar títulos valores y celebrar con relación a ellos toda clase de actos jurídicos; m.) Intervenir en los juicios en que se dispute la propiedad o la posesión de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; n.) Transigir, comprometer, novar, recibir, desistir e interponer acciones y recursos en todos los negocios o asuntos en que tenga interés la compañía, así como solicitar el pago de cualquier

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2025 Hora: 14:45:50

Recibo No. AB25798960

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257989603F48A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

acreecia a favor de la compañía y o.) Representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, autoridades tribunales, corporaciones, personas jurídicas o naturales, en todos los asuntos en que tenga interés la compañía; p.) Con la autorización previa de la Junta Directiva, el Presidente podrá enajenar a cualquier título oneroso los bienes inmuebles de la sociedad, limitar su dominio, darlos en prenda o en hipoteca; alterar su forma por su naturaleza o su destino; q) Las demás que le confieren los estatutos y las leyes, las que le sean delegadas por la Asamblea General de Accionistas o por la Junta Directiva, y todas aquellas que por la naturaleza de su cargo le corresponden. Parágrafo: El Presidente o sus suplentes podrán suscribir todos los actos, contratos, acuerdos o documentos que comprometan a la empresa condicional o incondicionalmente frente a terceros, pero en aquellos casos en los que la cuantía de estos actos supere la suma equivalente, en pesos colombianos, a MIL salarios mínimos legales mensuales vigentes (1000 s.m.l.m.v) deberá ser suscrito, por el presidente y un suplente, o dos suplentes del Presidente. Funciones: Además de las funciones especiales que le sean asignadas por la Junta Directiva o por el Presidente, el Secretario tendrá las siguientes: a) Representar a la compañía, como suplente del Presidente para todos los efectos legales, ante cualquier autoridad legal, judicial, administrativa o policiva en defensa de los intereses de la compañía, así como otorgar poderes a terceros para actuar en representación de la sociedad ante estas mismas autoridades; b.) Asistir a las reuniones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, redactar las actas correspondientes y autorizarlas con su firma; b) Comunicar las convocatorias hechas por el Presidente para las reuniones de la Asamblea General y de la Junta Directiva; c) Llevar y mantener bajo su custodia el Libro de Registro de Acciones, y atender todo lo relacionado con la transferencia de las acciones, d) Refrendar los títulos de las acciones junto con el Presidente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 44 del 27 de diciembre de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2023 con el No. 02921552 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2025 Hora: 14:45:50
Recibo No. AB25798960
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257989603F48A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Nicolas Joany Tobon Vanegas	C.C. No. 98564010

Por Acta No. 32 del 11 de enero de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2021 con el No. 02664760 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Presidente	David Leonardo Loaiza Valbuena	C.C. No. 80730941

Por Acta No. 52 del 23 de octubre de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2024 con el No. 03172493 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Presidente	Alejandro Bustamante Mejia	C.C. No. 79627240

Por Acta No. 32 del 11 de enero de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2021 con el No. 02664760 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Del Presidente	Edilson Andres Ruiz Berrío	C.C. No. 98649357

Por Acta No. 47 del 7 de julio de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2023 con el No. 02998151 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto	Oscar Hernando	C.C. No. 80040865

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2025 Hora: 14:45:50

Recibo No. AB25798960

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257989603F48A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suplente Del Sarmiento Hernandez
Presidente
Para Efectos
Legales,
Judiciales,
Administrativos
Y Policivos.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 37 del 30 de septiembre de 2024, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2024 con el No. 03171061 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Nicolas Joany Tobon Vanegas	C.C. No. 98564010
Segundo Renglon	David Leonardo Loaiza Valbuena	C.C. No. 80730941
Tercer Renglon	Edilson Andres Ruiz Berrio	C.C. No. 98649357

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Victor Eduardo Martinez Pacheco	C.C. No. 92535929
Segundo Renglon	Lorena Maidali Perez Bustamante	C.E. No. 768866
Tercer Renglon	SIN DESIGNACION	*****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2025 Hora: 14:45:50
Recibo No. AB25798960
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257989603F48A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 23 del 30 de noviembre de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de diciembre de 2015 con el No. 02042680 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Jurídica	KPMG S.A.S.	N.I.T. No. 860000846 4

Por Documento Privado del 18 de junio de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2024 con el No. 03130138 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Juan David Caro Gonzalez	C.C. No. 1016039122 T.P. No. 219800-T

Por Documento Privado No. SINNUM del 11 de septiembre de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2023 con el No. 03016377 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Segundo Suplente	Laura Daniela Rojas Rios	C.C. No. 1071630031 T.P. No. 231075-T

Por Documento Privado No. SINNUM del 28 de octubre de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2024 con el No. 03172204 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Maria Fernanda Martinez Sierra	C.C. No. 1049655772 T.P. No. 330219-T

PODERES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2025 Hora: 14:45:50

Recibo No. AB25798960

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257989603F48A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 1889 del 4 de junio de 2024, registrado en esta Cámara de Comercio el 21 de Junio de 2024, con el No. 00052627 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a VICTOR EDUARDO MARTINEZ PACHECO, identificado con la cedula de ciudadanía número 92.535.929, para que represente a MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S en la presentación de licitaciones tanto públicas como privadas afines al objeto comercial de la compañía, ejerciendo entre otros, las siguientes actividades: 1. Presentación de ofertas económicas en modalidades de selección de mínima cuantía, selección abreviada, licitación pública, contratación directa por urgencia manifiesta, cotizaciones en tienda virtual del estado colombiano, en invitaciones privadas y en general en todas aquellas licitaciones que adelante el estado colombiano o entidades privadas hasta por la suma de 150 SMMLV 2. La facultad para firmar formularios, contratos, órdenes de compra, modificaciones, otrosíes, prorrogas, adiciones, actas de liquidación, suspensión, entrega y/o recibo de productos y en general, firmar todos los documentos conexos, relacionados y necesarios que en el devenir normal de los diferentes procesos y hasta por la cuantía detallada se requieran 3. Presentar observaciones al proceso, solicitudes escritas, asistir a audiencias de tipificación de riesgos, audiencias de adjudicación, visitas programadas y demás diligencias que en el devenir normal de los diferentes procesos se requieran. Que el presente poder que por este acto se otorga es por término indefinido y deberá ser renunciado o revocado expresamente por escritura pública. El presente poder se otorga con destino a las ENTIDADES PUBLICAS DE ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL DEL PAIS. ASI COMO EMPRESAS Y/O ENTIDADES PRIVADAS.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0004331 del 28 de diciembre de 2007 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01183496 del 14 de enero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0658 del 4 de mayo de 2009 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	01297497 del 14 de mayo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 0131 del 31 de enero de	01451250 del 8 de febrero de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2025 Hora: 14:45:50
Recibo No. AB25798960
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257989603F48A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2011 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	2011 del Libro IX
Acta No. 14 del 24 de mayo de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01740466 del 19 de junio de 2013 del Libro IX
Acta No. 16 del 21 de junio de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01744912 del 4 de julio de 2013 del Libro IX
Acta No. 27 del 12 de marzo de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02319208 del 6 de abril de 2018 del Libro IX
Acta No. 31 del 1 de diciembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02649504 del 30 de diciembre de 2020 del Libro IX
Acta No. 32 del 11 de enero de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02663251 del 17 de febrero de 2021 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 17 de agosto de 2021 de Representante Legal, inscrito el 20 de agosto de 2021 bajo el número 02735569 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- SHV INTERHOLDING AG

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Suiza

Actividad: Gestiona inversiones empresariales nacionales e internacionales y realiza operaciones de financiación de todo tipo. El Accionista también puede involucrarse en la fabricación, el procesamiento, el transporte y el comercio en los sectores de energía y venta al por mayor de autoservicio fuera de Suiza, así como en la asignación de marcas, licencias y patentes de productos. El Accionista también tiene derecho a establecer subsidiarias, adquirir acciones en otras empresas nacionales e internacionales, adquirir o fusionarse con empresas cuyas actividades sean similares o relacionadas con el Accionista, comprar y vender bienes raíces, y realizar cualquier tipo de actividad comercial y participar en cualquier contrato que favorezca el interés del Accionista o que esté relacionado con él, ya sea directa o indirectamente.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2025 Hora: 14:45:50

Recibo No. AB25798960

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257989603F48A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2021-06-23

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4690
Actividad secundaria Código CIIU: 4649
Otras actividades Código CIIU: 4711, 4731

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: TIENDA MAKRO VILLA DEL RIO SUPERMAYORISTA
Matrícula No.: 01554255
Fecha de matrícula: 23 de diciembre de 2005
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2025 Hora: 14:45:50

Recibo No. AB25798960

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257989603F48A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Kr 63 N° 57 G - 74 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA MAKRO AVENIDA BOYACA
SUPERMAYORISTA

Matrícula No.: 01554256
Fecha de matrícula: 23 de diciembre de 2005
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 72 N° 81B-13
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA MAKRO CUMARA SUPERMAYORISTA

Matrícula No.: 01554258
Fecha de matrícula: 23 de diciembre de 2005
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 45 No. 192 18
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MAKRO CAJICA

Matrícula No.: 02852147
Fecha de matrícula: 9 de agosto de 2017
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Vrd El Canelon Via Cajica - Chia Km 1.1
Municipio: Cajicá (Cundinamarca)

Nombre: ESTACION DE SERVICIO MAKRO VILLA DEL RIO

Matrícula No.: 02921378
Fecha de matrícula: 19 de febrero de 2018
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 63 # 57 G - 74 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA VIRTUAL MAKRO

Matrícula No.: 03580515
Fecha de matrícula: 8 de septiembre de 2022
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 192 19 12

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2025 Hora: 14:45:50
Recibo No. AB25798960
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257989603F48A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.669.264.528.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4690

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 4 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 28 de agosto de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2025 Hora: 14:45:50
Recibo No. AB25798960
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257989603F48A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg/co

C.048/25 - AUDM&SBOG-CER2025-29597

**El Suscrito Revisor Fiscal de
Makro Supermayorista S.A.S.,
NIT.900.059.238-5.,**

Certifica que:

De acuerdo con registros contables y las planillas de aportes parafiscales No 1077222264 - 1077222319, la Compañía efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicios Nacional de Aprendizaje "SENA" al 31 de septiembre de 2025.
- Entidad Promotora de Salud al 30 de noviembre de 2025.

En cumplimiento de artículo 2 de la ley 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente se expide en Bogotá D.C., el 25 de noviembre de 2025, por solicitud de la administración de la Compañía, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Juan David Caro González
Revisor Fiscal de Makro Supermayorista S.A.S.
T.P. 219800 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-11-12, 02:23:15 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	octubre de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	noviembre de 2025
Empresa	MAKRO SUPERMAYORISTA SAS
NIT	NI 900059238
Código Sucursal (Nombre)	01 (PRINCIPAL)
Referencia de Pago/ Número Planilla	1077222264
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1923791193
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	\$ 1.528.909.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1153	\$ 404.643.300	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	654	\$ 262.826.100	\$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	276	\$ 157.489.100	\$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	135	\$ 69.608.900	\$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	13	\$ 25.367.400	\$ 0
N800156264	EPS037	NUEVA EPS	264	\$ 20.655.200	\$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	165	\$ 22.836.600	\$ 0
N805001157	EPS018	SOS-EPS	41	\$ 2.855.500	\$ 0
N824001398	EPSIC1	DUSAKAWI EPS	2	\$ 135.600	\$ 0
N890303093	EPS012	COMPENALCO VALLE EPS	25	\$ 1.656.100	\$ 0
N800086702	EPS010	EPS SURA	346	\$ 62.836.900	\$ 0
N900935126	ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	7	\$ 594.800	\$ 0
N901037916	MIN002	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	2	\$ 294.600	\$ 0
N900298372	EPS034	RECAUDO FOSYGA CAPITAL SALUD	12	\$ 750.500	\$ 0
N901021565	ESSC18	CMRC RECAUDO FOSYGA-EMSSANAR E.S.S	1	\$ 61.800	\$ 0
N809008362	EPSIC6	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD PIJASALUD E	1	\$ 81.800	\$ 0
N901543211	CCFC55	EPS CAJACOPI	8	\$ 525.500	\$ 0
N901543761	CCFC33	FAMILIAR DE COLOMBIA	3	\$ 192.800	\$ 0
N890500675	CCFC50	EPS-S COMFAORIENTE	3	\$ 200.000	\$ 0
N806008394	EPS048	EPS-S MUTUAL SER	17	\$ 1.170.800	\$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	430	\$ 76.588.600	\$ 0
N830113831	EPS001	CMRC RECAUDO FOSYGA-ALIANSA SALUD	14	\$ 12.256.500	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	662	\$ 52.736.100	\$ 0
N900914254	EPS046	SALUD MIA EPS	10	\$ 677.300	\$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	16	\$ 1.064.300	\$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	48	\$ 3.031.100	\$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	8	\$ 877.900	\$ 0
N901037916	MIN001	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	3	\$ 366.000	\$ 0
N806008394	ESSC07	EPS-S MUTUAL - MOV	30	\$ 1.954.900	\$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	22	\$ 1.403.900	\$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	106	\$ 13.009.100	\$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	2246	\$ 71.327.500	\$ 0
N890480023	CCF08	COMPENALCO CARTAGENA	121	\$ 9.592.400	\$ 0
N890101994	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	244	\$ 20.152.400	\$ 0
N891080005	CCF16	COMFACOR	78	\$ 6.416.300	\$ 0
N892399989	CCF15	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CESAR	68	\$ 5.249.000	\$ 0

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Call: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 608 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Página 1 de 2

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder
de lo SIMPLE!

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N890500516	CCF37	CCF DE CUCUTA COMFANORTE	97	\$ 7.929.700	\$ 0
N890900842	CCF03	COMFENALCOANTIOQUIACCF	229	\$ 17.341.000	\$ 0
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	717	\$ 107.625.100	\$ 0
N892000146	CCF34	COFREM	96	\$ 7.417.800	\$ 0
N890303093	CCF56	COMFENALCO VALLE	165	\$ 13.746.600	\$ 0
N891780093	CCF33	CCF DEL MAGDALENA	100	\$ 7.743.100	\$ 0
N891480000	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	92	\$ 7.079.100	\$ 0
N891800213	CCF10	COMFABOY	72	\$ 5.807.400	\$ 0
N890201578	CCF40	COMFENALCO	71	\$ 5.794.400	\$ 0
N890700148	CCF50	COMFENALCO-TOLIMA	82	\$ 6.794.700	\$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	30	\$ 12.065.700	\$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	30	\$ 18.098.000	\$ 0

SubTotales: \$ 1.528.909.000 \$ 0
Total a Pagar: \$ 1.528.909.000



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-11-12, 02:26:46 PM
Período de Cotización Otros Riesgos	octubre de 2025
Período de Cotización Para Salud	noviembre de 2025
Empresa	MAKRO SUPERMAYORISTA SAS
NIT	NI 900059238
Código Sucursal (Nombre)	01 (PRINCIPAL)
Referencia de Pago/ Número Planilla	1077222319
Tipo de Planilla	K
Número Transacción Bancaria/ CUS	1923800947
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	\$ 44.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N890903790	14-11	ARL SURA	3	\$ 44.700	\$ 0
SubTotales:				\$ 44.700	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 44.700



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.016.039.122**

CARO GONZALEZ

APELLIDOS

JUAN DAVID

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-OCT-1991**

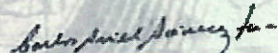
BOGOTA D.C
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

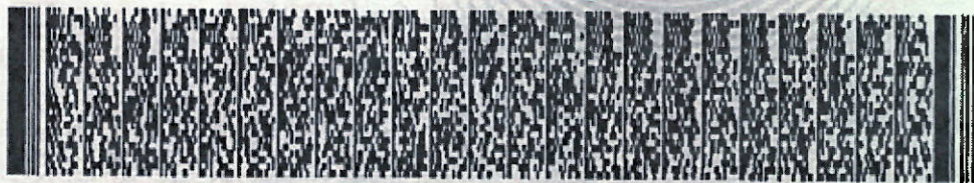
1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

20-OCT-2009 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1500150-00201801-M-1016039122-20091204

0018667326A 1

33244449

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

219800-T



**JUAN DAVID
CARO GONZALEZ
C.C. 1016039122**

**RESOLUCION INSCRIPCION 975
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. PILOTO DE COLOMBIA**

FECHA 19/09/2016

DIRECTOR GENERAL



OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA

235777

223251

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX. 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.ideds.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

4 F B F 4 C B 8 5 4 7 9 6 6 0 4

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JUAN DAVID CARO GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1016039122 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 219800-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Certificado Bancario

Martes, 2 de diciembre de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MAKRO SUPERMAYORISTA SAS identificado(a) con NIT 900059238, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	03124683241	2005/12/16	CXC PENDIENTES

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764094428257



(415)7707212489984(8020) 001876409442825 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 9 0 0 0 5 9 2 3 8	6. DV 5	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
11. Razón social MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S					
12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes					Cód. 3 1
24. Dirección CL 192 19 12					
25. País Colombia		26. Departamento Bogotá D.C.		27. Municipio Bogotá, D.C.	

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI

991. Organización

U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres TOBON VANEGAS NICOLAS JOANY

1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía

1003. No. Identificación 98564010 1004. DV 0

1005. Cod. Representación Representante Legal Principal

1006. Organización MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S

997. Fecha formalización 2 0 2 5-0 6-1 6/0 8:5 4:3 8

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

18764094428257



5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 0 5 9 2 3 8	5				

11. Razón social
MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	TIENDA MAKRO VILLA DEL RIO SUPERMAYORISTA CR 63 57 G 46 SUR	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	01FT	100,000,001	150,000,000	24	AUTORIZACIÓN	1
2	TIENDA MAKRO CUMARA SUPERMAYORISTA CL 192 19 12	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	02FT	100,000,001	150,000,000	24	AUTORIZACIÓN	1
3	TIENDA MAKRO VALLE DE LILI SUPERMAYORISTA CR 94 33	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	03FT	100,000,001	150,000,000	24	AUTORIZACIÓN	1
4	TIENDA MAKRO VILLASANTOS SUPERMAYORISTA CL 110 51 B 112	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	04FT	100,000,001	150,000,000	24	AUTORIZACIÓN	1
5	TIENDA MAKRO SAN JUAN CL 44 66 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	05FT	100,000,001	150,000,000	24	AUTORIZACIÓN	1
6	MAKRO DOSQUEBRADAS CL 15 10 148	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	07FT	100,000,001	150,000,000	24	AUTORIZACIÓN	1
7	TIENDA MAKRO AVENIDA BOYACA SUPERMAYORISTA AK 72 81 B 13	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	08FT	100,000,001	150,000,000	24	AUTORIZACIÓN	1
8	TIENDA MAKRO IBAGUE L 2 GR 2 5 C 83	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	09FT	100,000,001	150,000,000	24	AUTORIZACIÓN	1
9	TIENDA MAKRO CARTAGENA CR 59 B 30 D 21	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	10FT	100,000,001	150,000,000	24	AUTORIZACIÓN	1
10	MAKRO CALLE 30 CL 32 26 261 L O A	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	11FT	100,000,001	150,000,000	24	AUTORIZACIÓN	1
11	MAKRO SUPERMAYORISTA VILLAVICENCIO CR 22 7 37	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	12FT	100,000,001	150,000,000	24	AUTORIZACIÓN	1

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764094428257



(415)7707212489984(8020) 001876409442825 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres
 9 0 0 0 5 9 2 3 8 | 5

11. Razón social
 MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	TIENDA MAKRO CALI NORTE CR 1 35 79	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	13FT	100,000,001	150,000,000	24	AUTORIZACIÓN	1
2	TIENDA MAKRO SANTA MARTA TV 9 29 390	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	14FT	100,000,001	150,000,000	24	AUTORIZACIÓN	1
3	TIENDA MAKRO CUCUTA CC BOLIVAR BL D	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	15FT	100,000,001	150,000,000	24	AUTORIZACIÓN	1
4	TIENDA MAKRO MONTERÍA CR 14 48 A 48 AV CIRCUNVALAR	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	16FT	100,000,001	150,000,000	24	AUTORIZACIÓN	1
5	TIENDA TUNJA MAKRO SUPERMAYORISTA CR 1 A ESTE 105 AV UNIVERSITARIA	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	17FT	100,000,001	150,000,000	24	AUTORIZACIÓN	1
6	MAKRO EL POBLADO CL 10 50 267	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	18FT	100,000,001	150,000,000	24	AUTORIZACIÓN	1
7	MAKRO FLORIDABLANCA LT 1 VIA FLORIDABLANCA GIRON KM 2 5	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	19FT	100,000,001	150,000,000	24	AUTORIZACIÓN	1
8	MAKRO CAJICA VDA EL CANELON VIA CAJICA-CHIA KM 1 1	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	20FT	100,000,001	150,000,000	24	AUTORIZACIÓN	1
9	MAKRO VALLEDUPAR AV SIERRA NEVADA CL 23 02	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	22FT	100,000,001	150,000,000	24	AUTORIZACIÓN	1
10	MAKRO PRADO BARRANQUILLA CR 59 76 36	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	23FT	100,000,001	150,000,000	24	AUTORIZACIÓN	1
11	TIENDA MAKRO VILLA DEL RIO SUPERMAYORISTA CR 63 57 G 46 SUR	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	01CT	100,000,001	150,000,000	24	AUTORIZACIÓN	1

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764094428257



(415)7707212489984(8020) 001876409442825 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 0 5 9 2 3 8	5				

11. Razón social
MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1 TIENDA MAKRO CUMARA SUPERMAYORISTA CL 192 19 12	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	02CT	100,000,001	150,000,000	24	AUTORIZACIÓN	1
2 TIENDA MAKRO VALLE DE LILI SUPERMAYORISTA CR 94 33	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	03CT	100,000,001	150,000,000	24	AUTORIZACIÓN	1
3 ESTACIÓN DE SERVICIO MAKRO VILLA SANTOS CL 110 51 B 112	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	04CT	100,000,001	150,000,000	24	AUTORIZACIÓN	1
4 TIENDA MAKRO SAN JUAN CL 44 66 50	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	05CT	100,000,001	150,000,000	24	AUTORIZACIÓN	1
5 MAKRO DOSQUEBRADAS CL 15 10 148	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	07CT	100,000,001	150,000,000	24	AUTORIZACIÓN	1
6 TIENDA MAKRO AVENIDA BOYACA SUPERMAYORISTA AK 72 81 B 13	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	08CT	100,000,001	150,000,000	24	AUTORIZACIÓN	1
7 TIENDA MAKRO IBAGUE L 2 CR 2 5 C 83	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	09CT	100,000,001	150,000,000	24	AUTORIZACIÓN	1
8 TIENDA MAKRO CARTAGENA CR 59 B 30 D 21	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	10CT	100,000,001	150,000,000	24	AUTORIZACIÓN	1
9 MAKRO CALLE 30 CL 32 26 261 L O A	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	11CT	100,000,001	150,000,000	24	AUTORIZACIÓN	1
10 MAKRO SUPERMAYORISTA VILLAVICENCIO CR 22 7 37	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	12CT	100,000,001	150,000,000	24	AUTORIZACIÓN	1
11 TIENDA MAKRO CALI NORTE CR 1 35 79	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	13CT	100,000,001	150,000,000	24	AUTORIZACIÓN	1



MUNICIPIO DE MOSQUERA

Nit: 899999342-3

ENTRADA ELEMENTOS DE CONSUMO ADQUISICIÓN POR ORDEN DE COMPRA

Nro: 202500034

FECHA DE INGRESO: MOSQUERA JUEVES, 13 NOVIEMBRE 2025 Factura N°:

CONTRATO ADQUISICIÓN No 202500032

PROVEEDOR: MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S. NIT: 900059238. DIR: CLL 192 19 12. TELEFONOS: Remisión N°:

No 01/11/2025 6016782169. FAX: ---

N°	Código	Descripción y Características del Elemento	Und	Cant	Vir. Unitario	Vir. Total
1	10113010001	Cepillo de dientes Marca gsf01-CEPILLO DENTAL ARO3U- REF: 121696	UND	10.00	6,350.00	63,500.00
2	10113010001	Cepillo de dientes Marca gsf01-CEPILLO DENTAL ARO NINOS ELEFANTE 2u -REF:725855	UND	15.00	7,339.00	110,085.00
3	10113010073	Seda Dental Marca gsf01-SEDA DENTAL ARO MENTA 25m REF:135833	UND	16.00	3,523.00	56,368.00
4	10113010054	Crema para el cuerpo Marca gsf01-CREMA LIQUIDA JOHNSON & JOHNSON HIDRATANTE 800ml -REF: 115105	UND	11.00	49,121.00	540,331.00
5	10113010009	Pañal Desechable Marca gsf01-PANAL WINNY ULTRATIM SEC ETAPA5 X30u REF: 129253	PAQ	12.00	40,050.00	480,600.00
6	10113010077	Papel Higienico Marca gsf01-PAPEL HIGIENICO ARO TRIPLE HOJA 32ux28m REF: 163203	UND	35.00	40,608.00	1,421,280.00
	10103070056	Limpiador Marca gsf01-LIMPIADOR FABULOSO LAVANDA 500ml REF: 158945	UND	8.00	5,830.00	46,640.00
8	10113010009	Pañal Desechable Marca gsf01-PANALES WINNY ULTRATRIM SEC ETAPA 2 M 50u + TOALLITAS 10u REF:147013	PAQ	13.00	50,784.00	660,192.00
9	10113010053	Shampoo Marca gsf01-SHAMPOO BABY PUCHINI NINOS Y NINAS 750ml- REF:156064	UND	21.00	13,895.00	291,795.00
Total					\$	3,670,791.00

RESUMEN GENERAL

Grupo	Valor
101030	46,640.0000
101130	3,624,151.0000
Total \$	3,670,791.0000

Detalle: COMPRA DE ELEMENTOS PARA LOS HOGARES DEPASO Y PARA PPLS DEL MUNICIPIO DEMOSQUERA. (ORDEN DE COMPRA 153338 DE 2025)

Destino: DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS

SON: TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MC.

[Handwritten Signature]
 JULIAN EDGARDO VARGAS GARCIA
 ALMACENISTA GENERAL

[Handwritten Signature]
 ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL
 DIRECTOR COORDINACION DE INSPECCIONES Y C SUPERVISOR

HE RECIBIDO DE CONFORMIDAD LOS ELEMENTOS DESCRITOS A ANTERIORMENTE

Elaboró: Patricia
 Modificó: Patricia

MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S
 3T01
 NIT: 900059238-5
 CALLE 192 # 19-12 - Bogotá D.C
 Tel: 678-1616

Factura Electronica de Venta:
 01FT-134619000



CUFE : cf437076bf8b1a91a686b86af25666d89d53199562de0e276161d208d60c4612518bc988abe8e16030407ec70ba3de8

CLIENTE : MUNICIPIO DE MOSQUERA.
 NIT: 899999342-3
 CORREO ELECTRÓNICO : HERNAN.LAGUNA@GMAILES
 DIRECCIÓN : MUNICIPIO DE MOSQUERA
 CIUDAD : 11001-BOGOTA, D.C.
 TELÉFONO : N/A
 FORMA DE PAGO : Crédito
 MEDIO DE PAGO : Acuerdo mutuo

FECHA DE VENCIMIENTO: 12/12/2025
 ZONA: N/A
 INTERNO No: 47426
 CAJA No: 010
 FECHA Y HORA DE GENERACIÓN: 12/11/2025 09:23
 ORDEN DE COMPRA: L-83JSJ3GA93

LÍNEA	CÓDIGO ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	U.M	CANTIDAD	PRECIO	DESCUENTO	% IVA	TOTAL
1	121696	CEPILLO DENTAL ARO 3u	94	10,00	5.336,13	0,00	19,00	63.499,91
2	725855	CEPILLO DENTAL ARO ELEFANTES 2	94	15,00	6.167,23	0,00	19,00	110.085,10
3	115105	CREMA LIQ J&J HIDRATANTE 800ml	MLT	11,00	41.278,15	0,00	19,00	540.331,00
4	158945	LIMPIADOR FABULOSO LAVANDA 500	MLT	8,00	4.899,16	0,00	19,00	46.640,00
5	147013	PANALES WINNY ETP 2 50u+TLL10u	94	13,00	42.675,63	0,00	19,00	660.192,00
6	129253	PNL WINNY ULTRATRIM SEC ETA5 3	94	12,00	33.655,46	0,00	19,00	480.600,00
7	163203	PAPEL HIGIENI ARO TRI HOJ 32uX	94	35,00	34.124,37	0,00	19,00	1.421.280,00
8	135833	SEDA DENTAL ARO MENTA 25m	MTR	16,00	2.960,50	0,00	19,00	56.367,90
9	156064	SHAMPOO BABY PUCHINI 750ml	MLT	21,00	11.676,47	0,00	19,00	291.795,00
TOTAL VENTA								3.670.791,00

TOTAL LINEAS 9

| Autorización Numeración de Facturación Electrónica DIAN: 18764094428257 del 16/06/2025 al 16/06/2027 Autoriza con Prefijo 01FT del 100000001 al 150000000.
 Somos Grandes contribuyentes: Resolución 012220 del 26 de diciembre de 2022. Somos Agente retenedor de IVA: Resolución 00812 del 30 de enero de 2006. Somos Autorretenedor del impuesto de renta: Resolución 1524 del 20 de febrero de 2006.

REG.COMUN GRAN CONTRIB Res.012220 Dic/2022
 AUTORETENEDORES DEL IMPUESTO DE RENTA
 SEGUN RESOL NO 1524 DE FEB 20 DE 2006
 AGENTE RETENEDOR DE IVA

SUBTOTAL	3.084.698,20
DESCUENTO	0,00
IVA	586.092,67
IMPOCONSUMO 8%	0,00
ICUI	0,00
IBUA	0,00
TOTAL	3.670.791,00
SON: TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS NOVENTAY UN PESOS COLOMBIANOS	

(*) CAMBIOS DENTRO DE LOS 7 DIAS HABILES A PARTIR DE LA COMPRA, PRESENTA LA FACTURA
 ORDEN DE COMPRA 153338

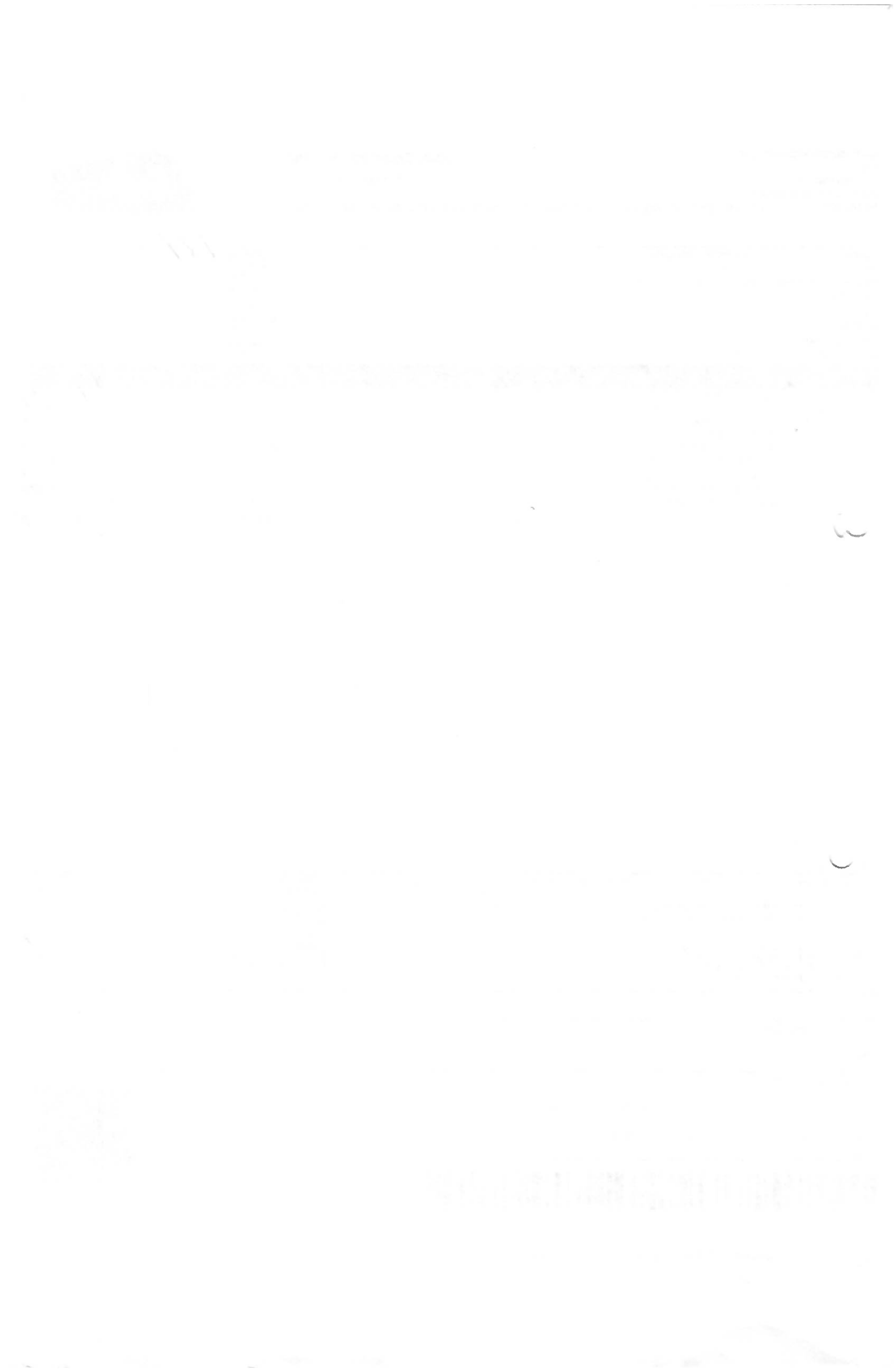
Gracias por tu visita


Datos del Cliente

Firma: _____
 Nombre: _____
 NIT/CC: _____



(201230474260923182070)



 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-147
		Fecha:	17/06/2024
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	Página:	1 de 1
		Versión:	3

ORDEN DE COMPRA N° 153338 -2025

Yo, ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL, en calidad de supervisor de la orden de compra No. **OC-153338 - 2025**, suscrito entre **EL MUNICIPIO DE MOSQUERA** y **MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S**, identificado con Nit No. 900059238-5, CERTIFICO que el contratista cumplió con las obligaciones de la mencionada orden de compra para el objeto del contrato "COMPRA DE ELEMENTOS PARA LOS HOGARES DE PASO Y PARA PPLS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA", por lo cual se considera procedente que se realice el pago pactado y se da el visto bueno correspondiente.

CERTIFICO que el informe presentado fue revisado íntegramente, constatando que la información incluida es correcta y que contiene de manera adecuada la evidencia de la ejecución contractual.

REQUISITO DE LEGALIZACIÓN	FECHA	NÚMERO	VALOR
REGISTRO PRESUPUESTAL	23/10/2025	2025003807	\$3.670.791
REGISTRO DE LA ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
PÓLIZA	N/A	N/A	N/A
ESTAMPILLA	N/A	N/A	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN		14/10/2025	
FECHA DE INICIO		23/10/2025	
FECHA DE TERMINACIÓN		17/11/2025	
VALOR CONTRATO	TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$3.670.791,00)		
OTRO SI	N/A		
ADICIÓN 1 (...)	N/A		
PRÓRROGA 1 (...)	N/A		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$3.670.791,00)		
FECHA DE TERMINACIÓN + PRÓRROGA	N/A		
VALOR A PAGAR	TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$3.670.791,00)		

ENTRADA AL ALMACÉN		
FECHA	NÚMERO	VALOR
13/11/2025	202500034	\$3.670.791

Así mismo, de conformidad con la aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista por medio de certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal certifica que durante el lapso anterior a la fecha de presentación de la cuenta de cobro el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

CERTIFICACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL		
FECHA	NÚMERO DE PLANILLA	VALOR
OCTUBRE	1077222264 Tipo E	\$ 1.528.909.000
	1077222319 Tipo E	\$ 44.700

Nota: Debido a los inconvenientes presentados con la validación de la planilla en la plataforma SECOP II, ésta debió ser validada manualmente.

OBSERVACIONES: ÚNICO PAGO - Factura electrónica de venta No. 01FT-134619000, por la suma de \$3.670.791, con fecha de vencimiento el 12/12/2025.

Para constancia se expide la presente certificación, con destino a la Secretaría de Hacienda Municipal para que efectúe el respectivo pago, a los nueve(09) días del mes de diciembre de 2025.


ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO
 DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARIAS



NIT: 890.803.938.8

Empresa: MUNICIPIO DE MOSQUER

NIT: 899999342

Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago:

Secuencia: aa

Número de cuenta a debitar: 13874199545

Fecha: 16-12-2025 Hora: 08:32:01

Fecha de envío del pago: 15-12-2025

Fecha de Generación: 16-12-2025

Fecha para Procesar el pago: 15-12-2025

Impreso por: Jhon1973

Total Registros del Lote: 1	Registros Procesados: 1	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$3,639,791.00	Valor Registros Procesados: \$3,639,791.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
03124683241	Corriente	900059238	MACRO SUPERMAYORIS	3,639,791.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	15-12-2025

Empresa: MUNICIPIO DE MOSQUER **Nit:** 899999342
Usuario: JHON ALEXANDER SANCHEZ AMAYA

15 de Diciembre de 2025 11:57:20 AM
Dirección IP: 190.102.127.146

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: lunes, 15 de diciembre de 2025 - 10:08 AM

Pagos de lotes - Confirmación



Transacción pendiente de aprobación.

Confirmación	
Tipo de pago:	FORMATO 2003 PAGO A PROVEEDORES
Nombre del pago:	MEMO2760
Cuenta a debitar:	*****9545 - Ahorros
Fecha aplicación (dd/mm/aaaa):	15/12/2025
Valor total:	\$3,639,791.00
Número total de registros:	1



Salir

COPYRIGHTS © 2000 - 2025 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.

Empresa: MUNICIPIO DE MOSQUER. Nit: 899993242
 Usuario: JIRON ALEXANDER SANCHEZ ARAYA

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: lunes, 15 de diciembre de 2025 - 10:08 AM

[Editor de lotes](#)


A continuación, podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en formato SAP o PAB, presione el botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato FIL debe presionar el botón "Guardar" para c

Información del Lote	
Tipo de pago	FORMATO 2003 PAGO A PROVEEDORES
Nombre del pago:	MEMO3760
Cuenta a debitar:	138-741995-45 - Ahorros
Valor total:	\$3.639.751,00
Número total de registros:	1
Fecha de creación del lote:	13/12/2025
Tipo de aplicación:	Inmediata
Fecha de aplicación:	13/12/2025

[Editar/Ver Lote](#)

Nro. Registro	Estado Transacción	Nombre del titular	Documento titular	Número de cuenta
1	Cerrada	MACRO SUPERMAYORISTA	90089238	0312468341
				\$3.639.751,00

4

	MUNICIPIO DE MOSQUERA	Código:	2760
	PROCESO FINANCIERO	Versión:	
		Página: 1 de 3	

COMPROBANTE DE EGRESOS Nro: EGR - 2025011370

Nit: 899999342-3

lunes, 15 de diciembre de 2025

COMPROBANTE AFECTADO	COM	2025009440	15-dic.-25
-----------------------------	-----	------------	------------

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	CC o NIT	900059238	DV	5
DIRECCION	CLL 192 19 12	TELEFONO	6016782169		
BANCO	BANCOLOMBIA	CUENTA	03124683241	TIPO CUENTA	CTA CTE
CHEQUE No	PAGO ELECTRONICO	VALOR PAGO	3,639,791.00		

DESCRIPCION


ORDEN DE COMPRA 153338 COMPRA DE ELEMENTOS PARA LOS HOGARES DE PASO Y PARA PPLS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA. PAGO DE ACUERDO A LA FACTURA FT-134619000. SE APLICAN RETENCIONES DE ACUERDO A ESTATUTO TRIBUTARIO.

SON TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MC.

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

RETENCIONES

CUENTA	RUBRO PPTAL	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	RETENCIONES		
					TIPO	BASE	%
24010101 900059238 001	2.3.4501006.20242547300 30	Bienes y servicios MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	43,900.00	00.00			
24010101 900059238 001	2.3.4501006.20242547300 30	Bienes y servicios MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	53,618.00	00.00			
24010101 900059238 001	2.3.4501006.20242547300 30	Bienes y servicios MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	245,605.00	00.00			
24010101 900059238 001	2.3.4501006.20242547300 30	Bienes y servicios MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	710,976.00	00.00			
24010101 900059238 001	2.3.4501006.20242547300 30	Bienes y servicios MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	275,320.00	00.00			
24010101 900059238 001	2.3.4501006.20242547300 30	Bienes y servicios MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	328,350.00	00.00			
24010101 900059238 001	2.3.4501006.20242547300 30	Bienes y servicios MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	31,500.00	00.00			
24010101 900059238 001	2.3.4501006.20242547300 30	Bienes y servicios MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	123,542.00	00.00			
24010101 900059238 001	2.3.4501006.20242547300 30	Bienes y servicios MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	143,933.00	00.00			
111006149545		BANCOLOMBIA AHO 138-741995-45 INDUSTRIA Y COMERCIO	00.00	3,639,791.00			
24010101 900059238 001	2.3.4501006.20242547300 30	Bienes y servicios MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	224,100.00	00.00			
24010101 900059238 001	2.3.4501006.20242547300 30	Bienes y servicios MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	50,400.00	00.00			
24010101 900059238 001	2.3.4501006.20242547300 30	Bienes y servicios MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	78,600.00	00.00			
24010101 900059238 001	2.3.4501006.20242547300 30	Bienes y servicios MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	57,600.00	00.00			
24010101 900059238 001	2.3.1206007.20242547300 25	Bienes y servicios MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	933,984.00	00.00			
41058201	1.1.01.02.218.12	Tasa Pro Deporte y Recreación	00.00	31,000.00	TASA PRO DE	3,084,698.00	1.000
24010101 900059238 001	2.3.4501006.20242547300 30	Bienes y servicios MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	369,363.00	00.00			

	MUNICIPIO DE MOSQUERA		Código:
	PROCESO FINANCIERO		Versión:
			Página: 2 de 3

COMPROBANTE DE EGRESOS Nro: EGR - 2025011370

Nit: 899999342-3

lunes, 15 de diciembre de 2025


SUMAS IGUALES

3,670,791.00

3,670,791.00

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	DEPENDENCIA	VALOR
2025002905	2025003807	2.3.1206007.2024254730025.1 07.1101	APOYO PARA LA DESCONGESTIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DE MOSQUERA . FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS	933,984.00
107	Garantizar el bienestar del 100% de la población privada de la libertad a través de la suscripción de convenios con INPEC.				
2025003114	2025003807	2.3.4501006.2024254730030.0 47.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA . FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS	57,600.00
047	Fortalecer la estrategia de protección que permita materializar las medidas de restablecimiento para el 100% de NNA, emitidas por las comisarías de familia, durante el cuatrienio.				
2025003114	2025003807	2.3.4501006.2024254730030.0 47.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA . FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS	78,600.00
047	Fortalecer la estrategia de protección que permita materializar las medidas de restablecimiento para el 100% de NNA, emitidas por las comisarías de familia, durante el cuatrienio.				
2025003114	2025003807	2.3.4501006.2024254730030.0 47.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA . FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS	50,400.00
047	Fortalecer la estrategia de protección que permita materializar las medidas de restablecimiento para el 100% de NNA, emitidas por las comisarías de familia, durante el cuatrienio.				
2025003114	2025003807	2.3.4501006.2024254730030.0 47.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA . FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS	224,100.00
047	Fortalecer la estrategia de protección que permita materializar las medidas de restablecimiento para el 100% de NNA, emitidas por las comisarías de familia, durante el cuatrienio.				
2025003114	2025003807	2.3.4501006.2024254730030.0 47.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA . FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS	43,900.00
047	Fortalecer la estrategia de protección que permita materializar las medidas de restablecimiento para el 100% de NNA, emitidas por las comisarías de familia, durante el cuatrienio.				
2025003114	2025003807	2.3.4501006.2024254730030.0 47.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA . FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS	143,933.00
047	Fortalecer la estrategia de protección que permita materializar las medidas de restablecimiento para el 100% de NNA, emitidas por las comisarías de familia, durante el cuatrienio.				
2025003114	2025003807	2.3.4501006.2024254730030.0 47.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA . FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS	369,363.00
047	Fortalecer la estrategia de protección que permita materializar las medidas de restablecimiento para el 100% de NNA, emitidas por las comisarías de familia, durante el cuatrienio.				
2025003112	2025003807	2.3.4501006.2024254730030.0 47.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA . FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS	31,500.00
047	Fortalecer la estrategia de protección que permita materializar las medidas de restablecimiento para el 100% de NNA, emitidas por las comisarías de familia, durante el cuatrienio.				
2025003112	2025003807	2.3.4501006.2024254730030.0 47.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA . FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS	328,350.00
047	Fortalecer la estrategia de protección que permita materializar las medidas de restablecimiento para el 100% de NNA, emitidas por las comisarías de familia, durante el cuatrienio.				

	MUNICIPIO DE MOSQUERA		Código:	2760
	PROCESO FINANCIERO		Versión:	
			Página: 3 de 3	

COMPROBANTE DE EGRESOS Nro: EGR - 2025011370

Nit: 899999342-3

lunes, 15 de diciembre de 2025

2025003112	2025003807	2.3.4501006.2024254730030.0 47.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA . FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS	275,320.00
047	Fortalecer la estrategia de protección que permita materializar las medidas de restablecimiento para el 100% de NNA, emitidas por las comisarías de familia, durante el cuatrienio.				
2025003112	2025003807	2.3.4501006.2024254730030.0 47.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA . FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS	710,976.00
047	Fortalecer la estrategia de protección que permita materializar las medidas de restablecimiento para el 100% de NNA, emitidas por las comisarías de familia, durante el cuatrienio.				
2025003112	2025003807	2.3.4501006.2024254730030.0 47.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA . FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS	245,605.00
047	Fortalecer la estrategia de protección que permita materializar las medidas de restablecimiento para el 100% de NNA, emitidas por las comisarías de familia, durante el cuatrienio.				
2025003112	2025003807	2.3.4501006.2024254730030.0 47.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA . FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS	53,618.00
047	Fortalecer la estrategia de protección que permita materializar las medidas de restablecimiento para el 100% de NNA, emitidas por las comisarías de familia, durante el cuatrienio.				
2025003112	2025003807	2.3.4501006.2024254730030.0 47.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA . FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION	DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS	123,542.00
047	Fortalecer la estrategia de protección que permita materializar las medidas de restablecimiento para el 100% de NNA, emitidas por las comisarías de familia, durante el cuatrienio.				

TOTAL PRESUPUESTO	3,670,791.00
--------------------------	---------------------

Elaboró: lquevedo Aprobo: 	Modifico: Reviso:  MARIA AZUCENA JURADO HERNANDEZ PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Firma y Sello Beneficiario <div style="font-size: 2em; font-weight: bold; opacity: 0.5;">PAGADO</div> c.c ó Nit
--	--	--

	MUNICIPIO DE MOSQUERA	Código:
		Versión:
	PROCESO FINANCIERO	Página 1 de 3

ORDEN DE PAGO No COM-2025009440

Nit: 899999342-3

jueves, 11 de diciembre del 2025

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S **NIT/C.C.** 900059238 **DV** 5
DIRECCION CLL 192 19 12 **Teléfono** 6016782169
DESCRIPCION ORDEN DE COMPRA 153338 COMPRA DE ELEMENTOS PARA LOS HOGARES DE PASO Y PARA PPLS DEL MUNICIPIO DE MOSQUER.PAGO DE ACUERDO A LA FACTURA FT-134619000.

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	BASE GRAVABLE	%	DEBITOS	CREDITOS
24010101	Bienes y servicios	0.00	0.00	933,984.00	0.00
24010101	Bienes y servicios	0.00	0.00	710,976.00	0.00
24010101	Bienes y servicios	0.00	0.00	369,363.00	0.00
24010101	Bienes y servicios	0.00	0.00	328,350.00	0.00
24010101	Bienes y servicios	0.00	0.00	275,320.00	0.00
24010101	Bienes y servicios	0.00	0.00	245,605.00	0.00
24010101	Bienes y servicios	0.00	0.00	224,100.00	0.00
24010101	Bienes y servicios	0.00	0.00	143,933.00	0.00
24010101	Bienes y servicios	0.00	0.00	123,542.00	0.00
24010101	Bienes y servicios	0.00	0.00	78,600.00	0.00
24010101	Bienes y servicios	0.00	0.00	57,600.00	0.00
24010101	Bienes y servicios	0.00	0.00	53,618.00	0.00
24010101	Bienes y servicios	0.00	0.00	50,400.00	0.00
24010101	Bienes y servicios	0.00	0.00	43,900.00	0.00
24010101	Bienes y servicios	0.00	0.00	31,500.00	0.00
24010101	Bienes y servicios	0.00	0.00	0.00	3,670,791.00
SUMAS IGUALES				3,670,791.00	3,670,791.00
Documento		Valor a Girar		3,670,791.00	

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	VALOR
2025003112	2025003807	2.3.4501006.2024254730 030.047.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA FUENTE: 1101(LIBRE ASIGNACION). Meta: 047 (Fortalecer la estrategia de protección que permita materializar las medidas de restablecimiento para el 100% de NNA, emitidas por las comisarías de familia, durante el cuatrienio.)	123,542.00
2025003112	2025003807	2.3.4501006.2024254730 030.047.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA FUENTE: 1101(LIBRE ASIGNACION). Meta: 047 (Fortalecer la estrategia de protección que permita materializar	53,618.00

YD
4:39 pm

	MUNICIPIO DE MOSQUERA		Código:
			Versión:
	PROCESO FINANCIERO		Página 2 de 3

ORDEN DE PAGO No COM-2025009440

Nit: 899999342-3

jueves, 11 de diciembre del 2025

			las medidas de restablecimiento para el 100% de NNA, emitidas por las comisarías de familia, durante el cuatrienio.)	
2025003112	2025003807	2.3.4501006.2024254730 030.047.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA FUENTE: 1101(LIBRE ASIGNACION). Meta: 047 (Fortalecer la estrategia de protección que permita materializar las medidas de restablecimiento para el 100% de NNA, emitidas por las comisarías de familia, durante el cuatrienio.)	245,605.00
2025003112	2025003807	2.3.4501006.2024254730 030.047.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA FUENTE: 1101(LIBRE ASIGNACION). Meta: 047 (Fortalecer la estrategia de protección que permita materializar las medidas de restablecimiento para el 100% de NNA, emitidas por las comisarías de familia, durante el cuatrienio.)	710,976.00
2025003112	2025003807	2.3.4501006.2024254730 030.047.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA FUENTE: 1101(LIBRE ASIGNACION). Meta: 047 (Fortalecer la estrategia de protección que permita materializar las medidas de restablecimiento para el 100% de NNA, emitidas por las comisarías de familia, durante el cuatrienio.)	275,320.00
2025003112	2025003807	2.3.4501006.2024254730 030.047.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA FUENTE: 1101(LIBRE ASIGNACION). Meta: 047 (Fortalecer la estrategia de protección que permita materializar las medidas de restablecimiento para el 100% de NNA, emitidas por las comisarías de familia, durante el cuatrienio.)	328,350.00
2025003112	2025003807	2.3.4501006.2024254730 030.047.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA FUENTE: 1101(LIBRE ASIGNACION). Meta: 047 (Fortalecer la estrategia de protección que permita materializar las medidas de restablecimiento para el 100% de NNA, emitidas por las comisarías de familia, durante el cuatrienio.)	31,500.00
2025003114	2025003807	2.3.4501006.2024254730 030.047.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA FUENTE: 1101(LIBRE ASIGNACION). Meta: 047 (Fortalecer la estrategia de protección que permita materializar las medidas de restablecimiento para el 100% de NNA, emitidas por las comisarías de familia, durante el cuatrienio.)	369,363.00
2025003114	2025003807	2.3.4501006.2024254730 030.047.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA FUENTE: 1101(LIBRE ASIGNACION). Meta: 047 (Fortalecer la estrategia de protección que permita materializar las medidas de restablecimiento para el 100% de NNA, emitidas por las comisarías de familia, durante el cuatrienio.)	143,933.00
2025003114	2025003807	2.3.4501006.2024254730 030.047.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA FUENTE: 1101(LIBRE ASIGNACION). Meta: 047 (Fortalecer la estrategia de protección que permita materializar las medidas de restablecimiento para el 100% de NNA, emitidas por las comisarías de familia, durante el cuatrienio.)	43,900.00
2025003114	2025003807	2.3.4501006.2024254730 030.047.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA FUENTE: 1101(LIBRE ASIGNACION). Meta: 047 (Fortalecer la estrategia de protección que permita materializar las medidas de restablecimiento para el 100% de NNA, emitidas por las comisarías de familia, durante el cuatrienio.)	224,100.00

MUNICIPIO DE MOSQUERA		Código:
		Versión:
PROCESO FINANCIERO		Página 3 de 3

ORDEN DE PAGO No COM-2025009440

Nit: 899999342-3

jueves, 11 de diciembre del 2025

			las medidas de restablecimiento para el 100% de NNA, emitidas por las comisarias de familia, durante el cuatrienio.)	
2025003114	2025003807	2.3.4501006.2024254730 030.047.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA FUENTE: 1101(LIBRE ASIGNACION). Meta: 047 (Fortalecer la estrategia de protección que permita materializar las medidas de restablecimiento para el 100% de NNA, emitidas por las comisarias de familia, durante el cuatrienio.)	50,400.00
2025003114	2025003807	2.3.4501006.2024254730 030.047.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA FUENTE: 1101(LIBRE ASIGNACION). Meta: 047 (Fortalecer la estrategia de protección que permita materializar las medidas de restablecimiento para el 100% de NNA, emitidas por las comisarias de familia, durante el cuatrienio.)	78,600.00
2025003114	2025003807	2.3.4501006.2024254730 030.047.1101	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA FUENTE: 1101(LIBRE ASIGNACION). Meta: 047 (Fortalecer la estrategia de protección que permita materializar las medidas de restablecimiento para el 100% de NNA, emitidas por las comisarias de familia, durante el cuatrienio.)	57,600.00
2025002905	2025003807	2.3.1206007.2024254730 025.107.1101	APOYO PARA LA DESCONGESTIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE MOSQUERA FUENTE: 1101(LIBRE ASIGNACION). Meta: 107 (Garantizar el bienestar del 100% de la población privada de la libertad a través de la suscripción de convenios con INPEC.)	933,984.00
TOTAL PRESUPUESTO				3,670,791.00


NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO

SECRETARIA DE HACIENDA


VALERIA MORENO HERNANDEZ

Elaboró

4:30pm

PROBATION DEPARTMENT

STATE OF CALIFORNIA

PROBATION DEPARTMENT

STATE OF CALIFORNIA

PROBATION DEPARTMENT

STATE OF CALIFORNIA

PROBATION DEPARTMENT

STATE OF CALIFORNIA

PROBATION DEPARTMENT

STATE OF CALIFORNIA

PROBATION DEPARTMENT

STATE OF CALIFORNIA

PROBATION DEPARTMENT

STATE OF CALIFORNIA

PROBATION DEPARTMENT

STATE OF CALIFORNIA

PROBATION DEPARTMENT

STATE OF CALIFORNIA

PROBATION DEPARTMENT

STATE OF CALIFORNIA

PROBATION DEPARTMENT

STATE OF CALIFORNIA

PROBATION DEPARTMENT

STATE OF CALIFORNIA

PROBATION DEPARTMENT

STATE OF CALIFORNIA

PROBATION DEPARTMENT

STATE OF CALIFORNIA

PROBATION DEPARTMENT

STATE OF CALIFORNIA

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

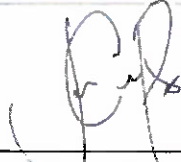
Id Solicitud:	481864
Número de orden de compra a modificar:	153338
Total de la Orden de Compra:	3,670,791.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	Alcaldía Municipal de Mosquera de Cundinamarca
Nombre del solicitante:	Jose Carlos Carrascal Pedrozo
Proveedor:	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-03-03 10:52:42

Detalle o justificación

La presente liquidación se justifica en la necesidad de cerrar jurídicamente el contrato, asegurar la correcta ejecución y dejar soporte de que no hay obligaciones pendientes por parte de ninguna de las partes que suscribieron la presente orden de compra



Firma ordenador del gasto
Nombre: Jose Carlos Carrascal Pedrozo
Documento: 1.049.635.786



Firma de proveedor
Nombre: Victor Eduardo Martinez Pacheco
Documento: 92535929

TIPS
IMPS
MMB
MMB

